

**Archivo Municipal  
de**

**BIENVENIDA**

*Código de referencia* : ES.06020.AMBI/1.1.01//10.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1898

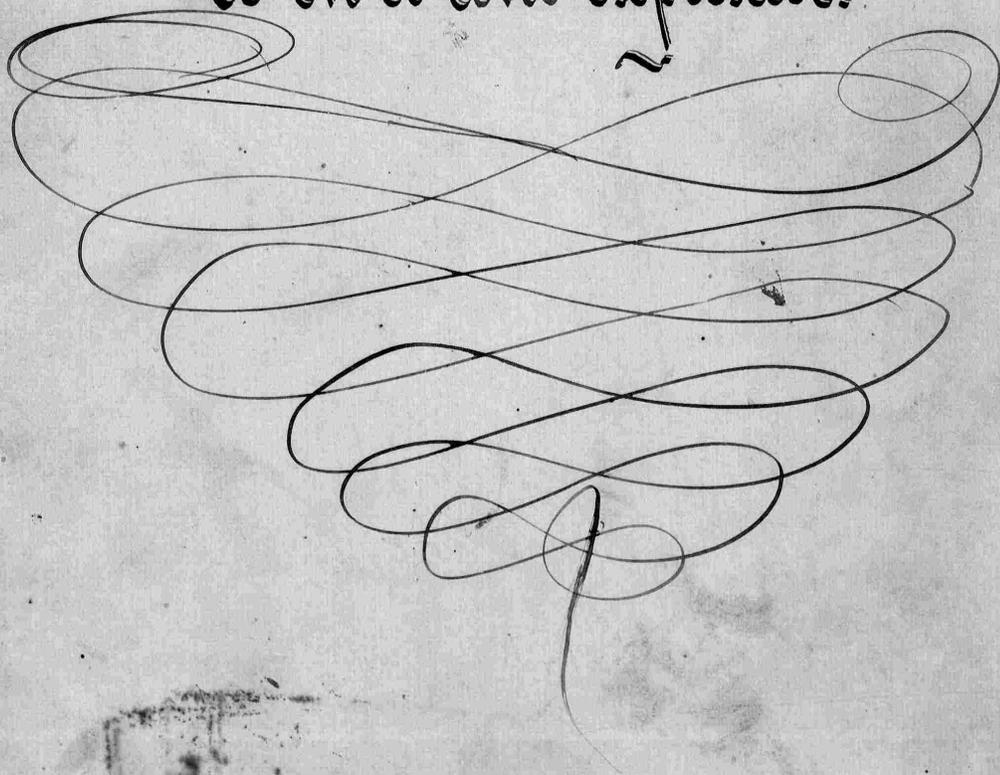
*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

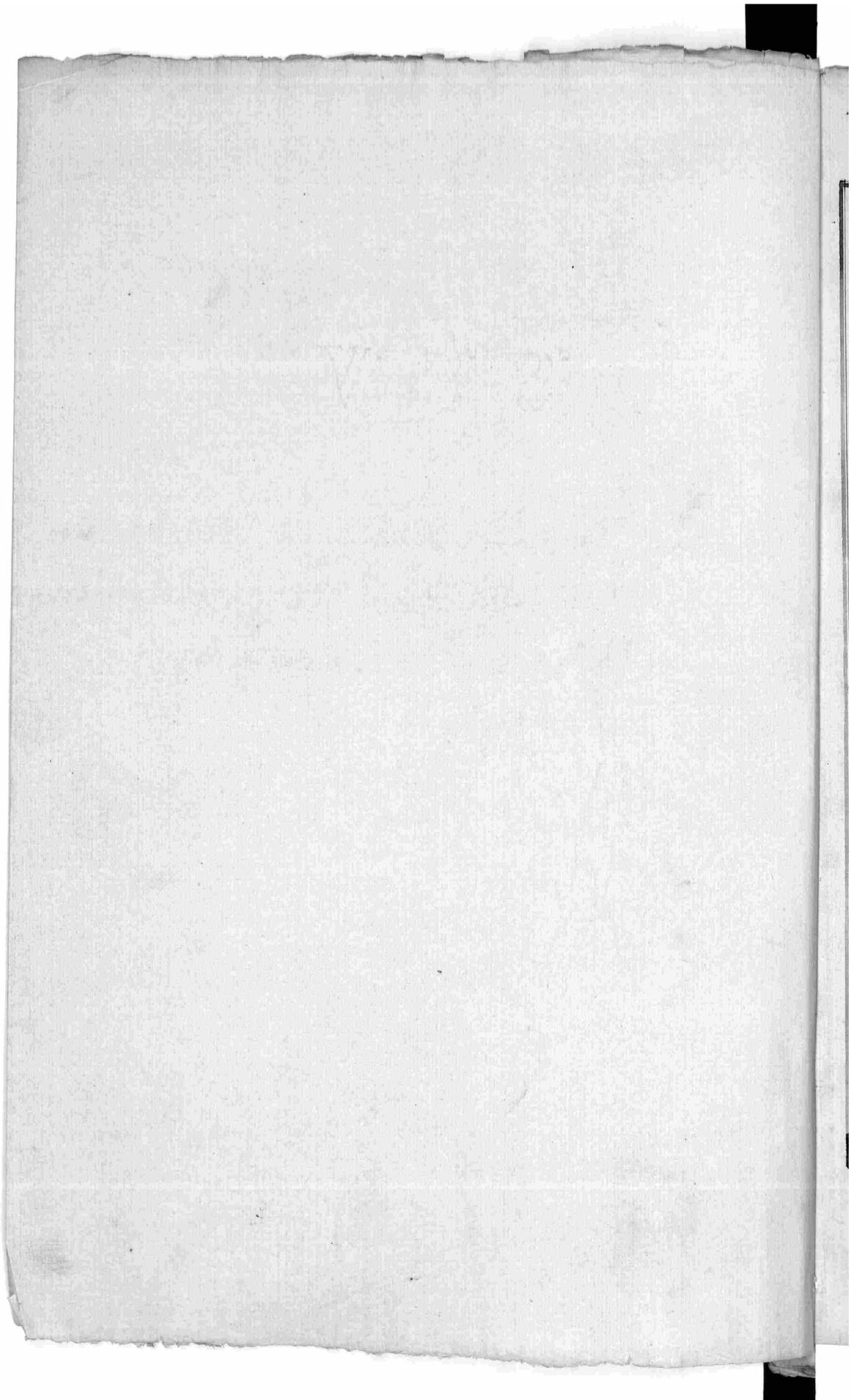
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 91 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Bienvenida

Año de 1898.

Libro de actas de las sesio-  
nes celebradas por el Ayuntamien-  
to en el año expresado.





# Ayuntamiento de Buenavista

Año de 1898.

Libro de actas de las sesiones que lleva la  
Corporación para el corriente año arriba expresado  
cuya Corporación la componen los Señores que  
á continuación se relacionan; y al efecto se forma esta  
nueva carpeta como principio de año y son  
á saber:

Alcalde Presidente.	D. Juan Covar y Pico.
Veniente 1 <sup>o</sup> .	" José Galindo Escobar.
Id 2 <sup>o</sup> .	" Juan Cruzador Sanchez.
Regidor Sindico.	" Blas Cortés Martín.
Id Suplente.	" Manuel Mariano Rubio.
Regidores.	" Ramon de Valle y Solís.
Idem.	" Francisco Rodriguez Nieto.
Idem.	" Rafael Ortiz Rodriguez.
Idem.	" José Chaves Gutiérrez de la Barrera.
Idem.	" Timoteo Gonzalez Parques.
Idem.	" Rafael Fernandez Gonzalez.
Idem.	" Eugenio Olava Saenz.
Secretario	" Manuel Weisut y Macón

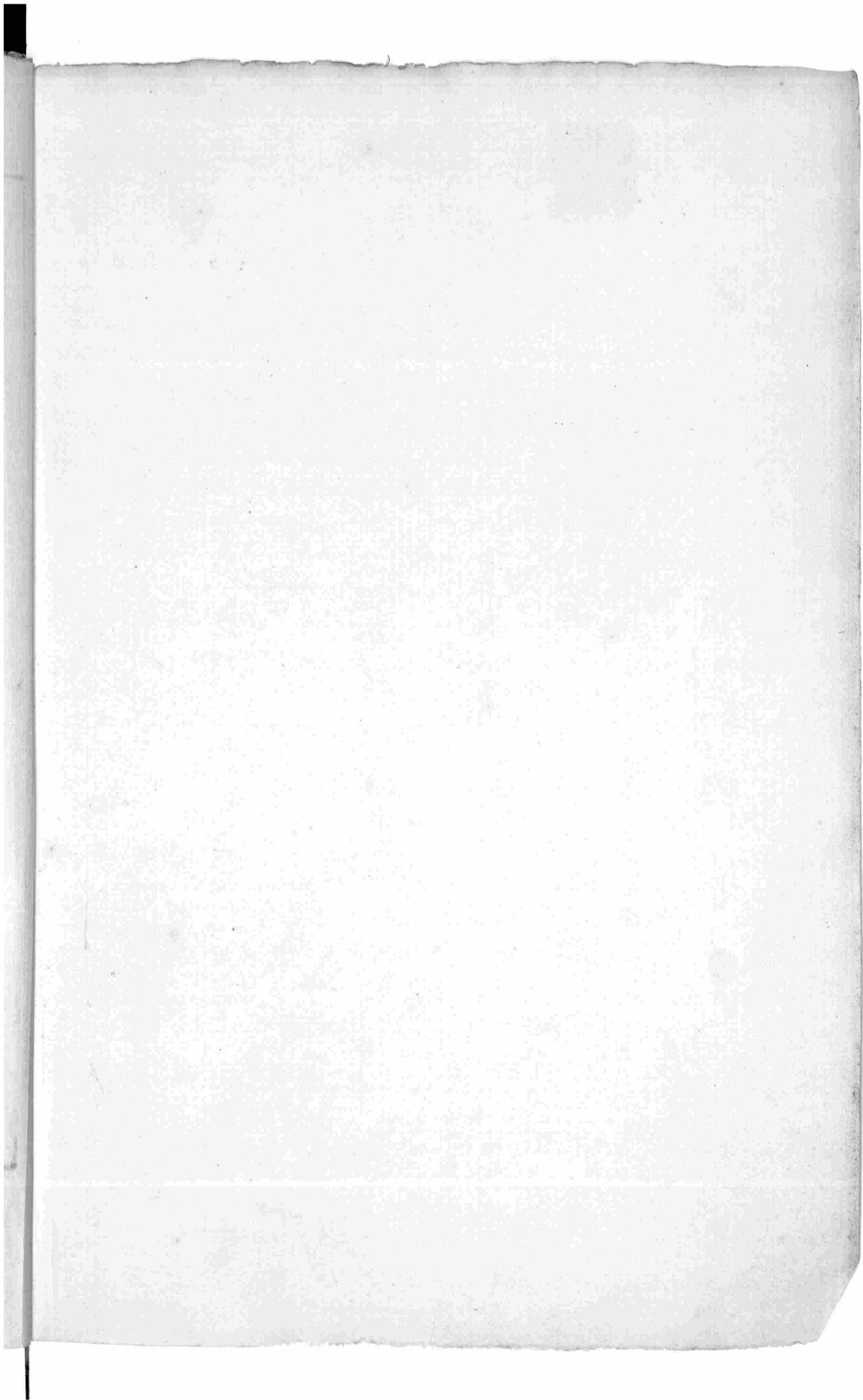
De la Universidad de Salamanca

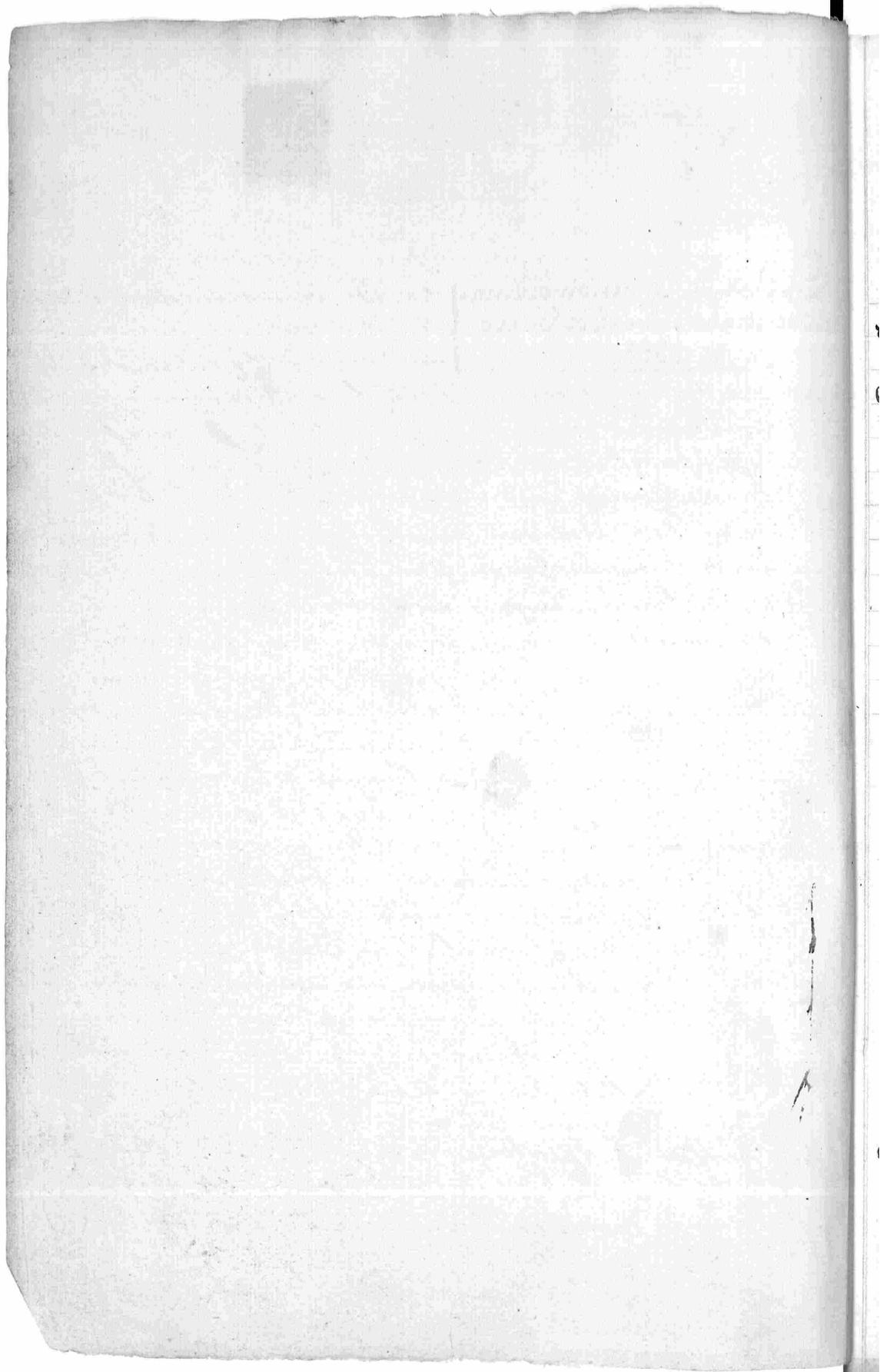
Libro de 1888

Libro de orden de los libros que han de  
ser de cuenta de la Universidad de Salamanca  
en el presente año de 1888. Este libro  
contiene el presupuesto de los gastos que  
deben hacerse en el presente año de 1888.

1. Salarios de los profesores	2. Salarios de los profesores
2. Salarios de los profesores	3. Salarios de los profesores
3. Salarios de los profesores	4. Salarios de los profesores
4. Salarios de los profesores	5. Salarios de los profesores
5. Salarios de los profesores	6. Salarios de los profesores
6. Salarios de los profesores	7. Salarios de los profesores
7. Salarios de los profesores	8. Salarios de los profesores
8. Salarios de los profesores	9. Salarios de los profesores
9. Salarios de los profesores	10. Salarios de los profesores
10. Salarios de los profesores	11. Salarios de los profesores
11. Salarios de los profesores	12. Salarios de los profesores
12. Salarios de los profesores	13. Salarios de los profesores
13. Salarios de los profesores	14. Salarios de los profesores
14. Salarios de los profesores	15. Salarios de los profesores
15. Salarios de los profesores	16. Salarios de los profesores
16. Salarios de los profesores	17. Salarios de los profesores
17. Salarios de los profesores	18. Salarios de los profesores
18. Salarios de los profesores	19. Salarios de los profesores
19. Salarios de los profesores	20. Salarios de los profesores
20. Salarios de los profesores	21. Salarios de los profesores
21. Salarios de los profesores	22. Salarios de los profesores
22. Salarios de los profesores	23. Salarios de los profesores
23. Salarios de los profesores	24. Salarios de los profesores
24. Salarios de los profesores	25. Salarios de los profesores
25. Salarios de los profesores	26. Salarios de los profesores
26. Salarios de los profesores	27. Salarios de los profesores
27. Salarios de los profesores	28. Salarios de los profesores
28. Salarios de los profesores	29. Salarios de los profesores
29. Salarios de los profesores	30. Salarios de los profesores

El Rector de la Universidad de Salamanca







Folio - primera  
N. 0.038.469

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Enero de 1898.

- Don José Galindo Escobar
- " Juan Encudero Sanchez
- " Blas Cortés Martín
- " Francisco Rodríguez Nieto
- " Rafael Ortiz Rodríguez
- " Rafael Fernández González
- " Simón González Saiz
- " Eugenio Alava Saenz

En Bienvenida día dos de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en sus Casas Consistoriales los Tres Concejales que en mayoría legal se anotan al margen y faje la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don José Galindo Escobar con el objeto de celebrar la ordinaria de este día. Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por mi el infrascrito se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" recibidos en esta última semana, y enterado los Señores Concejales de la parte oficial que los mismos contienen, acuerdan su mas exacto cumplimiento.

**Beneficencia.** - **Misericordia facultativa y medicinas.** - Dada cuenta asimismo por mi el Secretario de las peticiones verbales de dicho auxilio benéfico, hechas por los vecinos pobres Antonio González Badajón, con cinco de familia y Ceferino Caillas, con cuatro de familia, domiciliados en la calle Monteherreros y Carrera, respectivamente; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que paven a la Comisión del Sr. Sr. para que con los antecedentes necesarios, remuevan lo que consideren justo.

**Obras públicas.** - **Aprobación de la cuenta de obra ejecutada en la C. de la Manzana en la cuarta semana de Diciembre.** - Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la presentada por el Maestro alarife José Carmona Manchón, de los jornales y materiales empleados en la obra de recomposición por

afirmado en referida calle, y empedrado de cunetas de la misma en la semana del veinte al veinticinco del pasado Diciembre, excepto un día que no se trabajó, importante expresada cuenta a la suma de trescientas ochenta y dos pesetas cincuenta centimos. El Ayuntamiento despues de un exorupulso examen, acordo por unanimidad prestarle su aprobacion, y que la cantidad que avisa, sea abonada con cargo al capitulo scito en su articulo septimo del presupuesto de gastos del corriente ejercicio y que al libramiento que se extiende se le una dicha cuenta y certificacion de este particular. =

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las doce de la mañana, firmando todos los concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico. =

José Galindo

Juan Escudero Sanchez

Vicente Gonzalez

Rafael Fernandez

Blas Cortés

Rafael Cortés

Francisco Nieto

Martin

Manuel Nieto

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Enero de 1898.

- Don Juan Escudero Sanchez
- " Blas Cortés Martin.
- " Vicente Gonzalez Sanchez
- " Eugenio Alava Saenz
- " Rafael Cortés Rodriguez
- " Rafael Fernandez Gonzalez
- " Francisco Rodriguez Nieto.

En Bienvenida dia nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales, que se anotan al margen en mayoria legal. A las once de la mañana se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. segundo Teniente de Alcalde Don Juan Escudero Sanchez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Boletines oficiales. = Cada cuenta por mi el infrascrito de la parte

oficial contenida en los Boletines recibidos en esta última semana; acordó el Ayuntamiento que se di el mas exacto cumplimiento de las mismas.

**Obras públicas.**— Aprobación de la cuenta, de la ejecutada en la Erancia de la Barranca en la última semana de Diciembre.— En vista de la que contados sus detalles presento al Maestro alarife José Carmona Marchón de los jornales y materiales empleados en la reconstrucción por afirmado de expresada calle y empedrado de cunetas en la misma, empleados en la semana desde el día veinte y siete al dos de Enero actual, excepto dos días que no se trabajó, importante dicha cuenta a la suma de trescientas sesenta pesetas y setenta y cinco céntimos. El Ayuntamiento despues de un minucioso examen, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que la cantidad expresada, se abone con cargo al capítulo sexto en su artículo séptimo del presupuesto municipal vigente uniendo al libramiento que se extiende, la referida cuenta y certificación de este particular.

**Contabilidad.**— Cuenta del material de oficina.— El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de la presentada por el Secretario de este Ayuntamiento de los gastos de material de escritorio, y alumbrado, ocurridos en las oficinas de su cargo durante el pasado mes de diciembre ascendente a la suma de ciento once pesetas y sesenta y dos céntimos; la Corporación enterada de dicha cuenta y porla bien justificada, acordó prestarle su aprobación y cuyo importe le sea abonado con cargo al capítulo primero en su artículo segundo del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

**Quintas.**— Formación del alistamiento.— Elegido para este día, su formación para el Reemplazo del Ejército del año actual y siendo la hora señalada para el mismo y teniendo a la vista los libros parroquiales y del Registro civil exhibidos por sus respectivos encargados previamente invitados para este acto con arreglo al art.º 44, del Reglamento vigente de reclutamiento y reemplazos, así como también los demás datos necesarios, y al efecto se dió principio al acto de formación de referido alistamiento en acto separado la cual terminada y autorizada que sea se unirá a esta con arreglo a ley, llevándose copia certificada al expediente que se ins-

truyes =

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando todos los concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico. =

Juan Guadalupe Sanchez  
Eusebio Gonzalez

Eugenio Alava  
Rafael Cortes  
Rafael Fernandez

Francisco Rodriguez  
Blas Cortes  
Martin

Manuel Mijangos

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Enero de 1898.

En la villa de Bienvenida, dia diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las once de la mañana de este dia se abrio la sesion, bajo la presidencia del Sr. primer Veniente de Alcaldé Don José Galindo Escobar y leida por mi el Secretario el acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

- Don José Galindo Escobar.
- " Juan Guadalupe Sanchez.
- " Blas Cortes Martin.
- " Ramon de Valle Solis.
- " Rafael Fernandez Gonzalez
- " Rafael Cortes Rodriguez
- " Eusebio Gonzalez Sanchez
- " Eugenio Alava Saenz
- " Francisco Rodriguez Nieto.

Boletines oficiales. - Dada cuenta por mi el infrascrito de los recibidos en esta ultima semana, acordó el Ayuntamiento, se cumplan en un todo las

Beneficencia

Circulares en los mismos contenidos. - Asistencia facultativa y medicinas. - En acto equivo se dió cuenta por mi el Secretario de la peticion verbal de dicho auxilio benefico, hecha por el vecino pobre Enrique Exposito, con cinco de familia, domiciliado en la calle Carrera, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase a la Comision del Sr. D. para que con los antecedentes que puedan inquirir remuevan lo que proceda.

Obras publicas

Aprobacion de la cuenta, de la ejecutada en



N. 0.038.510

la Travesía de la Manzana en la primera se-  
mana del mes actual. - El Sr. Presidente puso de ma-  
nifiesto a la Corporación la presentada por el Maestro  
Alarife Sr.ª Carmona Manchón, que detalladamente deter-  
mina los jornales y materiales invertidos en la recomposición  
por a firmados y empedrado de cunetas invertidos en la calle  
Travesía de la Manzana en la semana desde el día tres  
al nueve del actual, ambos inclusivos, importante referida  
cuenta a la suma de trescientos ochenta pesetas y sesenta y  
ocho céntimos. El Ayuntamiento después de un enérgico  
examen acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y  
que expresada cantidad se satisfaga con cargo al artículo se-  
fimo del capítulo sexto del presupuesto de gastos que rige en  
el corriente ejercicio económico y que al libramiento que se ex-  
tienda, además de unirse dicha cuenta se le una certificación  
de este acuerdo. =

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión  
siendo las doce de la mañana, de que yo el Secretario certifico. =

José Galindo *Remate Jossales*

Juan Gunderog *Juchez Eugenio Ataya*

Rafael Torres *Rafael Ota Ramon de Valle*

Blas Gooly *Juan de Padilla*  
Martin

*Manuel Alfaro*

Acta de la sesión ordinaria ce-  
lebrada el día 23 de Enero de  
1.898.

En Bienvenida día veinte y tres  
de Enero de mil ochocientos noventa y  
ocho, se constituyó el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial, con asistencia  
de los S.ª.ªs. Concejales, que en mayoría

Don Juan Covar y Pico

Don. José Galindo Escobar  
 " Jerón Escudero Sanchez  
 " Blas Cortés Martin  
 " Rafael Fernandez Gonzalez  
 " Ramon de Valle Solis  
 " Francisco Rodriguez Farieta  
 " Timoteo Gonzalez Varquez  
 " Eugenio Blava Saenz  
 " Rafael Ortiz Rodriguez

legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cobar y Pico y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Consumos. — Concurso publico para su arriendo por la Hacienda publica. — Dada cuenta a la Corporación y quedando enterada de la Circular de la Administración de Hacienda inserta en el "Boletín oficial" de la provincia número 10, correspondiente al día 14 de los corrientes por virtud de la cual y cumpliendo el precepto legal y reglamentario, por no satisfacer puntualmente la mayoría de los Municipios sus cuotas de encabezamiento, se sacan a concurso publico el arriendo del impuesto de Consumos de esta localidad y de todos los pueblos de la provincia que se encuentran en idénticas condiciones mediante un pliego de las mismas de que tambien se dió lectura por mi el Secretario.

Debitos a la Hacienda. — Acto seguido por mi el infrascrito se dió cuenta de un volante del Sr. Delegado de Hacienda en donde recuerda la Circular n.º 35 inserta en el "Boletín oficial" de la provincia correspondiente al día 11 en donde conmina al pago por lo menos, del resto del segundo trimestre vencido del encabezamiento de Consumos del corriente ejercicio económico, con la amenaza de emplear en otro caso los procedimientos prevenidos por la Ley; y El Ayuntamiento por unanimidad acordó, que se ingresen los fondos que se recauden hasta fin de mes, plazo que determina para su ejecución, por el cupo de dicho impuesto para atender a las justas exigencias de la primera autoridad económica de la provincia.

Elecciones. — Declaración definitiva de la lista de electores de Compromisarios para la de Senadores. — Seguidamente se dió cuenta de la lista formada en el día 1.º del corriente mes, de Compromisarios para la elección de Senadores, y de haberse remitido copia, al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín oficial". La Corporación después de examinar dicha lista y vista la certificación que aparece en la misma expedida por el Secretario

rio en la que hace constar, que durante los veinte primeros dias del corriente mes, que ha estado expuesto al publico, no se ha presentado, contra la misma reclamacion de ninguna clase, por cuyas razones se acordó por unanimidad declararla definitiva.

**Beneficencia.**



**Asistencia facultativa y medicinas.** Nota seguida, por el Sr. Presidente se dio cuenta de la petición verbal de dicho auxilio benéfico, hecha por la vecina señora Rafaela Sanchez Pulido, con dos de familia, domiciliada en la calle Carrera; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase á la Comisión del Sr. D. para que con los antecedentes necesarios que puedan informarse, acuerde lo que proceda.

**Aprobación del presupuesto adicional y refundido al del corriente ejercicio.**

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional y refundido formado por la Comisión de su seno, nombrada al efecto para el ejercicio de 1.897-98, y estimandole conforme y arreglado á las prerrogativas legales, acuerdan: Que se exponga al publico por quince dias segun ordena la Ley municipal y transcurridos con diligencia que le acredite y reclamaciones que se presenten, se cometa á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal, y despues á la censura de extralimitaciones legales del Sr. Gobernador civil de la provincia.

**Obras publicas.**

**Aprobación de la cuenta, de la ejecutada en la Traveria de la Manzorra en la segunda semana del corriente mes.** Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la que con todos sus detalles presentó el Maestro alarife Sr. Carmona Manchon, por los jornales y materiales invertidos, en la recomposición de la mencionada traveria, por afirmado y empiedrado de canchales, importante á la suma de trescientos noventa y cinco pesetas y treinta y nueve céntimos; la Corporación despues de un escrupuloso examen acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y que la expresada cantidad, se abone con cargo al capítulo sexto del an. en artículo septimo, del presupuesto de gastos del corriente ejercicio económico, uniendo referida cuenta al libramiento que

se extiende además de certificación de este particular,

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce y media de este día, firmando todos los concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Juan Toral José Galindo

Emotico Gonzalez Juan Encudero Sanchez

Eugenio Alava Rafael Fernandez

Rafael Cortes

Ramon de Valle

Blas Cortes

Fran<sup>co</sup> Rodriguez

Martin

Manuel Mifuet

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Enero de 1898.

En Bienvenida dia treinta

de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Comunal, con asistencia

Don Juan Covar y Bico

„ José Galindo Escobar

„ Juan Encudero Sanchez

„ Blas Cortes Martin

„ Ramon de Valle Solis

„ Rafael Cortes Rodriguez

„ Eugenio Alava Saera

„ Francisco Rodriguez Nieto

„ Rafael Fernandez Gonzalez

„ Emotico Gonzalez Varquez

„ Don Chaves Gutierrez de la Barrera

de los S. S. Concejales, que en mayoría legal se anotan al margen; a la ocho

de la mañana se abrió la sesión de este

dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Juan Covar y Bico, y dada lectura por mi el Secretario del acta

de la anterior fue por unanimidad

aprobada.

Se hace constar a los efectos y en

cumplimiento de la disposición 4.ª de

los S. S. Concejales Sr. Chaves Gutierrez

de la Barrera y el Sr. Marrans excusaron su falta de



ausencia por enfermedad.  
Boletines oficiales. Dada cuenta por mi el Secretario de los "Boletines oficiales" recibidos en esta ultima semana, y enterado el Ayuntamiento de la parte oficial que contienen, acordaron por unanimidad se cumpla como en los mismos determina.

Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos de este mes. Formada por el Regidor-Interventor, Don Blas Cortes Martin, con arreglo al articulo 185 de la vigente Ley municipal y demas disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble, para el debido pago de anticipos del presupuesto del actual año economico, venciendola por fin del corriente mes: el ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capitulos	Conceptos	Importe de los pagos que han de hacerse
		Ptas. Cts.
1º	Gastos del Ayuntamiento	599,63
2º	Policia de seguridad	291,26
3º	Policia urbana y rural	" "
4º	Instruccion publica	" "
5º	Beneficencia	" "
6º	Obras publicas	1.626,02
7	Correccion publica	" "
8	Montes	" "
9	Cargos.	" "
11	Imprevistos.	22,07

Importa la anterior distribucion e inversion de fondos que ha de realizarse una vez pasado el corriente mes, la siguiente cantidad de dos mil ochocientos ochenta y ocho pesetas y noventa y ocho centimos.

Corporacion. Licencia a don Alcalde Presidente y el fin

mer Teniente de Alcalde, por quince días. = Se  
licitados verbalmente para poderse ausentar de la lo-  
calidad, el Ayuntamiento acordó concederlos por una-  
nidad, durante el tiempo que desean, para que  
puedan ocuparse de asuntos particulares e inaplaz-  
ables, en que nada pueden substituirlos, corriendo en  
su consecuencia la cédula ocupando la Presidencia  
el segundo Teniente de Alcalde, la del primer Teniente  
el Regidor Sindico, la del segundo Teniente el su-  
plente Sindico y en sucesivamente, mientras dure  
la licencia, del Sr. Alcalde Presidente y primer  
Teniente de Alcalde.

Reemplazo del Ejército. = Rectificación del alistamiento. = El  
Ayuntamiento pasó a ocuparse de la rectifi-  
cación del alistamiento, acordando que el acta  
original se una a continuación de la presente,  
y copia de aquella al expediente general de quinto.  
No habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanta la sesión, firmando todos los concurrentes  
de que certifico.

Juan Novas      José Galindo      Juan Guerrero  
José Cheves      Ramon de Valle  
Blas Cortés      Eugenio Ataya      Rafael Bata  
Martín      Benito Gonzalez  
Francisco Rodriguez  
Rafael Fernandez  
Manuel Miquel  
Activo

Julio 6<sup>o</sup>



# ACTA DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de *Bienvenida* hoy *nueve* de *enero* de mil ochocientos

- D. *Juan Encudero Sanchez*
- D. *Belar Cortis Martin*
- D. *Rafael Fernandez*
- D. *Vemato Gonzalez*
- D. *Eugenio Alava*
- „ *Francisco Rodriguez*
- „ *Rafael Ortiz*

; reunido su Ayuntamiento constitucional en la Sala capitular con asistencia del Regidor Síndico D. *Belar Cortis Martin* y de <sup>(1)</sup> *San Cura párroco D. Lorenzo Domínguez* y no el encargado del Registro civil, pero si man de los libros con el Secretario y el Aguacil del Jüngado municipal, los cuales estaban previamente invitado, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Juan Encudero Sanchez*, siendo las *nueve* de la mañana, se declaró constituida la Corporación en sesión pública y se mandó anunciar á voz del pregonero, llamando á los interesados que quisieren presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar en el reemplazo próximo. Presentes á este acto el Sr. Cura párroco y el encargado del Registro civil, así como varios interesados, dispuso el Sr. Presidente que se diera principio á tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros parroquiales competentes y necesarios para enterarse de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción y los demás datos que se han creído convenientes, se dió principio á la formación del indicado alistamiento, deduciéndose de los expresados antecedentes y demás que se tiene á la vista, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley dando todo el siguiente resultado:

(1) Del señor Cura ó de los señores Curas párrocos D. F. y D. F., del encargado del Registro civil y del Delegado de la Autoridad militar competente, si lo nombrase. (Art. 44)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE	
		DEL PADRE	DE LA MADRE
<i>Preemptivo de 1898.</i>			
1	<i>Francisco Campuzano Fuentes</i>	<i>Pedro</i>	<i>Maria</i>
2	<i>David Sub. Garcia Vique</i>	<i>Antonio</i>	<i>Catalina</i>
3	<i>José Pizarro Robledo</i>	<i>José</i>	<i>Marcela</i>
4	<i>Juan Sub. Vidal Rodriguez</i>	<i>Tomás</i>	<i>Leisa</i>
5	<i>José Felice Oliviera</i>	<i>Juan José</i>	<i>Josefa Sub.</i>
6	<i>Roberto Manuel Sub. Sub.</i>	<i>Francisco</i>	<i>M. del Rosario</i>
7	<i>Antonio Valentín Mudo Torque</i>	<i>Luis</i>	<i>M. del Rosario</i>
8	<i>Manuel Sacerdario Rey Ponce</i>	<i>Juan</i>	<i>Leona</i>
9	<i>Juan José Jimbruma</i>	<i>Ramon</i>	<i>Noniana</i>
10	<i>Gabriel Rodriguez Gomez</i>	<i>Manuel</i>	<i>Felicia</i>
11	<i>Felipe Felice Fernandez</i>	<i>Juan</i>	<i>Marcela</i>
12	<i>Alfonso Felipe Garcia Diaz</i>	<i>Gregorio</i>	<i>Ulfrana</i>
13	<i>Alfonso Puma Mantu</i>	<i>Juan</i>	<i>M. Antonia</i>
14	<i>José Robertillo Parana</i>	<i>Antonio</i>	<i>Leona</i>
15	<i>Francisco Lopez Verde</i>	<i>Antonio</i>	<i>Pilar</i>
16	<i>Juan Fernandez Pabra</i>	<i>Juan</i>	<i>M. Antonia</i>
17	<i>Manuel Garcia Leira</i>	<i>Luis</i>	<i>Robina</i>
18	<i>Felice Cortes Leira</i>	<i>Manuel</i>	<i>Purificacion</i>
19	<i>Rosario de la Vera Pizarro</i>	<i>Cecilia</i>	<i>M. Josefa</i>
20	<i>Antonio Pizarro Vargas</i>	<i>Antonio</i>	<i>Catalina</i>
21	<i>Indalecio Rodriguez Fort</i>	<i>Gregorio</i>	<i>Maria</i>
22	<i>Francisco Gonzalez Velasco</i>	<i>Ramon</i>	<i>Carmen</i>
23	<i>José Manuel Ortiz Campuzano</i>	<i>Manuel</i>	<i>Leisa</i>
24	<i>Manuel Sanchez Scharer</i>	<i>Francisco</i>	<i>Milagros</i>
25	<i>José Manuel Mardona Perez</i>	<i>Leonor</i>	<i>Leonor</i>
26	<i>Juan Mardona Oliviera</i>	<i>José</i>	<i>Josefa</i>
27	<i>Gregorio Mardona Goralde</i>	<i>Manuel</i>	<i>Carmen</i>
28	<i>Leonor Mardona Vergara</i>	<i>Diego</i>	<i>Joaquina</i>
29	<i>Andrés Toranzo Velasco</i>	<i>Domino</i>	<i>M. del Socorro</i>
30	<i>Juan Yasar Barrientos</i>	<i>Guillermo</i>	<i>Carmen</i>
31	<i>Ramon Garcia Vergara</i>	<i>Felice</i>	<i>Dolores</i>
32	<i>José M. Fernandez Guillay</i>	<i>Francisco</i>	<i>Felicia</i>
33	<i>Manuel Blair Rodriguez</i>	<i>José</i>	<i>Victoriana</i>

*es entre  
incluido*

*Gods*

*Be...*

*Julio 7.*



	<i>mes</i>	<i>dia</i>	<i>Años de edad</i>	<i>Calli donde habitaba</i>	<i>ocupacion</i>
10	Junio	1879	18	Sevilla	
3	"	"	"	Montchenus	
7	"	"	"	Virgen	
10	"	"	"	Osava	
11	"	"	"	Camara	
18	"	"	"	"	
17	"	"	"	Montchenus	Brasil
2	Febrero	"	"	Camara	
5	"	"	"	Viagre	
17	"	"	"	Reside en Viagre	Comunicacion
24	"	"	"	Vicario	
10	Marzo	"	"	Reside en Real de la Jara	Comunicacion %
19	"	"	"	Altorans	
"	"	"	"	Sevilla	
2	Abril	"	"	Reside en Kapra	Comunicacion
15	"	"	"	Sevilla	
19	"	"	"		
3	"	"	"	Osava	
18	"	"	"	Montchenus	
16	"	"	"	Reside en Bertanga	Comunicacion
30	"	"	"	Merica	
2	Mayo	"	"	Reside en Merica	Comunicacion
11	"	"	"	Montchenus	
11	"	"	"	Viagre	
10	"	"	"	Osava	
16	"	"	"	Osava	
19	"	"	"	Osava	
10	"	"	"	Osava	
21	"	"	"	Aqua	
27	"	"	"	Pleora	
28	"	"	"	Calvario	
30	"	"	"	Ciusta	
15	Junio	"	"	Reside en Santa Olaya	Comunicacion

No de  
 odas      nombres y apellidos      Nombres del      madre

No de odas	nombres y apellidos		Padre	madre
34	Miguelo Martiñez Neco	x	José	Maria 16
35	Juanico Nobla elborco		Enrique	Catalina 16
36	D. Felipe Urbau Jimara		D. Gabriel	D. Pedro 17
37	Luci Goralor ellarua		Vicente	Maria 28
38	Antonio oria ellando		Antonio	Fernanda 26
39	Catalina Olvera Nobla	x	Jacobin	Maria 27
40	Pablo José Nabis Rey		Gabriel	Luiza 30
41	Luci Calderon elerico		Antonio	Rosa 14
42	Luci Federico Lopez elerico		D. Francisco	Victoria 18
43	Amilia Olvera Gotano	x	Joaquin	El. Abel 2
44	Manuel Varguer Neco		Juan	Vicente 3
45	Felipe Orton Gutierrez		José	Joaquin
46	Antonio oria Picuri		Agapito	Carmen 2
47	Juan Olvera Guarar		José	Antonio
48	Joaquin Varguer Rey	x	Angel	Juana
49	Juan Cito Gauder Jimara		Manuel	Maria
50	Clemente Larua Peror		Clemente	Maria
51	Gabriel Varguer Negano		Manuel	Nafaela
52	D. Francisco Vidua Goralor		D. Francisco	El. Juan
53	Manuel Utrivado Hernandez		Claudio	Leovana
54	Julian Rey Villa		Orbas	Juana
55	Juan Cleavon Gordon		Nicardo	Ortencia
56	Manuel Peror Napela		Francisco	Ramona
57	Miguel Adolfo Olvera Jimara	x	Francisco	El. José
58	Manuel Pedro Olvera y Olvera		José	Maria
59	Lucio Jabeus falso		Juan	Josefa
60	Antonio Gomez Gutierrez Diar Jof	x	Manuel	Carmen
61	Agustin Bernaal Sierra	x	Antonio	El. José
62	Antonio Garcia elerico	x	Clemente	Concepcion
63	Enrique Vitoria Guarar		Eduardo	el. Juan
64	José Juan Peror Goralor		Agustin	el. Juan
65	D. José Goralor del partilla		D. Vicente	D. Juan
66	Antonio Garcia Olvera		Juan	Ursula
67	Tomás Agura Cordillo	x	Manuel	Carlota
68	Manuel Jofes		Foribis	Maria

Julio 8<sup>o</sup>

che del tracia<sup>to</sup>

Fecha	Mes	Año	Número	Calle donde habitaba	Nombre
13	Junio	1879	18		
16	"	"	"	Virgen	
17	"	"	"	Parada	de animal Pablo
28	"	"	"	Nueva	
26	"	"	"	Virgen	
27	"	"	"	St. Ana	
30	"	"	"	"	
14	Julio	"	"	Merina	
18	"	"	"	"	
21	"	"	"	Peora	
31	"	"	"	Nueva	
"	"	"	"	"	
29	"	"	"	Alcatiburras	
2	Agosto	"	"	Nueva	
14	"	"	"	Sevilla	
30	"	"	"	Calvario	
2	Septiembre	"	"	Virgen	
9	"	"	"	Merina	
13	"	"	"	Peida en Villagracia	Comunicación
14	"	"	"	Merina	
26	"	"	"	"	Grupo de carpas bien alimentadas
27	"	"	"	Merina	
7 <sup>o</sup>	Octubre	"	"	Calvario	
14	"	"	"	Carrera	
19	"	"	"	Sevilla	
26	"	"	"	Ciudad	
1 <sup>o</sup>	Noviembre	"	"	Nueva	
2	"	"	"	Agua	
5	"	"	"	Peida en Viagras	Comunicación
3	Diciembre	"	"	Agua	
10	"	"	"	Sevilla	
"	"	"	"	St. Ana	
18	"	"	"	Pintada	
21	"	"	"	Sevilla	
"	"	"	"	Merina	

N. de  
orden

nombrados y apellidos de los  
vecinos

nombrados del  
Padre de la

69 Quintin Nuñez García  
70 Santiago Esteban Díaz  
71 Dionisio Esteban Olivera

Juan José Gilman  
Francisco Esteban  
Manuel Esteban



Y no resultando otros mozos que poder incluir en el alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que, sin levantar mano, se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido.

Y últimamente que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de su rectificación el día 30 de enero actual, sin perjuicio de la oita personal á los primeros, que se dará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los señores Concejales y Cura párroco y encargado del Registro civil y Delegado de la Autoridad militar si lo hubiere, hoy día de su conclusión, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de que yo el Secretario certifico.

*Blas Cortés*  
*Martin*  
*Juan Gauders*  
*Diego Torralba*  
*Sanchez*  
*Emilio Gonzalez*  
*Luis Alvarado*  
*Rafael Ortiz*  
*Juan B. B. B.*  
*El Cura Párroco.*  
*Severino Dominguez*  
*Jose Guerrero*  
*Manuel Mifant*  
*Severino*



folio 10)



# Municipio de Buenvenida

## Acta para la rectificación del alisticamiento.

Presidente.

Don. Juan Covar y Peico.  
Concejales.

- " José Galindo Escobar.
- " Juan Escudero Sanchez
- " Blas Cortés Martín
- " Ramon de Valle Solís
- " Rafael Ortiz Rodriguez
- " Rafael Fernandez Gonzalez
- " José Chaves Gutierrez de la Barrida
- " Eugenio Alava Saena
- " Francisco Rodriguez Nieto.
- " Timoteo Gonzalez Porquera.

En Buenvenida a los treinta dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y ocho reunido el Ayuntamiento compuesto de los señores que se expresan al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente que el objeto de la sesión era rectificar el alisticamiento de mozos para el Recomplo del año actual; y siendo la noche de la mañana, hora marcada en los edictos y papeletas de citación dispuso dicho Sr. que por medio de secretario, se leyera el capítulo quinto de la vigente ley de Recomplo; y este verificado, se empenó a la letra del alisticamiento general invitando a todos los asistentes a que ex-

pusieran respecto a inclusión y exclusión de mozos, y a la edad de los mismos, cuantas alegaciones consideraran oportunas, dándose principio al acto en esta forma:

- Número primero. Covarito Campiñer Fuentes. No se presentó reclamación.
- N.º 2. Daniel Antonio Garcia Riuola. Va id.
- N.º 3. José Párramo Bollido. Yd id.
- N.º 4. Juan Ant. Vidal Rodriguez. Yd id.
- N.º 5. José Félix Olivera. Se presentó su padre Sr. José Félix, y dijo, que este mozo era difunto; visto los libros de defunción, resultó que efectivamente falleció el día 19 de Agosto de 1.850; el Ayuntamiento acordó excluirlo del alisticamiento.

N<sup>o</sup> 6 Hilario Manuel Rubio Gil. Se presentó su padre Francisco Rubio y manifestó, que este mozo murió; visto los libros de defunción, resultó que efectivamente falleció el día 11 de Septiembre de 1850; la Corporación acordó excluirlo del alistamiento.

N<sup>o</sup> 7 Antonio Valentín Méndez Sanguera. Manifestaron los interesados, que ni de este mozo, ni de sus padres, se conocía residencia ni paradero fijo; el Ayuntamiento acordó que se citara por anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el día del censo definitivo de este alistamiento.

N<sup>o</sup> 8 Manuel Candelario Rey Ponce. No hubo reclamación.

N<sup>o</sup> 9 Juan Francisco Pérez Sierra. Id. id.

N<sup>o</sup> 10 Gabriel Rodríguez Gomez. Según comunicación del Sr. Alcalde de Uraguay, este mozo murió a los cuatro días de su nacimiento; visto el libro de defunciones de este Registro civil, resultó que efectivamente falleció el día 13 de Febrero de 1850; el Ayuntamiento acordó excluirlo.

N<sup>o</sup> 11. Felipe Silveo Fernández. No se presentó reclamación.

N<sup>o</sup> 12 Angel Felipe García Díaz. Según comunicación del Sr. Alcalde del Real de la Tava, fecha 25 del actual, este mozo se encuentra incluido en el alistamiento de aquel pueblo con arreglo al caso 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 10 de la Ley de Reducción; el Ayuntamiento en su virtud lo excluye del de esta villa.

N<sup>o</sup> 13. Benigno Pareja Martín. No hubo reclamación.

N<sup>o</sup> 14. José Robustillo Sarrona. Id. id.

N<sup>o</sup> 15. Francisco Lopez Quele. Según nota del Jefe municipal de Nafra, este mozo murió el día 17 de Mayo de 1850; el Ayuntamiento en su virtud acordó excluirlo del alistamiento.

N<sup>o</sup> 16. Juan Fernández Fabra. No hay reclamación.

N<sup>o</sup> 17. Manuel García Sierra. Se presentó su padre y dijo, que este mozo murió el día 25 de junio de 1850; visto los libros de defunción resultó ser verdad por lo que el Ayuntamiento acordó excluirlo del alistamiento.

tamiento; acordó excluirlo.

N.º 15. Félix Cortes Luna. No hubo reclamación.

N.º 19. Benificio de la Vera Piconi. Se presentó su padre y dijo que este moro murió el día 1.º de Agosto de 1886; visto los libros de defunción y resultando ser cierto, acordó el Ayuntamiento excluirlo del alistamiento.

N.º 20. Antonio Campos Vargas. Este moro se encuentra alistado en el de Berlanga, con arreglo al caso 1.º art.º 4.º del Reglamento, según comen del Sr. Alcalde fecha 23 Enero actual; el Ayuntamiento en su virtud acordó excluirlo del de esta villa.

N.º 21. Prudencio Rodríguez Cortes. No hubo reclamación.

N.º 22. Federico González Velasco. No sabiendo el paradero de este moro ni la residencia de sus padres, acordó el Ayuntamiento sea citado por anuncio en el "Boletín oficial" de la provincia.

N.º 23. José Mamoto Ortiz Campesín. No hubo reclamación.

N.º 24. Manuel Sanchez Suarez. Id id.

N.º 25. José Manuel Mendosa Perin. Id id.

N.º 26. Juan Mendosa Olivera. Id id.

N.º 27. Gregorio Mendosa Gonzalez. Id id.

N.º 28. Quintín Blanco Vergara. Se presentó su padre manifestando que este moro había fallecido; visto los libros de defunción resultó que efectivamente murió el día 31 de Mayo de 1889; el Ayuntamiento acordó excluirlo.

N.º 29. Andrés Camero Navarro. No se presentó reclamación.

N.º 30. Juan Suarez Borricentes. Id id.

N.º 31. Ramiro Garcia Tarquea. Se presentó su padre Julian Garcia y dijo que este moro falleció el día 12 de Octubre de 1889; comprobado por los libros de defunción y resultando cierto, acordó la Corporación excluirlo del alistamiento.

N.º 32. José M.º Hernandez Casillas. No se presentó reclamación.

N.º 33. Manuel Ruiz Rodriguez. Por algunos de los interesados se manifestó que este moro reside con sus padres en Sta. Olaya; el Ayuntamiento acordó oficiar a aquel pueblo en averiguación de la verdad.

N.º 34. Ricardo Martinez Pico. Se presentó su padre José Martinez y manifestó que este moro había muerto el día 9 de Junio

- de 1.850. Visto los libros de defunción resultó ser verdad y el Ayuntamiento acordó la exclusión del alistamiento.
- N.º 35. Francisco Robla Moreno. No se presentó reclamación.
- N.º 36. D. Felipe Esteban Camara. Se presentó su padre D. Gabriel Esteban, y dijo que este moro si bien era conocido con el nombre de Felipe, se llama Manuel del Felipe; el Ayuntamiento visto los libros de nacimiento y comprobado, acordó se le rectifique con estos últimos nombres.
- N.º 37. Luis González Marina. No se presentó reclamación.
- N.º 38. Santos Vía Masado. *Id.* *id.*
- N.º 39. Saturnino Olivera Bolla. Se presentó su padre Fabian Olivera, y dijo que este moro era difunto; visto los libros de defunción resultó, que efectivamente falleció el día 11 de Julio de 1.850; el Ayuntamiento acordó excluirlo.
- N.º 40. Pablo José Rubio Rey. No se presentó reclamación.
- N.º 41. Luis Calderón Merino. *Id.* *id.*
- N.º 42. Luis Federico Lopez Meñor. *Id.* *id.*
- N.º 43. Emilio Olivera Cotaro. Se presentó su padre Joaquín Olivera y dijo que este moro era difunto; visto los libros de defunción resultó que efectivamente había fallecido el día 1.º de Julio de 1.850; el Ayuntamiento acordó excluirlo.
- N.º 44. Manuel Varguez Pisco. No se presentó reclamación.
- N.º 45. Felipe Ortiz Gutierrez. *Id.* *id.*
- N.º 46. Antonio Vía Picure. *Id.* *id.*
- N.º 47. Juan Olivera Suarez. *Id.* *id.*
- N.º 48. Joaquín Varguez Rey. Se presentó el padre Manuel Varguez, manifestando que este moro, murió el día 26 de Agosto de 1.849; examinados los libros de defunción resultó cierto y el Ayuntamiento acordó excluirlo.
- N.º 49. Juan Otero Sanchez Carmona. No se presentó reclamación.
- N.º 50. Clemente Palma Perez. *Id.* *id.*
- N.º 51. Gabriel Varguez Pegoña. *Id.* *id.*



12

Nº 52. D. Francisco Encuberto Gonzalez. Según comunicacion del Sr. Alcalde de Villa Garcia fecha 16 Enero actual, en la que manifiesta, que este mozo está incluido en el alistamiento de aquel pueblo; el Ayuntamiento acordó excluirlo del de esta villa.

Nº 53. Manuel Estirado Hernandez. No se presentó reclamación.

Nº 54. Julian Rey Vello. Según manifiesta el Sr. Alcalde de Berlanga, en su oficio fecha 21 de los corrientes, no está incluido en el alistamiento de aquel pueblo; acordando el Ayuntamiento se le remita citacion para el voto.

Nº 55. Juan Chavero Gordon. No se presentó reclamación.

Nº 56. Manuel Perez Papela. *Id* *id*.

Nº 57. Miguel Adolfo Olivera Carmona. Se presentó su padre y dijo que este mozo murió el día 5 de Agosto de 1881, visto los libros de defuncion, resulto ser verdad, por lo que la Corporacion acordó excluirlo del alistamiento.

Nº 58. Manuel Pedro Olivera y Olivero. No se presentó reclamación.

Nº 59. Lucio Cotano Balvo. *Id* *id*.

Nº 60. Santos Tomas Gutierrez Diaz. Se presentó su padre y dijo, que este mozo era difunto; visto los libros de defuncion resulto que efectivamente falleció el día 31 de Agosto 1881; el Ayuntamiento en su virtud acordó excluirlo.

Nº 61. Agustin Berrocal Sierra. Se presentó su padre y dijo, que este mozo habia muerto el día 19 de Septiembre de 1880; visto los libros de defuncion resulto comprobado, y el Ayuntamiento acordó excluirlo.

Nº 62. Antonio Garcia Noviel. Según oficio del Sr. Alcalde de Uraga fecha 26 Enero actual, manifiesta que este mozo murió a los ocho meses de edad; visto los libros de defuncion de este Registro civil; resulto que este mozo murió el día 27 de Julio de 1880; el Ayuntamiento, acordó excluirlo del alistamiento.

Nº 63. Eugenio Victorio Suarez. No se presentó reclamación.

Nº 64. Don Francisco Perez Gonzalez. *Id* *id*.

Nº 65. D. José Gonzalez del Cantillo. *Id* *id*.

- N<sup>o</sup> 66. Antonio Garcia Maza. No se presento reclamacion  
 N<sup>o</sup> 67. Tomas Souza Cordillo. Se presento su padre  
 y dijo, que este mozo murio el dia 1.<sup>o</sup> de Noviem-  
 bre de 1880; visto los libros de defuncio, resulto que  
 efectivamente fallecio en la fecha indicada; la  
 Corporacion acordó excluirlo del alistamiento.  
 N<sup>o</sup> 68. Blas Ruano Cortés. No se presento reclamacion  
 N<sup>o</sup> 69. Emilio Ruiz Garcia. Id. id.  
 N<sup>o</sup> 70. Santiago Estrada Diaz. Id. id.  
 N<sup>o</sup> 71. Dionisio Estrada Olivera. Id. id.

Acto aqui se presento Fernando Olivera y  
 Olivera, hijo de José y Maria, que dijo haber nacido  
 el dia 3 de Mayo de 1878, en esta villa, que no habia  
 sido nunca alistado, extrañandole, puesto que en el  
 del actual reemplazo está incluido su otro hermano  
 Manuel Pedro, que es mas pequeño; visto los libros  
 de nacimiento del Registro civil y de la Iglesia  
 no apareció este mozo; el Ayuntamiento acordó  
 incluirlo en el alistamiento pues ademas de se  
 presentar la edad para ello, está conforme el in-  
 teresado.

Alfonso Agudo Cañon, hijo de José y Fidela, nació  
 el dia 20 de Septiembre de 1879, se presento este  
 mozo solicitando su inclusion en el alistamiento;  
 el Ayuntamiento, visto la nota del Jefe de  
 Berlanga, que está en un todo conforme, acordó in-  
 cluirlo en el alistamiento.

Miguel Vinco Gandelario, hijo de Pablo y Francisca,  
 natural de San Javier, presentandoca su madre, pidió  
 la inclusion en el alistamiento, de este mozo por  
 haber nacido en el dia 30 de Mayo de 1879; visto  
 la nota del Jefe de aquel pueblo y resultando  
 comprobada la edad, acordó la Corporacion in-  
 cluirlo.

Luis Rafael Navarro, hijo de Antonio y Carmen, del  
 reemplazo del año 1893, excluido del alistamiento.

de aquel año con arreglo al caso 3.º del art.º 53 de la Ley, por haber estado cumpliendo ocho años y un día de prisión en el penal de abcala de Henares, extinguida esta condena por quedar cumplida y siendo el año actual el inmediato a su cumplimiento; acordó el Ayuntamiento incluirlo con arreglo al art.º 3.º párrafo 2.º del caso 3.º de la vigente Ley de quintas.

Y habiendo terminado a las dos de la tarde la rectificación del alistamiento, el Sr. Presidente de acuerdo con los Sres que suscriben dispuso se sacase copia de este acta para unirla al expediente general de quintas y una lista de los moros que no han sido excluidos por numeración correlativa con los incluidos sucesivamente, para que surta sus efectos en el cierre definitivo del alistamiento.

Y para que así conste, firman dichos Señores, con el Secretario que certifica.

Juan Foyal José Galindo Juan Encinero y Sanchez

José Macero

Ramon de Valle

Rafael Ortiz

Blos Corty Martin

Rafael Fernandez

Francisco Botas Gregorio Maso

Armando Jovales

Manuel Mifut



Vertical handwritten scribble or signature on the left margin.

Vertical text on the left edge of the page, partially obscured by the binding.

*[Faint, illegible handwriting on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Small handwritten mark or signature on the right margin.]*

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Febrero de 1898.

En Bienvenida dia seis de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Escudero Sanchez, en funciones de Presidente por situar gozando de licencia el propio y el primer Teniente de Alcalde, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

- Don Juan Escudero Sanchez
- " Blas Cortes Martin
- " Manuel Moarrano Rubio
- " Ramon de Valle Solis
- " Francisco Rodriguez Nieto
- " Rafael Ortiz Rodriguez
- " Jose Chaves Gutierrez de la Parra
- " Timoteo Gonzalez Sarguer
- " Rafael Fernandez Gonzalez
- " Eugenio Moya Saenz



Se hace contar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 14ª de la R. O. de 15 de Octubre de 1894, que los Sres. Covar y Galinde excusaron su falta de asistencia por estar con licencia.

**Boletines Oficiales.** Por mi el infrascrito se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en esta ultima semana y enterado el Ayuntamiento de la parte oficial que los mismos contienen, acordaron por unanimidad se cumpla cuanto en las mismas determina.

**Beneficencia.** Asistencia facultativa y medicina. Por el Sr. Presidente de la petición verbal de dicho auxilio benéfico hecha por el vecino pobre Francisco Ruiz Vera, solo de familia domiciliado en la calle Agua, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que pase a la Comisión del Reino para que con los antecedentes necesarios, acuerden lo que sea justo.

**Contabilidad.** Aprobación de la cuenta del que fue Agente de este Municipio D. Federico Cortes Codorero. Recibida por dicho ex-Agente del Ayuntamiento en la capital de la provincia, comprendida desde el primero de Agosto a treinta y uno de Diciembre últimos ambos inclusivos: El Ayuntamiento acordó por

unanimidad, aprobarlas, importante el Debe doce mil quinientos cincuenta y nueve pesetas ochenta y dos céntimos, el Haber trece mil cuatrocientas diez y siete pesetas setenta céntimos y el Saldo a favor del Ayuntamiento ochocientas cincuenta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos, cuya cantidad entregará al actual Agente de este Municipio Don Antonio Sierra Mercado.

**Recienda - Recargos municipales para el año 1898-99.**

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que estando para confeccionarse el proyecto del presupuesto ordinario para el venidero ejercicio se estaba en el caso de acordar los recargos municipales con que se han de gravar en el próximo ejercicio, los cupos que correspondan satisfacer al Tesoro; el Ayuntamiento en virtud de lo expuesto por el Sr. Presidente y discutido suficientemente acuerdo por unanimidad

**Recargo sobre cédulas personales.** - Que para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, no se grave con cantidad alguna para atenciones municipales, en dicho ejercicio por cédulas personales.

**Idem sobre la contribución de inmuebles cultivo y ganadería.** - Que sobre el cupo de la contribución rústica, pecuaria y urbana, en el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, se grave con el diez y seis por ciento sobre las cuotas del Tesoro para atenciones municipales.

**Idem sobre la de Subsidio industrial y de Comercio.** - A esta contribución se cargará con el diez y seis por ciento sobre el cupo del Tesoro, ó cuotas de tarifa, para atenciones del municipio en el venidero año económico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve.

**Idem sobre el encabezamiento de Consumos.** - Que para el expresado año económico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, se recargará con el diez y seis por ciento para atenciones municipales, sobre la cuota del Tesoro señalada a este Municipio en el encabezamiento de Consumos excepto la que corresponde por sal que no se recargará, por oponerse la vigente legislación.

Meo habiendo mas asuntos de que tratar se le vantó la sesión a las doce y media



(18)

# ACTA DE RECTIFICACIÓN DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

- D. Juan Escudero Sanchez,
- D. Blas Cortés Martín
- D. Manuel Mancano
- D. Ramón de Valle Solís
- « Eugenio Alvará Saenz
- « Rafael Fernández González
- « Rafael Ortiz Rodríguez
- « José Chaves Gutiérrez de la Cruz
- « Gerónimo González Vergara
- « Francisco Rodríguez Nieto

En la villa de Bienvenida  
 a doce de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Escudero Sanchez, 2.º Teniente en funciones los Sres. Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz. (1) habiéndose interpuesto reclamación de exclusión del alistamiento del mismo Felipe Ortiz Gutiérrez, de José y Soaquina, por haber fallecido el día 17 de Noviembre de 1879, según se comprueba con la nota remitida del Jefe municipal de Puebla del Abasco fecha de hoy; en virtud el alistamiento acordó en el acto excluirlo del alistamiento.

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificadora, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

A  
LIS

Juan Gendroy  
Joaquín Sánchez  
Francisco Rodríguez  
Blas Cortés  
Martín  
Rafael Soriano  
Manuel Manzanao  
Ramon de Valle  
Rafael Ortiz  
Joaquín Álvarez  
Eugenio Ataya  
Emiliano González  
Manuel Abisquit

Núm  
ro  
ord  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

recti-  
ficio.

AYUNTAMIENTO DE

*Bienvvenida*



ALISTAMIENTO DE 1898.

(16)

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD - Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
1	<i>Evaristo Campiñes Fuentes, de Pedro y Maria.</i>	1	enero	1877	19		<i>Sevilla.</i>
2	<i>Daniel Antonio Garcia Vizueta, de Antonio y Saturnina.</i>	3	Id	id	id		<i>Montebueno.</i>
3	<i>José Pavano Ballejo, de José y Manuela.</i>	9	Id	id	id		<i>Virgen.</i>
4	<i>Juan Ant<sup>o</sup> Vidal Rodriguez, de Tomas y Luiza.</i>	10	Id	id	id		<i>Hava.</i>
5	<i>Antonio Valentin Mendez Parque, de Luis y M<sup>ca</sup> del Rosario.</i>	17	Id	id	id		<i>Desconocido.</i>
6	<i>Manuel Candelario Rey Ponce, de Juan y Gabina.</i>	2	Febrero	id	id		<i>Carrera.</i>
7	<i>Juan Francisco Fernandez Luna, de Ramon y Ramona.</i>	5	Id	id	id		<i>Uagre.</i>
8	<i>Felipe Felices Fernandez, de Juan y Manuela.</i>	24	Id	id	id		<i>Vicario.</i>
9	<i>Benigno Pansa Martin, de Juan y Maria Ant<sup>o</sup>.</i>	3	Marzo	id	id		<i>Albarano.</i>
10	<i>José Probstillo Barrera, de Antonio y Luiza.</i>	3	Id	id	id		<i>Sevilla.</i>
11	<i>Juan Fernandez Fabra, de Juan y Maria Ant<sup>o</sup>.</i>	18	Abril	id	id		<i>Id.</i>
12	<i>Felix Cortes Luna, de Manuel y Purificación.</i>	23	Id	id	id		<i>Hava.</i>
13	<i>Yndalecio Rodriguez Cortes, de Eugenio y Maria.</i>	30	Id	id	id		<i>Sherena.</i>
14	<i>Federico Gonzalez Velasco, de Ramon y Carmen.</i>	2	Mayo	id	id		
15	<i>José Mamerto Ortiz Campiñes, de Manuel y Luiza.</i>	11	Id	id	id		<i>Montebueno.</i>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN	Número de orden
		Día.	Mes.	Año.				
16	Manuel Sanchez Suarez, de Francisco y Melagros.	11	Maya	1877	19		Uagre	24
17	José M <sup>te</sup> . Mendosa Peres, de Vicente y Laureana.	10	Yd	id	id		Wava	24
18	Juan Mendosa Olivera, de José y Josefa.	16	Yd	id	id		Virgen	30
19	Gregorio Mendosa Gonzalez, de Manuel y Carmen.	19	Yd	id	id		Wava	30
20	José Tomero Navarro, de Domingo y M <sup>te</sup> . del Socorro.	21	Yd	id	id		Aguas.	30
21	Juan Melano Suarez Barrantes, de Guillermo y Carmen.	27	Yd	id	id		Plaza	30
22	José M <sup>te</sup> . Fernandez Carrillas, de Francisco y Juliana.	30	Yd	id	id		Cuesta	30
23	Manuel Peres Rodriguez, de José y Nicolasa.	12	Junio	id	id			40
24	Francisco Robla Moreno, de Enrique y Saturnina.	16	Yd	id	id		Virgen	40
25	Manuel Pablo Felipe Esteban Camara, de Gabriel y Petra.	17	Yd	id	id		Parada	40
26	Luis Gonzalez Marinas, de Vicente y Maria.	28	Yd	id	id		Wava	40
27	Santos Misa Maudo, de Antonio y Teresa.	26	Yd	id	id		Virgen	40
28	Pablo José Rubio Rey, de Gabriel y Juana.	30	Yd	id	id		St. Ana	40
29	Luis Calderón Mexino, de Antonio y Petra.	14	Julio	id	id		Blanca	40
30	Luis Federico Lopez Quiñen, de Francisco y Visitación.	18	Yd	id	id		Yd	40
31	Manuel Barquera Peres, de Juan y Vicenta.	31	Yd	id	id		Wava	40
32	Antonio Misa Picini, de Agapito y Carmen.	29	Yd	id	id		Montehermoso	40



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD en Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
33	Juan Olivera Suarez, de José y Antonia	2	Agosto	1887	19	Nueva	
34	Juan Cito Sanchez Carmona, de Manuel y Maria	20	Id	id	id	Calvario	
35	Clemente Lama Perez, de Clemente y Maria	2	Septiembre	id	id	San Segun	
36	Gabriel Vargues Peregaya, de Manuel y Rosafala	9	Id	id	id	Sherena	
37	Manuel Estrada Hernandez, de Claudio y Leonarda	14	Id	id	id	Id	
38	Silvian Rey Villa, de Urbano y Juana	24	Id	id	id	Beclanga	
39	Juan Chavero Gordon, de Ricardo y Remedio	25	Id	id	id	Alcones	
40	Manuel Perez Acapala, de Francisco y Ramona	1	Octubre	id	id	Calvario	
41	Manuel Pedro Olivera y Olivera, de José y Maria	18	Id	id	id	Sevilla	
42	Lucio Cotani Calvo, de Juan y Josefa	26	Id	id	id	Cuesta	
43	Eugenio Victorio Suarez, de Eduardo y Mercedes	3	Diciembre	id	id	Agua	
44	José Francisco Perez Gonzalez, de Agustín y Manuela	10	Id	id	id	Sevilla	
45	José Gonzalez del Castillo, de Vicente y Justa	10	Id	id	id	Sta Ana	
46	Antonio Garcia Alava, de Juan y Engracia	18	Id	id	id	Pintada	
47	Blas Pezano Cortes, de Cecilio y Maria	21	Id	id	id	Sherena	
48	Emilio Revin Garcia, de Francisco y Filomena	15	Id	id	id	Olava	
49	Santiago Estrada Diaz, de Francisco e Yldefonsa	20	Id	id	id	Montemolin	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD en los años que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITADA
		Día.	Mes.	Año.		
50	Dionisia Entrade Olivera, de Manuel y Magdalena	31	Diciembre	1877	19	Cabera
51	Fernando Olivera Olivera, de José y María	3	Mayo	1878	20	Sevilla
52	Alfonso Agudo Cármon, de José y Fidela	23	Septiembre	1877	19	Plaza
53	Miguel Benito Candelario, de Pablo y Francisca	31	Marzo	1877	19	Utrique
54	Juan Acapala Navarro, de Antonio y Carmen					Sevilla
Bienvenida a 12 de Febrero de 1895.						
Juan Guadero y Sanchez						
Manuel Mancano						
Rafael Fernandez						
Rafael Ortiz						
Juan Chavez						
Eugenio Navas						
Manuel Alfaro						



# ACTA DEL SORTEO

NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO  
SEÑORES CONCEJALES En *la villa de Tzinoverida* á *trece*

D. *Juan Covarr Obispo* y *ocho* de *Febrero* de mil ochocientos noventa

D. *José Galindo Escobar*, de la misma en la Sala Capitular y sesión pública, para

D. *Juan Escudero Sanchez*, celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del pre-

D. *Blas Cortés Martín* sente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto Secretario to-

*Ramón de Valle Solís* do el cap. 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo,

*Rafael Ortiz Rodríguez* y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos

*Rafael Fernández González* los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como

*José Chaves Gutiérrez de la Sierra* se verificó. Incontinenti, estando preparadas  *cincuenta y*

*Eugenio Alava Saenz* *cuatro*

*Francisca Rodríguez Peña* papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de

*Vincente González Vázquez* ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con

que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escri-

bieron tantos números como son aquéllos, desde el *uno*

*1* al *cincuenta y cuatro*,

ambos inclusive, para sortearlos  *todos los comprendidos*

*en la lista definitiva, como del alista-*

*miento, por no haber ninguna mora de*

*la determinadas en el art.º 31 de la Ley*

*vigente de Reclutamiento á los efectos del*

*art.º 65 de la misma.*

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamente en bo-

las iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de

los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y

en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo ac-

to, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal

D. *Blas Cortés Martín*

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que se

mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de 10 años

fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nomb-

res al Sr. Regidor, y las de los números al Sr. Presidente. En se-

guida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los

NÚMERO  
ABITADO

no

lla

a

e

la

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

mencionados señores, manifestándose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra.)	(En guarismo)
40	Manuel Perez Escapula	Catorce	14.
38	Julian Rey Villa	Veintecin	26
20	Andres Comens Navarros	Veinticuatro	24.
30	Luis Federico Lopez Weiner	Veintia y siete	27.
32	José M. Fernandez Caillas	Veintiocho	28.
5	Antonio Valentin Mendez Vargas	Ocho	8.
18	Juan Mendosa Olivera	Veintia y uno	21.
9	Benigno Perea Martin	Ocho	8.
21	Juan Melano Suarez Barrientos	Diez y ocho.	18.
1	Evangelista Campesin Fuentes	Veintia y tres	23.
28	Pablo José Aubio Rey	Cincuenta y cuatro	54.
6	Felipe Salicio Fernandez	Veintia y nueve	29.
39	Juan Chavero Gordon	Veintia y ocho	28.
34	Juan Cleto Sanchez Carmona	Veintia y cuatro	24.
32	Antonio Misa Picardi	Diez y seis	16.
42	Lucio Gotano Galvo	Veinte	20
47.	Blas Rouano Cortes	Cincuenta y uno	51.
12	Felix Cortes Luna	Cuatro	4.
45	José Gonzalez del Castillo	Cuarenta y ocho	48.
10	José Robustillo Carmona	Cinco.	5.
11.	Juan Fernandez Fabra	Veinticinco.	25.
24	Francisco Robla Moreno	Uno.	1.
44	Federico Gonzalez Velasco	Trece	13.
37	Manuel Estrada Hernandez	Diez	10.
25	Manuel Pablo Felipe Esteban Camara	Veintiocho	28.
3.	José Paizano Robledo	Cuarenta y nueve	49.
48	Emilio Ruiz Garcia	Veintia y dos	22.
43	Susana Vitorio Suarez	Cuarenta y cuatro	44.
26	Luis Gonzalez Marin	Veintia.	20.

*[Handwritten signature]*



Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra.)	(En guarismo.)
50	Alfonso Aguado Cañon	Veintinueve	29
6	Manuel Candelario Rey Ponce	Treinta y cinco	35
51	Fernando Olivera y Olivera	Cuarenta	40
44	José Francisco Pérez González	Diez y nueve	19
33	Juan Olivera Suárez	Cuarenta y tres	43
14	Juan Antonio Vidal Rodríguez	Cuarenta y seis	46
53	Miguel Vinco Candelario	Veinte y dos	22
46	Antonio García Olava	Cincuenta	50
23	Manuel Ruiz Rodríguez	Treinta y seis	36
29	José Calderón Merino	Veintiocho	28
50	Dionisio Cortés Olivera	Nueve	9
13	Andalécio Rodríguez Cortés	Cuarenta y siete	47
27	Santos Mera Mercado	Cincuenta y tres	53
7	Juan Francisco Fernández Luna	Cuarenta y uno	41
49	Santiago Cortés Díaz	Cuarenta y cinco	45
19	Gregorio Mendoza González	Cuarenta y dos	42
15	José Moanito Cortés Campaña	Veintitres	23
31	Manuel Varguez Peiros	Seis	6
35	Clemente Loma Pover	Tres	3
54	José Rafael Navarro	Siete	7
17	José Manuel Mendoza Pérez	Quince	15
16	Manuel Sánchez Suárez	Cincuenta y dos	52
36	Gabriel Varguez Regaña	Diez y siete	17
2	Daniel Antonio García Viruela	Once	11
41	Manuel Pedro Olivera y Olivera	Dos	2

Terminado el acto del sorteo y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 69 de la Ley se consigna a continuación la lista de extracción y es como sigue:

Termino municipal de Buenavista. Reemplazo de 1896.

Lista de extracción correspondiente al Sorteo general verificado para dicho reemplazo en el día de la fecha y cuya lista, el Concejal que suscribe anota los nom-

*[Handwritten signature]*

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra)	(En guarismo)
	<i>tres de los mozos al lado del número correspondiente a cada uno:</i>		
<i>Nombre ración corveta fecha del sorteo</i>	<i>Nombre y apellidos de los mozos.</i>		<i>Número que tiene en el alistamiento</i>
1	Francisco Robla Moreno		24
2	Manuel Pedro Olivera y Olivera.		44
3	Clemente Rama Perez		35
4	Felix Cortes Luna		12
5	José Robertillo Farrona		10
6	Manuel Sanguin Reinos		31
7	Luis Escapela Navarro		54
8	Benigno Pama Martin		9
9	Divisio Esterado Olivera		50
10	Manuel Esterado Hernandez.		37
11	Daniel Antonio Garcia Simola.		2
12	Antonio Valentin Mendez Sanguin.		5
13	Pedro Gonzalez Velasco		14
14	Manuel Perez Escapela		40
15	José Manuel Mendocena Perez.		17
16	Antonio Mera Picuri		32
17	Gabriel Sanguin Bergana.		36
18	Juan Molano Suarez Barrientos		21
19	José Francisco Perez Gonzalez.		44
20	Luis Cotano Galvo		42
21	Manuel Pablo Felipe Esteban Camara.		25
22	Miguel Vinoco Candelario		58
23	José Mamerto Ortiz Campitén		85
24	Andrés Tomero Navarro.		70
25	Juan Fernandez Fabra		41
26	Julian Rey Villas		88
27	José Maria Fernandez Carrillas		22
28	Luis Calderon Merino.		29

N  
del



Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO
		(En letra.)
29	Alfonso Aguado Cañón	52
30	Luis Gonzalez Marineras	26
31	Juan Mendosa Olivera	15
32	Emilio Ruiz Garcia	48
33	Evaristo Campiner Fuentes	1
34	Juan Cleto Sanchez Carmona	34
35	Manuel Candidario Rey Ponce	6
36	Manuel Ruiz Rodriguez	23
37	Luis Federico Lopez Rueda	30
38	Juan Chavero Gordon	39
39	Felipe Silices Hernandez	8
40	Hernando Olivera y Olivera	51
41	Juan Francisco Hernandez Luna	7
42	Gregorio Mendosa Gonzalez	19
43	Juan Olivera Suarez	33
44	Eugenio Victoria Suarez	43
45	Santiago Estrada Diaz	49
46	Juan Antonio Vidal Rodriguez	4
47	Yndalicio Rodriguez Cortes	13
48	José Gonzalez del Castillo	45
49	José Pizarro Robledo	3
50	Antonio Garcia Alava	46
51	Blas Ruano Cortes	47
52	Manuel Sanchez Suarez	16
53	Santa Rosa Maredo	27
54	Pablo José Rubio Rey	28
	Bienvenida 13 de Febrero 1878 - entre parentesis - Manuel Sanchez Suarez - no vale - el Concejal - Eugenio Alava.	

100  
 101  
 102  
 103  
 104  
 105  
 106  
 107  
 108  
 109  
 110  
 111  
 112  
 113  
 114  
 115  
 116  
 117  
 118  
 119  
 120





Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmando todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Foaal	José Galindo
Rafael Ortiz	Juan Enciso y Sanchez
Ganetes Gonzalez	Blas Cortez Martin
Rafael Fernandez	Eugenio Masera
Ramon de Valle	José Chavez
	Mariano Sifuent

Abayano = no

N. 0.038.556

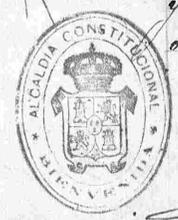


de la mañana, firmando los concurrentes al acto, de que yo el secretario, certifico. =

Juan Encudero y Sanchez  
 Blas Cortes Páez Ortiz  
 Martin  
 Rafael Fernandez  
 José Cheves  
 Eugenio Alvarez  
 Ramon de Valle  
 Manuel Mardones  
 Benito Gonzalez  
 Manuel Mifut

Don Manuel Mifut. Macon, Secretario del Ayuntamiento de este Municipio.

Certifico: Que en la sesion ordinaria correspondiente a este dia el Ayuntamiento ha estado ocupado en el sorteo de moras del actual reemplazo para el Ejercito, del corriente año, segun el acta que se une a este, de las del Ayuntamiento. Y para hacerlo constar expido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Bienvenida a trece de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.



Yo Bno  
El Alcalde  
Toral

El Secretario.  
Manuel Mifut

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Febrero de 1.898.

En la villa de Bienvenida dia veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Señores Concejales que en mayoria legal, se anotan al margen. A las once de este dia se abrio la sesion ordinaria, bajo la Presidencia del primer

Don. José Galindo Escobar  
 ya. Juan Encudero Sanchez  
 ya. Blas Cortes Martin  
 ya. Manuel Mariano Rubio

D. Ramón de Valle y Solís.  
Francisco Rodríguez Váto  
Rafael Ortiz Rodríguez  
José Chaves Gutiérrez de la Barrera  
Tomás González Vázquez  
Rafael Fernández González.  
Eugenio Maza Serna

teniente de Alcalde Don José Galindo Escobar, en funciones, por ausencia del propio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada. Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 14.<sup>a</sup> de la R.O. de 16 de Octubre de 1894, que los S. S. Covar, se encontraron en la capital por llamamiento del Sr. Gobernador.

Boletines Oficiales. Por mi el infrascrito, se dió cuenta, de la parte oficial que contienen los Boletines, recibidos en esta última semana, acordando el Ayuntamiento, se cumpla cuanto en la misma determina.

Reemplazo para el Ejército. Nombramiento de talladores.

No habiendo en esta localidad guarnición ni ningún Sargento en situación activa, ni de la reserva, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar talladores para el actual reemplazo y la revisión de los tres anteriores a los Sargentos licenciados absolutos y ya prácticos en las operaciones de medición de los moros, por venir realizándose desde hace muchos años, a Don Luis Barragan y Don Blas Narinas Rey, gratificándoles en diez pesetas cada uno.

Ydem. Nombramiento de Médicos. También acordó por unanimidad la Corporación que los reconocimientos facultativos de los moros y padres y hermanos de aquellos, lo hagan los dos Médicos Cirujanos titulares del Municipio, a la vez, Don Vicario Cabrilla, y Don Vicente González, en los del actual reemplazo y las revisiones de los tres anteriores.

Ydem. Invitación a un oficial retirado. Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento, se invite al oficial retirado, de la Guardia civil Don José Ortiz y Abril, por si se quiere concurrir al acto de la declaración de Soldados y revisiones, con objeto de presenciar la medida de moros, cumpliendo con lo dispuesto en el art.º 93 de la Ley vigente de Reclutamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la

seion siendo las doce, firmando los concurrentes al acto de que es el Secretario, certifico. =

Jos Galindo

Juan Encoders y Sanchez



Eugenio Alava

Blas Cortes Martin

Rafael Fernandez

Francisco Rodriguez Nieto

Ramon de Valle

Rafael Ortiz

Jos Chaves

Vincente Gonzalez

Manuel Marrano

Eugenio Alava

Manuel Mijang

Acta de la seion celebrada el dia 27 de Febrero de 1.898.

En la villa de Bienvenida dia veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que en

- Don Juan Covarr y Pico.
- " Jose Galindo Escobar.
- " Juan Encudero Sanchez
- " Blas Cortes Martin
- " Manuel Marrano Puello
- " Francisco Rodriguez Nieto
- " Jos Chaves Gutierrez de la Barreda
- " Vicente Gonzalez Varquez
- " Rafael Fernandez Gonzalez
- " Eugenio Alava Saenz

mayoria legal se anotan al margen. A las once de la mañana de este dia se abrio la seion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Juan Covarr y Pico, y dada lectura por mi el Secretario del Acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada. Por mi el Secretario se dio cuenta de la parte oficial contenida en los "Boletines Oficiales" recibidos en esta ultima semana, acordando el Ayuntamiento, se

cumpla como previene.

Contabilidad.

Distribucion e inversion de fondos de este mes. Formada por el Sr Regidor-Interventor, Don Blas

Contra Martín, con arreglo al art.º 158 de la vigente Ley municipal, y demás disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble, para el debido pago de atenciones del presupuesto del actual año económico, y concedera por fin del corriente mes; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en la forma siguiente.

Capítulos. Conceptos.

- 1.º Gastos del Ayuntamiento.
- 2.º Policía de Seguridad
- 6.º Obras públicas
- 11.º Imprevistos.

Total.

Importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse una vez finado el corriente mes, la siguiente cantidad de.

**Reemplazo del Ejército.** - Designación de testigos para los expedientes con arreglo al art.º 63 del Reglamento. El Sr. Presidente expuso a la Corporación, que para los expedientes justificativos de excepciones que hayan de incoarse o instruirse en el Reemplazo actual, se hace preciso la designación de dos testigos que han de declarar en los mismos con arreglo al Reglamento. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto acordó por unanimidad nombrar como testigos a Don Francisco Lopez Malpica y Don Manuel Ortiz Pizarro, padres de moros del actual reemplazo, personas probas y de reconocida honradez.

**Beneficencia.** - Asistencia facultativa y medicinas. Acto seguido se dió cuenta de la petición verbal de dicho auxilio benéfico, hecha por el vecino pobre Ramón Viza García con dos personas de familia domiciliado en la calle Nueva. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase a la Comisión del Bains, para que con los antecedentes mencionados acuerde lo que proceda.

**Amillaramientos.** - Traducciones para el próximo apéndice. Propuesta para su aprobación por la Junta Pericial de la contribución de inmueble, en sesiones distintas, las veintidós relaciones juradas por urbana y cincuenta y nueve por rural.



(28)

**Contabilidad**

... y pecuaria, presentada por otros tantos contribuyentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos.

El Sr. Presidente manifestó que para retribuir a Don Juan Uña y Gomez, Agente de negocios en Madrid, por el cobro gestionado de intereses de inscripciones del ferro carril de Madrid, Zaragoza y Alicante no hay consignación en el presupuesto que rige. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad se abonen la veintifitas pesetas que le corresponden, por el primer semestre del corriente ejercicio, del imprevisto capítulo del presupuesto vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando los concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Toral    José Galindo    Blas Cobles  
 Martín  
 Juan Martínez    Juan Claudio y  
 Sánchez    José Cuevas  
 Eugenio Alava    Rafael Toranzo  
 Simotas Jorral    Manuel Abaunand  
 Manuel Abisput

Don Manuel Abisput Abaun, Secretario del Ayuntamiento de este municipio.

Certifico: que habiendo estado ocupado el Ayuntamiento en las operaciones de clausificación de soldados del actual Reemplazo, no han podido celebrar la ordinaria de este día según el estatuto que se usa a este de las del Ayuntamiento. Y para que conste expedido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde, en Bienvenida a seis de el barrio de mil ochocientos noventa y ocho.



El Alcalde    Manuel Abisput  
 Toral

Acta de la Sesión ordinaria en Nuevauda de trece de  
 celebrada el día 13 de Marzo de 1894.

Marzo de mil ochocientos no-  
 venta y ocho. Se constituyó el  
 ayunt. en la Sala Constitucional  
 con asistencia de los señ. Con-  
 cejales, que en mayoría legal  
 les cuotars al margen. Fls.  
 once de este día se abrió  
 la sesión ordinaria, bajo la  
 presidencia del primer Conde  
 de Alcalde Don José Salvo-  
 do Acosta, por ausencia de  
 propio y dada lectura por  
 mí el. Teniente del acta de la

tenor, fue por unanimidad aprobada.

Elecciones. Designaciones de locales para

la de Diputados a Cortes. — El  
 Sr. Presidente leyo a la corporación, que pu-  
 blicado el decreto de convocatoria, para las  
 elecciones de Diputados a Cortes, que ha de verificarse  
 el Domingo veinte y siete del corriente mes, por  
 preciso, se hiciera la designación de locales  
 donde se han de constituir las mesas de las  
 cuatro secciones, que constan los 303 distritos  
 en que está dividida la población, y al  
 propio tiempo, nombrar los presidentes de las  
 mesas, a tenor del artículo 15, del R. D. de  
 15 de Noviembre de 1870. En virtud de las  
 corporación, acordó la designación de locales  
 donde se han de constituir las mesas de las cuatro  
 secciones, en la forma siguiente.

Secciones

- 1º Distrito Sección 1ª Casas Consistoriales, Salas de Sesiones
  - 2º " " " 2ª Habitación destinada a aduan. comunera, ant. oficina pública
  - 3º " " " 3ª Escuela de niños, f. de la casa de los
  - 4º " " " 4ª Parada 1ª Sala de la casa de ...
- Que dichas secciones, las presidirá la 1ª Don

Juan Cobas y Nieto (la 1ª) alcalde Presidente, la 2ª el  
D. Quinto de Meda Don Juan Hernandez y Sanchez y la  
3ª Don Blas Cortes Martin y la 4ª el 1º teniente  
de Meda Don Jose Galindo Ricoba.



Tambien se acordo por unanimidad, para que  
en el dia que en el dia que se verificare la eleccion  
oficial y autoridad, el Concejal Don Juan Chavez  
Gutierrez de la Orden, previa la correspondiente  
delegacion, que autorice al presidente y por  
el elegido, persona prova, imparcial y capaz  
de mantener el orden publico, por el respeto  
consideracion que todo los habitantes de esta  
villa le guarden.

Boletines  
oficiales

Por un el Seno, se levanta de la parte oficial  
que contiene los Boletines, recibidos en esta ultima  
sesion, por el Ayuntamiento, se cumplen, en  
to en la misma de terminas.

No habiendo mas asunto de que tra-  
tar, se levanto la sesion, firmando los conce-  
nentes al acto de que gozaban certificados  
Jose Galindo Juan Hernandez  
y Sanchez

~~Juan Hernandez~~

Don Juan Chavez

Eugenio Alvaro

Blas Cortes  
Martin

Armando Gonzalez

Manuel Hernandez

Rafael Fernandez

Manuel Miquel

Nota

de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Marzo de 1898.

- Don. José Galindo Escobar.
- " Juan Escudera Sanchez
- " Blas Cortés Martin.
- " Manuel Manzano Bulbio
- " Francisco Rodriguez Nieto
- " Rafael Ortiz Rodriguez
- " Eimote Gonzalez Varquera
- " Rafael Fernandez Gonzalez
- " Eugenio Maza Saenz.

En la villa de Buenavista dia veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoria legal se abstenen al margen. A las once de este dia se abrio la sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. segundo Teniente de Alcalde Don José Galindo Escobar, por ausencia del propio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. - Se dio cuenta

de los recibidos en esta ultima semana y se acordó por unanimidad se dió exacto cumplimiento de cuanto en los mismos se previene.

**Debitos a la Hacienda.** - Acto seguido por mi el infrascripto se dió cuenta de un oficio dirigido a este Ayuntamiento, por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha nueve del corriente mes en el que ordena que dentro del mismo, se abra la mayor suma posible para que se pueda evitar responsabilidades, sobre todo a cubrir el tercer trimestre de Consumos del corriente ejercicio. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad que para atender a los deudos de la primera autoridad economica de la provincia, y cooperar en cuanto sea posible en esa misma idea, se hace preciso recabar por cuantos medios sean conducentes, el allegar fondos para el ingreso que ha de verificarse en la Hacienda; y a este fin nombrar Agente ejecutivo municipal a Don Antonio Madarro, para que por la via de apremios y conforme a lo que determina la Instruccion



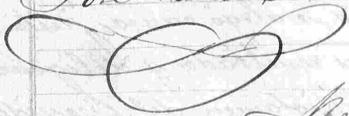
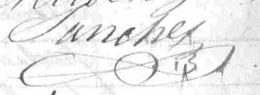
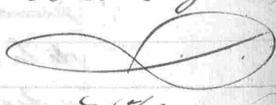
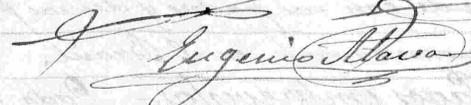
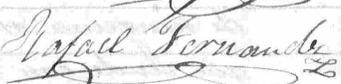
de 12 Mayo de 1888, proceda a hacerse efectivo los créditos, que de los antecedentes existentes en el archivo municipal resulten a favor de este Ayuntamiento, y que por la secretaria del mismo se expidan las oportunas certificaciones de descubierto para su entrega a referido Agente con la oportuna credencial de su nombramiento que le expedirá el Sr. Alcalde Presidente.

**Reemplazo del Ejército.** Expediente de profugo del moro n.º 12 del Sorteo. Por mi el Secretario se dio cuenta a la Corporación, por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la no presentación al acto de clasificación de Soldados del actual reemplazo del moro n.º 12 del Sorteo del corriente año Antonio Valentín Mender Varguer, hijo de Luis y Mariana del Rosario, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto referido, ni tampoco se alegó causa justa que se lo impidiera. Vista sus resultados y diligencias lo expuesto por los testigos y dictamen del Regidor Sindico, teniendo presente lo que disponen los art.ºs 105 y siguientes de la Ley, el Ayuntamiento acuerda que debe declarar y declara profugo al moro numero doce del sorteo Antonio Valentín Mender Varguer, sin perjuicio de ninguna otra persona, por ser público y notorio que reside con su padre y demás familia, hace dos años próximamente en el Brasil.

**Contabilidad.** Pagos imprevistos. Dada cuenta por el Secretario a la Corporación de una comón del Sr. Gobernador civil de la provincia por la que interese se perezca ante su autoridad el Presidente del Ayuntamiento para con él conferenciar sobre asuntos del servicio relacionados con la misión que se le tiene conferida, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se cumpla el mandato de la Superioridad y que para gastos que puedan ocasionarse en el viaje, se le abonen cuarenta y cinco pesetas, con cargo al capítulo 11, artículo 1.º del presupuesto de gastos vigente.

racandose certificación de este particular para que sea  
 justificante al libramiento que al efecto se expida.  
Contabilidad. Pagos imprevidtos. = Lecto seguido la Corporación  
 también acordó que con cargo al capítulo II artículo  
 unico del presupuesto corriente de gastos, se abona  
 ciento veinte y nueve pesos cincuenta centavos  
 a Don Luis Barragan Blanchado por su haber  
 como Escribiente Temporal de la Secretaría de este  
 Ayuntamiento, desde el ocho de Noviembre al veintiocho  
 de febrero, del corriente ejercicio ambos inclu-  
 sivos; y que por el Secretario se expida certificación  
 de este acuerdo para unirlo al libramiento, que  
 para su abono ha de girarse.

No habiendo mas asuntos de que tratar se  
 levantó la sesión siendo la doce y media de la  
 mañana, firmando todos los concurrentes al acta  
 de que yo el Secretario, certifico.

Don Galindo	Juan Encidero
	
	Fernando Zamora
Juan Rodríguez	
Velas Gólez	Marcos Marzano
Martin	
Juvenal	Rafael Fernandez
	
	Marcos Mojica
	



Acta de clasificación y declaración de Soldados celebrada el día 6 de Marzo de 1898.

S.S. Concejales asistentes.

- Don Juan Tovar y Pico.
  - „ José Galindo Escobar.
  - „ Juan Escudero Sanchez.
  - „ Blas Cortés Martín.
  - „ Ramón de Valle Solís.
  - „ José Chaves Gutiérrez de la Barreda.
  - „ Francisco Rodríguez Nieto.
  - „ Simón González Varguer.
  - „ Manuel Manzano Rubio
- Médicos.
- „ Nicanor Sanchez Cabrillan.
  - „ Vicente González Domínguez.
- Talladores.
- „ Luis Barragán Manchado.
  - „ Blas Marinas Rey.
- Oficial retirado invitado
- „ José Ortiz Abiel.

En la villa de Bienvenida día seis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida autelacion, a todos los S.S. Concejales de la actual Corporación. Reunidos desalojaron el local aquellos que tenían parentesco con los moros del actual reemplazo, quedando constituido con los que al margen se anotan en mayoría legal y que no tienen parentesco dentro del cuarto grado según previene la vigente ley de Quintas, así como también a los Médicos Civiles titulares Don Nicanor Sanchez Cabrillan y Don Vicente González Domínguez, los talladores Don Luis Barragán Manchado y Don Blas Marinas Rey, y el Oficial retirado invitado por el Ayuntamiento, para que presenciar la talla, Don José Ortiz y Abiel, asistiendo también estos.

Acto seguido el Presidente declaró abierta la sesión, siendo las ocho de la mañana, y dada lectura por mi el Secretario de los artículos que comprenden los capítulos noveno y décimo de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y de las disposiciones del Reglamento para la ejecución de la misma, que se refiere a este acto, se procedió en primer término, a presencia de numeroso público de interesados a aplomar la talla, cuya

operación, practicó el jurite alarife municipal José Carmona Manchón, á la vista de los talladores referidos anteriormente y nombrados por el Ayuntamiento en sesión del día veinte de Febrero proximo pasado, Sargentos, licenciados del Ejército, y seguidamente se comenzó el llamamiento y clasificación de mozos del actual reemplazo del Ejército, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mismos, después de hacer á todos, el Sr. Presidente, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistieren para eximirse del servicio, con la advertencia de que no sería atendido ninguno que no alegase en el acto, cuya invitación y advertencia se fué repitiendo por mi el Secretario al hacerle la notificación, á cada uno y á todos los mozos, que fueron llamados por el orden de alistamiento, siguiente:

N.º 1 del Alistamiento y 33 del Sorteo. = Evaristo Campiñer Fuente. = Hijo de Pedro y María, natural de esta, de oficio braco, sabe leer y escribir. Tuvo la talla de un metro y seiscientos milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos, resultó: Utel, por el servicio militar. Manifiesto no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

N.º 2 del Alistamiento y 11 del Sorteo. = Daniel Antonio Garcia Vinuelas. Hijo de Antonio y Saturnina, natural de esta, de oficio braco, no sabe leer ni escribir. Tuvo la talla de un metro y quinientos cuarenta y siete milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos, resultó: Utel. Alego ser hijo unico para los efectos legales, que mantiene á su padre Antonio Garcia Cantos, impedido para trabajar y pobre. Reconocido este por los S. S. Facultativos, resultó: que padece una hernia inguinal derecha irreducible, por lo que le consideran impedido para el trabajo, pero no justificando los demás extremos de su alegación, en el acto, con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare tanto pendiente de recurso.

N.º 3 del Alistamiento y 11 del Sorteo. = José Parrano Robledo. = Hijo de José y Manuela, natural de esta, de oficio braco, no sabe leer ni escribir. Tuvo la talla de un metro y quinientos treinta y nueve milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos, resultó: Utel. Alego ser hijo unico para los efectos legales que mantiene á su



Vertical handwritten text on the left margin, possibly a signature or reference.

a un padre José Pariana Ordoñez, impedido para el trabajo y padre. Reconocido este por los S. S. Facultativos, resultó, que padece una diviación congénita de la pútrix derecha hacia fuera por distensión del ligamento lateral interno de la rodilla; dicho defecto que dificulta algo la marcha, no le imposibilita en absoluto para sus ocupaciones ordinarias, por lo que lo consideraron apto para el trabajo. No conformándose el interesado, se alzó para ante la Comisión mixta el ser nuevamente reconocido. El Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Sr. Regidor Sindico, y en virtud de la conformidad de los intercarados, encuentra, lo declara excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del art.º 53 de la ley.

N.º 4 del Alit.º y 4.º del Sorteo. Juan Antonio Vidal Rodríguez. Hijo de Camar y Luisa, natural de esta, de oficio bracer, resultó; Útil. Manifestó no tener nada que alegar, ni sabe leer ni escribir. y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

N.º 5 del Alit.º y 1.º del Sorteo. Antonio Salentin Mendez Saquero. Hijo de Luis y María del Rosario, natural de esta. No se presentó, ni persona alguna que lo representase; y resultó, que tanto ha concedido respecto a la rectificación del alistamiento, para lo cual lo mismo que para el sorteo y este acto de la clasificación, ha sido citado por edictos insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia y Gaceta de Madrid; y el Ayuntamiento oído y conformándose con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó que se incoe desde luego el correspondiente expediente de prófugo contra este referido moroso.

N.º 6 del Alit.º y 3.º del Sorteo. Manuel Candelario Rey Ponce. Hijo de Juan y Gavina Gallado tuvo la de un metro y seiscientos cincuenta y dos milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos, resultó; Útil. Manifestó no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

N.º 7 del Alit.º y 1.º del Sorteo. Juan Francisco Fernández Luna. Hijo de Ramón y Camona, natural de esta, de oficio bracer. Llegó un hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre. Reconocido por los S. S. Facultativos, resultó: Útil. no sabe leer ni escribir.

padre Ramón Fernández Gallias, usagerario e impedido para trabajar y poblar. Reconocido este por los S. S. Facultativos, resultó padecer de hernia inguinal, doble e impedible, por lo que le conceptúan impedido para el trabajo. No justificando los demás extremos de su alegación en el caso el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique declarándolo entretanto pendiente de peccer.

N.º 8 del Alit.º y 3.º del Sorteo. = Felipe Siliceo Fernández. = Calle de San Juan y marzo la de un metro y setecientos sesenta milímetros. Del reconocimiento facultativo, resultó: Util. Alega de esta de oficio de la excepción de tener a su hermano José viviendo en el Ejército, sabe leer y escribir. El Ayuntamiento acordó por unanimidad declararlo pendiente de acreditar la existencia de su hermano en el servicio activo ante la Comisión mixta de reclutamiento.

N.º 9 del Alit.º y 5 del Sorteo. = Benigno Páez Martín. = Calle de San Juan y N.º la talla de un metro y seiscientos cinco milímetros. Del reconocimiento facultativo, resultó: Util. Alega de esta de oficio braco. Nada alega para eximirse del servicio militar, y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

N.º 10 del Alit.º y 5 del Sorteo. = José Robustillo Farrona. = Calle de San Juan y marzo la de un metro y quinientos cuarenta y siete milímetros. Del reconocimiento facultativo, según certificación, no encontrarse ninguna lesión, que acredite la exención expuesta, considerándolo Util. La Corporación lo declaró Soldado, al igual el interesado para usfir un nuevo reconocimiento ante la Comisión mixta.

N.º 11 del Alit.º y 25 del Sorteo. = Juan Fernández Fabra. = Calle de San Juan y marzo la de un metro y seiscientos cincuenta milímetros. Del reconocimiento facultativo, resultó: Util. Alega de esta de oficio hijo único para los efectos legales, que mantiene a su padre braco, sabe leer y escribir. Reconocido este por los S. S. Facultativos, resultó: Que padece opacidad completa de la cornea del ojo izquierdo por depósito de fiesta filatérica interlaminar que produce la ceguera completa de este ojo, ligera opacidad en el otro.



Falno del ojo derecho, que dificulta la vision en el mismo, sin embargo, como el grado de vision que aun conserva le permite dedicarse a sus ocupaciones habituales lo declararon Soldado, abandon el interuado ante la Comision mixta.

No. 12 del Alit. y A del Sorteo. Felix Cortes Luna. - Hijo de Abraham y Primitiva natural de esta de oficio bracero sabe leer y escribir.

Tuvo la talla de un metro y quinientos cincuenta milimetros. Del reconocimiento facultativo resulto, Utel. - A lego el tener a su hermano Eugenio en activo servicio en el Regimiento de Tarazona, en el Ejercito de operaciones en la Isla de Cuba, el Ayuntamiento por unanimidad lo declaro pendiente de justificarlo ante la Comision mixta de reclutamiento.

No. 13 del Alit. y A del Sorteo. - Indalecio Rodriguez Cortes. - Hijo de Eugenio y Maria, natural de esta de oficio bracero no sabe leer ni escribir.

Tuvo la talla de un metro y seiscientos cincuenta y cinco milimetros. Resultando Utel, segun certificacion facultativa. A lego ser hijo unico para los efectos legales, que man tiene a su madre Maria Cortes Ortiz, viuda y pobre, pues aun que tiene otro hermano llamado Cecilio, mayor de diez y siete años, este se encuentra en servicio activo, en el Regimiento de Baleares, en la Isla de Cuba. No justificando en el acto los efectos de sus alegaciones, con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le concedio un plazo de veinte dias para que lo verifique, y lo declaro pendiente.

No. 14 del Alit. y B del Sorteo. - Federico Gonzalez Velasco. - Hijo de Ramon y Carmen, natural de esta de oficio minero no sabe leer ni escribir.

Tuvo la talla de un metro y seiscientos cinco milimetros. Aband el tener roto el brazo derecho, Reconocido por los e. facultativos, resulto: Fue efectivamente ha sufrido una fractura en la diafisis del humero derecho, que hoy se encuentra perfectamente consolidada y no afecta ni la articulacion del hombro, ni la del codo, en las que conserva todos sus movimientos, considerandolo Utel; el Ayuntamiento lo declaro Soldado, no hubo reclamacion.

N.º 15 del Alit. y 23 del Sorteo. José Manuel Ortiz Campiñer.  
Hijo de Manuel Tallado marce la de un metro y seiscientos cincuenta y un  
y Quina, natural milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos, resultó: Utíl.  
de esta, de oficio Alego ser hijo único para los efectos legales que mantiene  
bracero, no sabe a su padre Manuel Ortiz Rosario, impedido para trabajar y  
leer ni escribir. pobre, Reconocido este por los S. S. facultativos, resultó: Que  
no encontraron nada que demostrara la enuncion expuesta  
de leion en el codo derecho, declarandolo Ofeto para el trabajo  
y la Corporación declaró al moro Soldado, a bander,  
para sufrir el padre un nuevo reconocimiento ante la Co.  
mision mixta de reclutamiento.

N.º 16 del Alit. y 52 del Sorteo. Manuel Sanchez Suarez. —  
Hijo de Francisco Tuvo la talla de un metro y quinientos veintitres milímetros.  
y milagros, na Reconocido por los S. S. Facultativos, resultó: Utíl. Ma  
fural de esta, de nifesto no tener nada que alegar. El Ayuntamiento  
oficio bracero, sabiendo el parecer favorable del Indio, y la conformidad de  
leer y escribir. los interesados en contra, lo declaró Excluido tem  
poralmente, como comprendido en el caso 2.º del  
art.º 83 de la Ley.

N.º 17 del Alit. y 15 del Sorteo. José Manuel Mendora Perera.  
Hijo de Timotes y Tallado marce la de un metro y quinientos cincuenta y nueve  
Bavocana, natural milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó:  
de esta de oficio Utíl. Alego ser hijo unico para los efectos legales, que man  
bracero, no sabe tener a su padre Timotes Mendora Corado, seagenario y  
leer ni escribir. pobre. No justificandolo en el acto con el oportuno expediente,  
el Ayuntamiento acordó concederle el plazo de veinte dias  
para que lo verifique y lo declaró pendiente de recurso.

N.º 18 del Alit. y 31 del Sorteo. Juan Mendora Olivera. — Tuvo la  
Hijo de José y talla de un metro y seiscientos cincuenta y cinco milímetros.  
Josefa, natural Del reconocimiento facultativo, resultó: Utíl. Manifesto  
de esta, de oficio hijo unico para los efectos legales que mantiene a su padre  
bracero, sabe leer el Mendora Calacios, seagenario y pobre. No justificandolo en el  
y escribir. acto, los extremos de su alegacion con el oportuno expediente,  
el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias para que  
lo verifique y lo declaró entre tanto pendiente de recurso.

N.º 19 del Alit. y 12 del Sorteo. Gregorio Mendora Gonzalez. —  
Hijo de Manuel y Tallado tuvo la de un metro y seiscientos diez milímetros.  
Carmen

natural de esta. Resulto del reconocimiento facultativo, segun certifica  
de oficio braceron, Utiel. Manifesto no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaro Soldado.

N.º 20 del Alit.º y 2.º del Sorteo. = Andres Tomero Navarro. = Huvo  
Hijo de Domingo la talla de un metro y quinientos veinticinco milimetros.  
y M.º del Socorro. Reconocido por los S.º.º. Facultativos, resulto: Utiel.

natural de esta. Manifesto no tener nada que alegar. El Ayuntamiento  
de oficio braceron vido el parecer favorable del Regidor Sindico y la conformi-  
dad de los interesados en contra, acordó por unanimi-  
dad declararlo excluido temporalmente del servicio  
militar, como comprendido en el caso 2.º del art.º 53 de la Ley.

N.º 21 del Alit.º y 3.º del Sorteo. = Juan Molares Suarez Barrientos.  
Hijo de Guillermo Tallado marro la de un metro y quinientos veintium miti-  
y Carmen, natural metros. Resultando Utiel del reconocimiento facultativo.

de esta, de oficio braceron Nada alegó; y el Ayuntamiento vido el parecer favorable  
del Sindico, y la conformidad de los interesados en contra, acor-  
do por unanimidad, declararlo excluido temporal-  
mente del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º  
del art.º 53 de la Ley.

N.º 22 del Alit.º y 4.º del Sorteo. = Jose Maria Fernandez Canilla.  
Hijo de Francisco Huvo la talla de un metro y quinientos treinta y dos mi-  
y Juliana, natural metros. Reconocido por los S.º.º. Facultativos, resulto: Utiel.

de esta, de oficio braceron Manifesto no tener nada que alegar. La Corporacion vido  
el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los in-  
tereados en contra, lo declaro por unanimidad, excluido  
temporalmente del servicio militar como compren-  
dido en el caso 2.º del art.º 53 de la Ley.

N.º 23 del Alit.º y 5.º del Sorteo. = Manuel Ruiz Rodriguez.  
Hijo de Jose y Se presento su tio Francisco Ruiz Roman, manifestando  
Nicolasa, ma que este mozo murio a los pocos meses de su nacimiento,

natural de esta. asi lo dice tambien el Sr. Alcalde de Real de la Fara, en  
su oficio fecha 1.º de elvares, recibido el dia tres de los corria-  
tes, por manifestacion de un padre, de aquella vecindad.  
El Ayuntamiento acordó por unanimidad se reclame la  
oportuna partida de defuncion, del furgado municipal de  
esta villa, y obtenida se uno al expediente general de  
Quintas para su credito. = Dijo.

N.º 24 del Alit.º y 6.º del Sorteo. = Francisco Robla Moreno. = Ba-



Hijo de Enrique y <sup>3</sup>llado marcó la de un metro y seiscientos diez milímetros  
abarrimina, natural Reconocido por los S.S. Facultativos, resulto: Utíl. =  
de esta, de oficio bra Nada alegó; y el Ayuntamiento acordó por unani-  
midad, no sabe leer ni escribir, declararlo Soldado.

N.º 25 del Alit. y 21 del Sorteo. = Manuel Pablo Felipe Esteban Camarero  
Hijo de D. Gabriel y <sup>2</sup>tuvo la talla de un metro y seiscientos veinte milímetros  
D.ª Petra, natural de Reconocido por los S.S. Facultativos, resulto: Utíl. Ma-  
esta, de oficio Estudiante, justo no tener nada que alegar; y el Ayuntamiento  
sabe leer y escribir, por unanimidad lo declaró Soldado.

N.º 26 del Alit. y 30 del Sorteo. = Luis Gonzalez Marinero. Co-  
Hijo de Vicente y <sup>1</sup>llado marcó la de un metro y seiscientos dos milímetros  
María, natural de Reconocido por los S.S. Facultativos, resulto: Utíl. No  
esta, de oficio bracero, da alegó; y el Ayuntamiento por unanimidad, acordó  
sabe leer y escribir, declararlo Soldado.

N.º 27 del Alit. y 53 del Sorteo. = Santos Wina Mercado. Tuvo la talla  
Hijo de Antonio de un metro y seiscientos veinte y nueve milímetros. Bra-  
y Teresa, natural nacido por los S.S. Facultativos, resulto: Utíl. Alegó el  
de esta, de oficio hijo unico para los efectos legales que mantiene á su padre  
bracero, sabe leer Antonio Wina Garcia, sexagenario y pobre, que si bien tiene  
y escribir. hermanos mayor de diez y siete años llamado Luis, éste se  
encuentra en activo servicio, en el Regimiento de Extremadura  
n.º 15, en Filipinas. No justificando en el acto, los  
extremos de su alegación con el oportuno expediente, el  
Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias para  
lo verifique y lo declaró pendiente de recurso.

N.º 28 del Alit. y 54 del Sorteo. = Pablo José Peribio Rey. Talla de  
Hijo de Gabriel y <sup>1</sup>la de un metro y seiscientos cincuenta y nueve milímetros  
Cecilia, natural de Reconocido por los S.S. Facultativos, resulto: Utíl. Ma-  
esta, de oficio bracero alegó; y el Ayuntamiento por unanimidad lo  
no sabe leer ni escribir, lo declaró Soldado.

N.º 29 del Alit. y 28 del Sorteo. = Luis Calderon Merino.  
Hijo de Antonio Tuvo la talla de un metro y seiscientos quince milímetros  
y María, natural Reconocido por los S.S. Facultativos, resulto: Utíl. Alegó  
de esta, de oficio de ser hijo unico en sentido legal, que mantiene á su padre  
bracero, sabe leer Antonio Calderon Camero, impedido para trabajar y pobre.  
y escribir. Reconocido este por los S.S. Facultativos, resulto: Fue padre  
una hernia inguinal derecha irreducible, conceptuando-lo  
impedido para el trabajo. No justificando en el acto



N.º 0.109.977

Julio treinta

con el oportuno expediente, las demás circunstancias de su alegación, el Ayuntamiento le concedió un plazo de veintidías para que lo verificase y lo declaró entretanto pendiente de recurso.

N.º 30 del Alit. y 3.º del Sorteo. = Luis Federico Lopez Meñera.

Hijo de Francisco Gallado marcó la de un metro y seiscientos veinte y tres milímetros, natural. Reconocido por los S.º S. Facultativos de esta, de resulto: Util. Manifestó el no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró apto para el servicio. Sabe leer y escribir. Soldado.

N.º 31 del Alit. y 6.º del Sorteo. = Manuel Sarguer Peirec. Tuvo

Hijo de Juan y la talla de un metro y setecientos milímetros, Reconocido por los S.º S. Facultativos, resulto: Util. Alegó el ser de esta, de oficio hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre Juan Peirec, sabe leer Sarguer y Sarguer, impedido para trabajar y pobre. Reconocido por los S.º S. Facultativos, resulto: Que no encuentran defecto físico ni deformidad que le impida para el trabajo, conceptuando por lo tanto apto para el mismo, abandonó el intercedido para ante la Comisión mixta. El Ayuntamiento lo declaró Soldado.

N.º 32 del Alit. y 10.º del Sorteo. = Antonio Viza Peirec. Talla

Hijo de Agapito de marcó la de un metro y quinientos diez milímetros y tres milímetros, natural. Reconocido por los S.º S. Facultativos, resulto: Util. de esta, de oficio. Manifestó no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento, no sabe leer, oído el parecer del Regidor Sindico, y la conformidad de los intercedidos en contra, acordó por unanimidad, excluirlo temporalmente, del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del art.º 33 de la Ley.

N.º 33 del Alit. y 13.º del Sorteo. = Juan Olivera Suarez. Tuvo

Hijo de Luis y de la talla de un metro y setecientos milímetros. Del natural, natural de esta, reconocimiento facultativo, según certificación, resulto: Util.

de oficio no pateros. Alego la excepcion de hijo unico en sentido legal que mantiene a su madre, Antonia Suarez, la que vive y vive. No justificandolo en el acto, con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedio un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo obedezca, entretanto pendiente de recurso.

N<sup>o</sup> 34 del Alit. y 34 del Sorteo. = Juan Uto Sanchez Carrion. Hijo de Manuel y Juana, natural de millimetros. Reconocido por los S. S. Facultativos, resulto: Utel. Nada alego; y el Ayuntamiento favoreciendo la medida le declaro Soldado.

N<sup>o</sup> 35 del Alit. y 3 del Sorteo. = Clemente Trama Peron. Hijo de Clemente Hado marcó la de un metro y seiscientos quince milimetros. Reconocido por los S. S. Facultativos, resulto: Utel. Alego un hijo unico en sentido legal y que vive y vive. No justificandolo en el acto la conformidad de su alegacion, con el oportuno expediente; el Ayuntamiento acordó concederle el plazo de veinte dias para que lo declare pendiente de recurso.

N<sup>o</sup> 36 del Alit. y 17 del Sorteo. = Gabriel Varquez Pegañas. Hijo de Manuel y Rafaela, natural de millimetros. Reconocimiento facultativo, resulto: Utel. Manifesto no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, acordo por unanimidad excluir temporalmente del servicio militar como comedido en el caso 2.<sup>o</sup> del art. 53 de la Ley.

N<sup>o</sup> 37 del Alit. y 10 del Sorteo. = Manuel Estirado Hernandez. Hijo de Claudio y Leonarda, natural de millimetros. Reconocido por los S. S. Facultativos, resulto: Utel. Manifesto no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento acordo por unanimidad declararlo Soldado.

N<sup>o</sup> 38 del Alit. y 2 del Sorteo. = Julian Rey Silla. Se presento en su nombre y cunado D. Cirilo Garcia Cortes, manifestando que este murio a los pocos meses de nacer, como lo justificaria la oportuna partida de defuncion. El Ayuntamiento

avido por unanimidad que una vez presentada referida  
partida, se una al expediente general para su crédito.  
N<sup>o</sup> 39 del Alit. y 33 del Sorteo. = Juan Chavero Gordon. Callado  
hijo de Ricardo marcos la de un metro y seiscientos veintiocho milímetros.  
Reconocido por los S. S. Facultativos, resultó: Útil. e llega  
de esta, de oficio la de ser hijo unico en sentido legal que mantiene  
con el producto de su trabajo a su padre Ricardo Chavero  
y no sabe leer ni escribir. Reconocido  
este por los S. S. Facultativos resultó, que padice una rela-  
ción completa del enfiteo del ano, con gran dilatación  
y procedencia del recto por lo que lo conceptúan impedido  
para el trabajo. No justificando en el acto, la demas ex-  
presiones de su alegacion, con el oportuno expediente; el  
Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte dias para  
que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.



N<sup>o</sup> 40 del Alit. y 44 del Sorteo. = Manuel Perez Rapela. Tuvo la  
hija de Juan. Talla de un metro, y setecientos diez milímetros. Re-  
conocido y reconocido por los S. S. Facultativos, resultó: Útil. e llega  
de esta, de oficio la de ser hijo unico para los efectos legales que man-  
tiene a su padre Francisco Perez Agura, sexagenario y  
no sabe leer ni escribir. No justificandolo en el acto, con el oportuno ex-  
pediente; el Ayuntamiento le concedió un plazo de  
veinte dias para que lo verifique, y lo declare pen-  
diente de recurso.

N<sup>o</sup> 41 del Alit. y 2 del Sorteo. = Manuel Pedro Olivera y Olivera  
hijo de Juan y Callado marcos la de un metro y quinientos sesenta milími-  
tros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó: Útil. e llega  
de esta, de oficio la de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su madre  
María Olivera elviranda, viuda y pobre, pues si bien  
tiene otro hermano mayor de diez y siete años, llamado  
Bernando, tambien moro del actual recemplaro, este se encuentra  
impedido para trabajar. Reconocido este por los S. S. Facul-  
tativos, resultó: Útil. No justificando en el acto con el  
oportuno expediente las demas expresiones de su alegacion; el  
Ayuntamiento, le concedió un plazo de veinte dias para que  
lo verifique y lo declare pendiente de recurso, en  
cuanto a la primera, y a lo que resulte despues del reconoci-  
miento ante la Comision mixta en cuanto a la segunda.

Legal  
aquí  
el que  
a un hijo  
de Ricardo  
marcos, nota  
Reconocido  
de esta, de  
de oficio  
bracero,  
y no sabe  
leer ni  
escribir.  
Reconocido  
este por  
los S. S.  
Facultativos,  
resultó,  
que padice  
una rela-  
ción  
completa  
del enfiteo  
del ano,  
con gran  
dilatación  
y procedencia  
del recto  
por lo que  
lo conceptúan  
impedido  
para el  
trabajo.  
No justificando  
en el acto,  
la demas  
expresiones  
de su alegacion,  
con el oportuno  
expediente;  
el Ayuntamiento  
le concedió  
el plazo  
de veinte  
dias para  
que lo verifique  
y lo declare  
pendiente  
de recurso.

N<sup>o</sup> 40 del Alit. y 44 del Sorteo. = Manuel Perez Rapela. Tuvo la  
hija de Juan. Talla de un metro, y setecientos diez milímetros. Re-  
conocido y reconocido por los S. S. Facultativos, resultó: Útil. e llega  
de esta, de oficio la de ser hijo unico para los efectos legales que man-  
tiene a su padre Francisco Perez Agura, sexagenario y  
no sabe leer ni escribir. No justificandolo en el acto, con el oportuno ex-  
pediente; el Ayuntamiento le concedió un plazo de  
veinte dias para que lo verifique, y lo declare pen-  
diente de recurso.

N<sup>o</sup> 41 del Alit. y 2 del Sorteo. = Manuel Pedro Olivera y Olivera  
hijo de Juan y Callado marcos la de un metro y quinientos sesenta milími-  
tros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó: Útil. e llega  
de esta, de oficio la de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su madre  
María Olivera elviranda, viuda y pobre, pues si bien  
tiene otro hermano mayor de diez y siete años, llamado  
Bernando, tambien moro del actual recemplaro, este se encuentra  
impedido para trabajar. Reconocido este por los S. S. Facul-  
tativos, resultó: Útil. No justificando en el acto con el  
oportuno expediente las demas expresiones de su alegacion; el  
Ayuntamiento, le concedió un plazo de veinte dias para que  
lo verifique y lo declare pendiente de recurso, en  
cuanto a la primera, y a lo que resulte despues del reconoci-  
miento ante la Comision mixta en cuanto a la segunda.

N.º 42 del Alit. y 2.º del Sorteo. = Jucio Cotano Calvo. = Tuvo la talla de un metro y ochocientos veinticinco milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos, resulto Útil. Alega de esto, de oficio la de ser hijo único para los efectos legales, que manifiesta no saber leer y escribir, y que su padre Juan Cotano i Martín, impedido para trabajar y escribir, pues si bien tiene otro hermano mayor de diez y seis años llamado Juan Francisco, éste se encuentra en exilio activo en el Regimiento de Artillería de Plaza, en Cádiz. Reconocido el padre, por los S. S. Facultativos, resulto. Fue padre de una hernia inguinal izquierda, irreducible, por lo que se le consideraron impedido para el trabajo. No justifican en el acto las demás circunstancias de su alegación con el oficio. Trufo expediente; el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique, y entretanto lo declaró pendiente de recurso.

N.º 43 del Alit. y 4.º del Sorteo. = Eugenio Vitorio Suarez. = Hijo de Eduardo y Gladis nació la de un metro y ochocientos veintiseis milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos, resulto Útil. Alega de esto, de oficio Trufo expediente, no sabe leer ni escribir. Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

N.º 44 del Alit. y 1.º del Sorteo. = José Francisco Perez Gonzalez. = Hijo de Agustín Tuvo la talla de un metro y quinientos treinta y dos milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos, resulto Útil. Alega de esto, de oficio Trufo expediente, no sabe leer ni escribir. Ayuntamiento no tiene el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los interesados en contra, le declaró por unanimidad excluido temporalmente, como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la Ley.

N.º 45 del Alit. y 4.º del Sorteo. = José Gonzalez del Castillo. = Hijo de D. Vicente Se presenta su padre Don Vicente Gonzalez, exponiendo que este moro, se encuentra en Madrid, como lo justifica mediante, sabe leer y escribir. Ayuntamiento en su vista le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente.

N.º 46 del Alit. y 3.º del Sorteo. = Antonio Garcia Blava. = Hijo de Juan y En Gladis nació la de un metro y ochocientos veinticinco milímetros. Alega de esto, de oficio Trufo expediente, no sabe leer ni escribir. Ayuntamiento en su vista le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente.

(4)

N.º 109.980

folio treinta y dos



de esta, de oficio resultando del reconocimiento facultativo, que efectivamente  
 brazos, sabe leer ha sufrido una fractura, en el tercio inferior de la pierna in-  
 y escribir. quivida, pero encontrandose perfectamente consolidada, lo  
 conceptuan: Util. El Ayuntamiento por unanimidad  
 lo declaró Soldado. El interesado se abra para ante la  
 Comisión mixta, sufrir nuevo reconocimiento.

N.º 47 del Alit.º y 51 del sorteo. = Blas Ruano Cortés. = Tuvo la talla  
 hijo de Coribio de un metro y seiscientos dos milímetros. Alegó estar en  
 y Abaria, natural ferroso del pecho y reconocido por los S. S. Facultativos, re-  
 de esta, de oficio culto: existir una depresión de origen traumático, en el tercio  
 brazos, no sabe inferior y línea media del tórax por fractura del esternón  
 leer ni escribir pero no oponiéndose a la función respiratoria, lo concep-  
 tuan Util. El Ayuntamiento por unanimidad lo  
 declaró Soldado. El interesado se abra para ante la  
 Comisión mixta, sufrir nuevo reconocimiento.

N.º 48 del Alit.º y 32 del sorteo. = Emilio Ruiz Garcia. = Ca-  
 hijo de Francisco llado marcos la de un metro y quinientos sesenta milí-  
 y Silomena, na metros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó: Util.  
 tural de esta, de a pesar de exponer la de tener imperfección en la mano  
 oficio bracero, no derecha. El Ayuntamiento por unanimidad lo decla-  
 sabe leer ni es- ró Soldado. El interesado se abra, para sufrir un  
 escribir. nuevo reconocimiento, ante la Comisión mixta.

N.º 49 del Alit.º y 45 del sorteo. = Santiago Estorado Diaz.  
 hijo de Francisco Tuvo la talla de un metro y quinientos ochenta milime-  
 y Gdefonia, na tros. Reconocido por los S. S. Facultativos, resultó: Util.  
 tural de esta, se manifestó no tener nada que alegar, y el Ayunta-  
 oficio bracero, no mente por unanimidad lo declaró Soldado.  
 sabe leer ni escribir

N.º 50 del Alit.º y 7 del sorteo. = Dionisio Estorado Olivera.  
 hijo de Manuel Callado marcos la de un metro y cuatrocientos cinco milí-  
 y bagdalena, metros. Reconocido por los S. S. Facultativos, resultó: Util.  
 tural de esta, manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento  
 de oficio bracero, no sido el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los  
 sabe leer ni escribir interesados en contra, lo declaró excluido totalmente

del servicio militar, como comprendido en el caso 3.º del art.º 80 de la Ley.

N.º 51 del Alit.º y 40 del Sorteo. - Fernando Olivera y Olivera. Es hijo de José y de María, natural de marzo la de un metro y seiscientos milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos de esta de oficio resultó: que padece desde hace dos años una horquitis crónica de la parte, no sabe de origen traumático, con hidrocele consecutivo considerable. **inútil**, como comprendido en el n.º 175, orden 6.º de la cláus 3.º del cuadro. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del J. médico, lo declaró **excluido temporalmente**, del servicio militar, como comprendido en el caso 1.º del art.º 80 de la Ley, sin reclamación de los interuados en contra, y en perjuicio de lo que resulte ante la Comisión mixta.

N.º 52 del Alit.º y 29 del Sorteo. - Alfonso Aguado Cañón. Es hijo de José y Fidela, natural de Berlanga, reconocido por los S. S. facultativos, resultó: **Útil**. - Madagascari, provincia de Badajoz y el Ayuntamiento oído el parecer favorable del J. médico de oficio escribiente, dice y la conformidad de los interuados en contra, se abren y escribiente lo declaró **excluido temporalmente**, del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del artículo 83 de la Ley.

N.º 53 del Alit.º y 22 del Sorteo. - Miguel Vinoco Candela. Es hijo de Pablo y Catalina, natural de Villalobos, reconocido por los S. S. facultativos, resultó: **Útil**, por no encontrarse en el cuadro de los interuados, de la provincia de Badajoz, de lesión alguna que explique la exención expuesta. La Corporación acordó por unanimidad declararlo **Soldado**. El interuado se abra, para sufrir un nuevo reconocimiento ante la Comisión mixta de reclutamiento.

N.º 54 del Alit.º y 7 del Sorteo. - Luis Rapela Navarro. Es hijo de Antonio y Carmen, natural de Caceres, reconocido por los S. S. facultativos, resultó: **Útil**. Manifesto no tener lesión alguna que alegar, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad declararlo **Soldado**.

Y no habiendo otros moxos a quien llamar del alistamiento del año actual, siendo

dos de la tarde, para continuarlo mañana, siete  
señalado en los bandos y edictos al objeto de revi-  
sar las excepciones de los tres reemplazos, ante-  
riores, extienden este acta, que se unirá al de los  
del Ayuntamiento, y que autorizan los S. S. Con-  
cejales, y demás funcionarios, despues de acordar  
que al expediente general de quintas, se unan  
todas las certificaciones de reconocimiento de mozas,  
y copia de la presente; de que yo el Secretario,  
certifico. =



Juan Toral      José Galindo      Blas Cortés  
*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*

Ramón de Valle      José Chaves      Juan Escudero  
*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*

Francisco Rodríguez      Manuel Navarro  
*[Signature]*      *[Signature]*

Francisco González      Blas Masinas  
Antonio Sánchez      *[Signature]*  
Calvellan

Vicente González      José Ortiz Abrego  
*[Signature]*      *[Signature]*

Manuel Mifut      Luis Barnagari  
*[Signature]*      *[Signature]*

Acta de la -

sesión pública extraordinaria  
celebrada el día siete de Mayo  
para la revisión de exenciones  
de los reemplazos de 1.897 -  
1.896 y 1.895.

- D. Juan Cobar y Pico.  
" José Galindo Escobar  
" Juan Encudero Sanchez  
" Blas Cortés Martín  
" Manuel Manzanao Rubio  
" Ramón de Valle Solís  
" Francisco Rodríguez Nieto  
" José Chaves Gutiérrez de la Barranca  
" Cipriano González Tarquea  
Medicos.  
" Nicandro Sanchez Cabrillan  
" Vicente González Domínguez  
Calladores  
" Luis Barragan Manchado  
" Blas Marinós Rey.  
Oficial retirado invitado.  
" José Ortiz Abril

En Bienvenida día siete  
Marzo de mil ochocientos noventa  
y ocho, se reunió el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial; por medio de  
vocatoria hecha en forma legal  
con la debida antelación a todos los  
S. S. Concejales que no tienen in-  
compatibilidad por parentesco con  
moros de los tres reemplazos, antero-  
res, asistiendo los que en mayoría  
legal se anotaron al margen. A las  
nueve de la mañana se abrió la  
sesión pública extraordinaria.  
Se presidió la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Juan Cobar y Pico, em-  
pezando el acto señalado para el  
día, con ocho de antifijación, ad-  
emás de las citaciones personales  
a todos los interesados de los tres  
reemplazos anteriores al del actual,  
con arreglo a lo prevenido  
por el art. 55 del Reglamento  
para la ejecución de la vigente ley de  
Reclutamiento y reemplazo del  
Ejército.

Abierta la Sesión, se dió lectura por mi el Secretario  
de los Capítulos 9.º y 10.º de la vigente Ley del Reclutamiento  
y demas disposiciones referentes al acto, del Reglamento  
para la ejecución de aquella.

A presencia de numeroso publico de interesados  
y de los S. S. Concejales, Facultativos, Calladores y Ofi-  
cial retirado invitado, feú aplomada perfectamente  
la talla, por el perito Alarife municipal Sr.  
Carmena Manchón; y en seguida se procedió al  
llamamiento de moros, a los que en primer  
termino se invito por el Sr. Presidente a que  
expusieran en el acto todas las excepciones o ex-  
ciones del servicio militar que les asistiera.



folio treinta y cuatro

la advertencia de que los que no se excusaron en este acto, no serian despues atendidos, comenzando en la forma siguiente.

Reemplazo de 1897.

N.º 4 del Oñtamiento. - Juan Villa Martinez. - Reprodujo la excepcion por que se eximio en el año anterior, de ser hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su padre Antonio Villa Sanchez, sexagenario y pobre. No justificandolo en el acto con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedio un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente.

N.º 6 de Id. - Antonio Miranda Robustello. - Que se eximio el año anterior por ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su madre Maria Robustello Sanchez, viuda y pobre, continuando en el presente. No justificandolo con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le concedio un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente.

N.º 7 de Id. - Venencio Rodriguez Risco. - Reprodujo la misma excepcion del año anterior de tener un hermano Juan José en servicio activo en el Regimiento de Soria de guarnicion en Sevilla; y el Ayuntamiento lo declaro pendiente de comprobacion ante la Comision mixta de reclutamiento.

N.º 8 de Id. - Juan Francisco Victorio Navarro. Manifesto continuava la misma excepcion del año anterior de hijo unico en sentido legal de Francisco Victorio Perez, impedido a quien mantiene, por ser pobre. Reconocido este por los S. S. Facultativos, resulto, padecer una hernia inguinal derecha, irreducible, por lo que lo conceptuan impedido para el trabajo. No justificando los datos extremos con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedio el plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente.

*Siente.*

N.º 12 del 11 de Set.

*Estadio Vidal Mardo.* - Tallado tuvo la de un metro y quinientos treinta y cinco milímetros. Nada alegó; y el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico y de los interesados en contra, acordó declararlo **excluido temporalmente** del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la Ley.

N.º 13 de Id.

*Juan Victorio Pachón.* - Espuso la misma excepción del año anterior, de continuar su hermano Esteban, en activo servicio en el Regimiento Artillería de montaña en la Coruña; y el Ayuntamiento lo declaró **pendiente de comprobación** ante la Com. mixta.

N.º 14 de Id.

*Fernando Sanchez Fernandez.* - Manifestó continuava la de ser hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre Manuel Sanchez Páramo impedido para trabajar y pobre. Reconocido este por la S.ª S.ª Facultativa, resultó: que tiene estrechez en la cavidad torácica y encontrándose en el pulmón derecho y en el izquierdo, en su base principalmente puntos tuberculosos, considerándolo en el primer periodo de la tisis conceptuándolo **impedido para el trabajo**. No justificando los demás extremos de su alegación con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró **pendiente**.

N.º 15 de Id.

*José de las Heras Alvarez.* - Tallado mide la de un metro y quinientos treinta milímetros. Nada alegó; y el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró **excluido temporalmente** del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la Ley.

N.º 16 de Id.

*Francisco Chavero Mardo.* - Repetió la misma excepción del año anterior de ser hijo único en sentido legal de Manuel Chavero Moreno, exagotado y pobre, a quien mantiene. No justificándolo con el expediente que debe presentar, el Ayuntamiento lo com.

(Cincuenta y cinco)

cedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente.

N<sup>o</sup> 20 del Alit. - Francisco Martinez Garcia. - Fue manifestado continuar manteniendo a su cuatros hermanas, como en el año anterior, por ser huérfanos. No justificandolo en el acto con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente.

N<sup>o</sup> 23. de Id. = Ramon Barrera Cordero. - Tallado marcó la de un metro y quinientos cuarenta y ocho milímetros. Nada alegó; y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

N<sup>o</sup> 24 de Id. = Pascasio Manuel Vinuela Suarez. Se produjo la misma excepción del año anterior de hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre Agustin Vinuela Covia, impedido para trabajar y pobre. Reconocido este por los S. S. Facultativos, resultó; padecer una gran disformidad en las articulaciones del tórax, de ambos pies, que le imposibilitan dedicarse a un ocupaciones habituales, por lo que lo conceptúan impedido para el trabajo. No justificando los demás extremos de su alegación, con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente.

N<sup>o</sup> 25. de Id. = José Carlos Begaña. - Tallado tuvo la de un metro y quinientos treinta y ocho milímetros. Nada alegó; y el Ayuntamiento, visto el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los interesados encuentra, lo declaró excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2<sup>o</sup> del art. 83 de la Ley.

N<sup>o</sup> 27 de Id. = José Borada Mendocza. Manifesto ser hijo único en sentido legal que mantiene a su madre Carmen Mendocza Rey, viuda y pobre, como en el año anterior; No justificandolo en el acto, con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente.

N.º 30 del Act. = Fernando de la Vera Olivera. = Expuso la misma excepción del año anterior, de ser hijo único para los efectos legales, de un padre Manuel de la Vera Dominguez, sexagenario y pobre. No justificándolo en el acto, con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente.

N.º 40 de Id. = José Serapio Navarro Sierra. = Reprodiujo la misma excepción del año anterior de ser hijo único en sentido legal, de Purificación Sierra Gonzalez viuda y pobre a quien mantiene. No justificándolo en el acto con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente.

N.º 41 de Id. = Bonifacio Pinos Gutierrez. = Reprodiujo la misma excepción del año anterior, por continuar su hermano José en activo servicio, en el Regimiento Legaria n.º 58 en Filipinas, y además de mantener a su padre Pedro Pinos Rodriguez, sexagenario y pobre. El Ayuntamiento acordó declararlo pendiente de comprobación ante la Comisión mixta.

N.º 44 de Id. = Manuel Ortiz Cordero. Expuso la misma excepción del año anterior de hijo único en sentido legal de Maximo Ortiz Guerrero, sexagenario y pobre a quien mantiene. No justificándolo en el acto con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente.

N.º 47 de Id. = Eugenio Cañon Martinez. = Tallo marcó la de un metro y quinientos treinta milímetros nada alegó; y el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico, acordó por unanimidad declararlo concluido temporalmente, del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art.º 5.º de la Ley sin reclamación por los interesados en contra.

N.º 48 de Id. = José Rodriguez Gonzalez. Tuvo la talla un metro y quinientos veintidos milímetros.



N.º 0.109.894

Folio - cincuenta y seis

alego; y el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Regidor Sindico y la conformidad de los interesados en contra, acordó declararlo **excluido temporalmente**, del servicio militar, con arreglo al caso D.º del art.º 83 de la Ley.

N.º 53 del Alab. **Diego Olivera Perez.** - Expuso la misma excepción por que se eximió en el año anterior, de un hijo unico en sentido legal de Juan Olivera Suarez, impedido para trabajar y pobre a quien mantiene. Reconocido este por los S.º S. Facultativos, resulto parecer una consolidación viciosa en la articulación del codo derecho con ensación del cubito que le impibilita los movimientos del brazo, por lo que le conceptuan impedido para el trabajo. No justificando los demás extremos de su alegación, con el oportuno expediente; el Ayuntamiento acordó concederle un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente.

N.º 55 de Yd. **Diego Villa Gordillo.** Manifestó el continuar la misma excepción del año anterior de hijo unico para los efectos legales que mantiene a su padre Nicanor Villa Grillo, sexagenario y pobre a quien mantiene. No justificando bien el acto, con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente.

N.º 56 de Yd. **Teilo Giova Olivera.** - Reprodujo la misma excepción por que se eximió, en el año anterior de continuar su hermano Miguel en servicio activo sin poder precisar el punto donde se encuentra; el Ayuntamiento acordó declararlo **pendiente de comprobación** ante la Comisión mixta, advirtiéndole que para entonces averigüe donde se halle.

N.º 51 de Alist. = Memorio Juan Gutierrez Varquer.

Reprodujo la misma excepcion del año anterior a continuar su hermano Luis en activo servicio en el Regimiento Artilleria de montaña en lugo y ademas el ser hijo unico para los efectos legales que mantiene a su madre Manuela Varquer y Varquer, viuda pobre. No comprobando las circunstancias de su alegacion, en el acto, acordó el Ayuntamiento le conceda ante la Comision mixta, a un debido tiempo, declararlo pendiente de lo que la misma resuelva.

N.º 55 de Id. = Tomas Jose Aguirre Grillo. = Reprodujo

la misma excepcion del año anterior, de hijo unico en sentido legal de Jose Aguirre Rey, impedido para trabajar y pobre a quien mantiene. Reconocido esto por los S. S. Facultativos, resulto, padecer una hernia en quimel derecha, irreducible, considerandolo, como impedido para el trabajo. No justificando los demas extremos de su alegacion, en el acto con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedio un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente.

No habiendo mas monos del recemplaro de mil ochocientos noventa y siete, que estan sujetos a las disposiciones prevenidas por la ley se pronuncio llamar a los monos del recemplaro de mil ochocientos noventa y seis, en la forma siguiente:

Recemplaro de 1896.

N.º 2 de Id. = Timoteo Cortes Rey. = Reprodujo la misma

excepcion por que venia eximiendose en los años anteriores, de hijo unico para los efectos de la ley que mantiene a su padre Antonio Cortes Palaris, sexagenario pobre. No justificando en el acto, con el oportuno expediente las circunstancias de su alegacion; el Ayuntamiento le concedio un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente.

N.º 4 de Id. = Martin Mendez Senuela. = Reprodujo

la misma excepcion por que se eximio en los años anteriores de tener a su hermano Gonzalo, en servicio activo.

cubriendo plaza en el Regimiento de Andaluz. El Ayuntamiento acordó declararlo pendiente de comprobar la exención expuesta ante la Comisión mixta.

N.º 5 del Olist. - Fernando Cararer Weiner. - Tallado marcó la de un metro y quinientos veinticinco milímetros.



Nada alegó y el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico, acordó por unanimidad declararlo **excluido temporalmente** del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art.º 33 de la Ley.

N.º 9 de Yd. - José Antonio Luna Santana. - Reprodujo la misma excepción por que se eximió en los años anteriores de ser hijo único en sentido legal de Martín Luna Parano, impedido para trabajar y pobre á quien mantiene. Reconocido este por la S.ª Facultativa, resultó padecer una consolidación y deforme en una fractura sufrida hace años, en las superficies articulares del codo izquierdo que inutiliza los movimientos propios de ésta articulación, por lo que lo conceptúan impedido para el trabajo. No justificando en el acto los demás extremos de su alegación, con el oportuno expediente; el Ayuntamiento, le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente

N.º 10 de Yd. - Francisco Bobustillo Barrona. - Tallado marcó la de un metro y quinientos veinticinco milímetros.

Nada alegó; y el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, acordó por unanimidad **excluirlo temporalmente** del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del art.º 33 de la Ley.

N.º 11 de Yd. - Arcadio Miranda Ybarburen. - Reprodujo la misma excepción por que se eximió en los años anteriores, de ser hijo único en sentido legal de Carmen Ybarburen Escudero, viuda y pobre á quien mantiene. No justificando en el acto con el oportuno expediente los extremos de su alegación; el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente.



N.º 15 del 44.º = Manuel Cobantes Rapela. = Manifiesto que aun cuando era hijo de padre impedido para trabajar y pobre a quien mantiene, y que por cierto se eximio en los años anteriores, tenia otro hermano mayor de diez y siete años, y que nada mas tenia que alegar; el Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el interesado lo declara Soldado, sin que hubiere reclamacion.

N.º 16 de 44.º = Hilario Pachon Dominguez. = Reprodujo la misma excepcion por que se eximio en los años anteriores de ser hijo unico en sentido legal de Don quin Pachon Dominguez, sexagenario y pobre a quien mantiene. He justificandolo en el acto con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedio el plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declaro pendiente.

N.º 21 de 44.º = Bernabé Suarez Soto. = Tallado tuvo la de metros y quinientos cuarenta milimetros. Nada alego; el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, acordó declararlo excluido temporalmente, del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art.º 3.º de la Ley.

N.º 26 de 44.º = Aurelio Gutierrez Martinez. = Reprodujo la misma excepcion por que se eximio los años anteriores de hijo unico en sentido legal de Carmen Gutierrez Mendilla, viuda y pobre a quien mantiene. He justificando los extremos de su alegacion con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedio un plazo de veinte para que lo verifique y lo declaro pendiente.

N.º 29 de 44.º = Manuel Moreno Martin. = Manifiesto el gozar de la misma excepcion de los años anteriores de continuar su hermano Jose, en servicio activo en el Regimiento de la Union, en la Isla de Cuba. La Comision lo declaro pendiente de comprobar esta circunstancia ante la comision mixta de reclutamiento.

N.º 34 de 44.º = José Wisa Chavero. = Reprodujo la misma excepcion por que se eximio en los años anteriores de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su

(7)



N.º 109.978

folio treinta y ocho



Caumiro Vira Aguirre, sexagenario y pobre, No justificando estas circunstancias en el acto, con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique, y lo declaró pendiente.

N.º 42 del Abit. = Juan Martinex Moreno. = Reprodujo la misma excepción por que se eximió en los años anteriores, de hijo unico en sentido legal de Juan Martinex de la Vira, sexagenario y pobre á quien mantiene. No justificandole en el acto con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

N.º 43 de Yd. = José Campiñera Segura. = Manifestó que si bien habia desaparecido la excepción por que venia disfrutando en los años anteriores, de tener un padre impedido, que por defunción de este, era hoy hijo unico en sentido legal de Carmen Segura Ortíz viuda y pobre á quien mantiene. No justificando en el acto los extremos de su alegación con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente.

N.º 45 de Yd. = José Blanco Gutiérrez. = Reprodujo la misma excepción de los años anteriores de continuar su hermano Antonio en el servicio activo en el Regimiento de Extremadura en la Ysla de Cuba. El Ayuntamiento lo declaró pendiente de comprobación ante la Comisión mixta de reclutamiento.

No habiendo mas moros del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis, sugetas á la revisión prevenida por la Ley, se procedió

de moros del recemplazo de mil ochocientos noventa  
y cinco en la forma siguiente.  
Recemplazo de 1895.

N<sup>o</sup> 5 del Alist<sup>o</sup> - Eduardo Alvarez Diaz. = Reprodujo la misma  
excepción porque se eximió en los años anteriores de hijo  
único en sentido legal de Carmen Diaz Fabra, viuda y  
probre à quien mantiene. No justificandolo en el acto  
con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le con-  
cedió un plazo de veinte dias para que lo verifique  
y lo declare pendiente.

N<sup>o</sup> 11 de 4<sup>a</sup> - Faustino Costano Ortiz. = Reprodujo la misma  
excepción que venia disfrutando en los años anteriores  
ser hijo único para los efectos legales que mantiene à su  
padre Blas Costano Arias, uxagenario y probre.  
No justificandolo en el acto con el oportuno expediente  
el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias  
para que lo verifique y lo declare pendiente.

N<sup>o</sup> 12 de 4<sup>a</sup> - Juan Barberon Hernandez. = Repro-  
dujo la misma excepción de años anteriores, de ser hijo  
único para los efectos legales, que mantiene à su madre  
Maria Josefa Hernandez Mimbres, viuda y probre.  
No justificando en el acto, con el oportuno expediente  
los extremos de su alegación; el Ayuntamiento le con-  
cedió el plazo de veinte dias para que lo verifique y  
lo declare pendiente.

N<sup>o</sup> 14 de 3<sup>a</sup> - José Feliceo Vitorio. = Reprodujo la excep-  
ción porque se eximió en los años anteriores de hijo único en  
sentido legal de Rafael Feliceo Marquez, impedido  
para trabajar y probre à quien mantiene. Reconocido  
este por los S. S. Facultativos, resultó; padecer una  
hernia inguinal doble e irreducible, conceptuando  
impedido para el trabajo. No justificando en  
el acto los demás extremos de su alegación, con el opor-  
tuno expediente; el Ayuntamiento le concedió un  
plazo de veinte dias para que lo verifique y lo de-  
clare pendiente.

N<sup>o</sup> 15 de id. - José Marcelino Olivera Pachón. =  
Reprodujo la misma excepción porque se eximió en

los años anteriores, de hijo unico en sentido legal de Ramón Olivera Pulido, exagenario y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto, con el oportuno expediente los extremos de su alegación; el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias para que lo verificara y lo declaro pendiente.

N.º 18 del Alit. = Gabriel Carmona Sanchez. = Hallado marcó la de un metro y quinientos veinte milímetros. Nada alegó; y el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Regidor Sindico y la conformidad de los intererados en contra, acordó por unanimidad concluirlo totalmente, del servicio militar como consprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la Ley y resultar del caso 3.º del art.º 80.

N.º 19 de Yd. = Fernando Chaves Exposito. = Reprodujo la misma excepción de años anteriores de hijo unico en sentido legal de José Chaves Romero, impedido, y hoy exagenario y pobre a quien mantiene. No justificando los extremos de su alegación, con el oportuno expediente; el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte dias para que lo verificara y lo declaro pendiente.

N.º 20 de Yd. = Rafael Garcia Senuela. = Se preguntó un padre Antonio Garcia Cantor, manifestando, que este moro había fallecido, y para comprobarlo presente la correspondiente partida de defunción expedida por el Juegado municipal, con esta fecha; el Ayuntamiento en su virtud acordó que referida partida sea unida al expediente general de quintas para su credito. **Difunto.**

N.º 25 de Yd. = José Ruiz Gonzalez. = Manifestó que por mas que existía la misma excepción de los años anteriores de hijo de viuda pobre, tenía un hermano mayor de diez y siete años; y el Ayuntamiento en vista de lo dicho por el interesado, sin reclamación en contra, por su madre lo declaro Soldado.

N.º 26 de Yd. = Vicente Rodriguez Cuñer. = Por parte interesada, fué preguntado certificado de talla, expedido en el Montijo, en el que se hace constar, marcó la de un metro



y quinientos treinta y cinco milímetros, haciéndose cuenta  
al no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento visto el  
parecer favorable del Síndico y la conformidad de los  
intercedidos en contra, acordó por unanimidad excluir  
lo totalmente del servicio militar, como compran-  
dido en el caso 2.º del art.º 33 de la Ley, haciéndole  
saber la necesidad de comparecer el intercedido ante  
la Comisión mixta de reclutamiento.

N.º 27 del Alit.º - Antonio Sejan Hernandez. = Manifiesto  
que había desaprovechado la excepción de los años anteriores  
hijo único en sentido legal de padre sexagenario, por desamparo  
de este; pero que exponía la de hijo único para los efectos  
legales que mantiene a su madre Triburcia Hernandez  
Sejan, viuda y pobre. No justificando en el acto, por me-  
dio del oportuno expediente, los extremos de su alegación,  
el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días  
para que lo verifique y lo declare pendiente.

N.º 30 de Id. = Juan Olivera Barco. = Reprodujo la excep-  
ción por que se eximió en los años anteriores de hijo único  
en sentido legal que mantiene a su padrastra Luis Oliva-  
Barco, impedido para trabajar y pobre. Reconocido  
por los S.º S. Facultativos, resultó: padecer de ceguera  
completa de ambos ojos, por lo que lo conceptúan  
impedido para el trabajo. No justificando los ex-  
tremos de su alegación, en el acto, con el oportuno ex-  
pediente; el Ayuntamiento le concedió un plazo  
de veinte días para que lo verifique y lo declare  
pendiente.

N.º 40 de Id. = Luis Martinez Gutierrez. = Se presentó  
su padre Juan Martinez Gonzalez, manifestando que  
este moro había fallecido en el día veintidós de Junio de mil  
ochocientos noventa y siete comprobándolo con la partida de defun-  
ción que en el acto presento expedida con esta fecha, por  
el Juzgado municipal de esta villa; el Ayuntamiento  
en su vista acordó se una dicha partida al expediente  
general de quintas del corriente año, para acreditarlo  
difunto.  
Con cuyo moro se dió por terminada la revisión



N.º 109.923

Folio cuarenta.



de excepciones de los tres reemplazos anteriores, al actual, y el acto y la sesión de este día, después de acordar, se una este acta a las del Ayuntamiento, y copia para el expediente general, siendo los dos y media de la tarde y autorizando la presente, por todos los funcionarios, de que yo el Secretario certifico. =

Juan Toral José Galindo

Juan Eudoro Sánchez José Chaves Ramón de Valle

Francisco Rodríguez

Manuel Marsal Blas Cortés  
Simón González Martín

Juan Sánchez Virinto González  
Cabrera

José Cortés Blas Manillas  
Antonio María Barragán

Manuel Miquel  
Sotelo





N.º 109.897

Nota cuarenta y uno

Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada el día 25 de Marzo de 1.898, para resolver las incidencias pendientes de moros del actual reemplazo y revisiones de los tres anteriores.

- Don. Juan Covar y Pico
- " José Galindo Escobar
- " Juan Escudero Sanchez
- " Blas Cortés Martín
- " Manuel Mawrano Pucio
- " Francisco Rodríguez Nieto
- " Rafael Ortiz Rodríguez
- " Simón González Sarquier
- " Eugenio Olava Saenz

En Bienvenida día veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida antelación a todos los S.ºs. Concejales de la actual Corporación que no resultan incompatibles con moros del actual reemplazo del Ejército y de los tres anteriores por no tener parentesco con ninguno de los moros dentro del 4.º grado; asistiendo los que en mayoría legal se anotan al margen.

El Sr. Presidente Don Juan Covar y Pico declaró abierta el acto y la sesión, siendo las nueve de la mañana, dándose lectura por mi el Secretario de las disposiciones de la Ley y Reglamento del ramo, referentes a este acto, llenándose todas las demás formalidades que el mismo requiere.

En seguida, se comentó y continuó el llamamiento de los moros que quedaron pendientes de la clarificación legal en las anteriores sesiones en la forma siguiente:

Reemplazo de 1.895.

N.º 2 del Alistamiento y 11 del Sorteo. - Daniel Antonio Garcia Sireuela.

Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre Antonio Garcia Santos, impedido para trabajar y pobre; comprobó todas las circunstancias de la misma en el oportuno expediente presentado, y el Ayuntamiento oído el informe favorable del Regidor Sindico, lo declaró Soldado condicional, sin reclamación de los interesados en contra, como comprendido en el caso 1.º del art.º 37 de la Ley.

N.º 7 del Alist. y 41 del Sorteo. - Juan Francisco Fernandez Linares.

Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre Ramon Fernandez Iglesia, sesagenario e impedido para trabajar y

1780-10-01  
pobres; comprobadas todas las circunstancias de un alegante con el oportuno expediente presentado, el Ayuntamiento oído el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin reclamación de los intermedios en contra, como comprendido en el caso 1.º del art.º 37.º de la Ley.

N.º 13 del Alit.º y 14 del Sorteo. = Indalecio Rodríguez Cortes.

Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único para los efectos legales, que mantiene a su madre María Cortes Ortiz, viuda y pobre; comprobadas las circunstancias con el oportuno expediente presentado, el Ayuntamiento oído el informe favorable del Síndico, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 37.º de la Ley, sin perjuicio de comprobar la existencia del hermano en cuerpo activo, ante la Comisión mixta.

N.º 17 del Alit.º y 15 del Sorteo. = Don Manuel Mendoza Pizar.

Que quedó pendiente de probar la excepción de hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre Simón Mendoza Lorado, sexagenario y pobre; justificadas todas las circunstancias expuestas, con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin reclamación de los intermedios en contra, como comprendido en el caso 1.º del art.º 37.º de la Ley.

N.º 18 del Alit.º y 16 del Sorteo. = Juan Mendoza Olivera.

Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único para los efectos legales, que mantiene a su padre Don Mendoza Palacios, sexagenario y pobre; justificadas todas las circunstancias con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oído el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1.º del art.º 37.º de la Ley.

N.º 27 del Alit.º y 53 del Sorteo. = Santos Niza Masado.

Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre Antonio Niza García, sexagenario y pobre. Comprobadas todas aquellas circunstancias con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oído el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 37.º de la Ley, sin perjuicio de que compruebe ante la Comisión mixta el tener a su hermano Luis, en servicio activo.

N.º 28 del Alit.º y 23 del Sorteo. = Luis Calderón Merino.

Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre An...

folio cuarenta y dos.

Fernando Calderon Ramos, impedido para trabajar y pobre, justificadas aquellas circunstancias con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Sindico, lo declaro Soldado condicional, sin que hubiere reclamacion, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87.º de la Ley.

N.º 33 del Alit. y 43 del Sorteo. = Juan Olivera Suarez. = Que quedo pendiente de comprobar la excepcion de hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su madre Antonia Suarez Varquez, viuda y pobre, justificadas todas aquellas circunstancias de su excepcion en el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento, oido el favorable informe del Sindico, lo declaro Soldado condicional, sin que hubiere reclamacion, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87.º de la Ley.

N.º 35 del Alit. y 3 del Sorteo. = Clemente Rama Perez. = Que quedo pendiente de comprobar la excepcion de hijo unico para los efectos legales que mantiene a su padre Clemente Rama Moreno, sexagenario y pobre, justificadas todas aquellas extremos de su excepcion, con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Sindico, lo declaro Soldado condicional, sin que hubiere reclamacion, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87.º de la Ley.

N.º 39 del Alit. y 38 del Sorteo. = Juan Chavero Gordon. = Que quedo pendiente de justificar los extremos de su excepcion de hijo unico para los efectos legales que mantiene a su padre Ricardo Chavero Martin, impedido para trabajar y pobre. Comprobados aquellos con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento, oido el favorable informe del Sindico, lo declaro Soldado condicional, sin que hubiere reclamacion, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87.º de la Ley.

N.º 40 del Alit. y 14 del Sorteo. = Manuel Perez Rapela. = Que quedo pendiente de comprobar la excepcion de hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su padre Francisco Perez Aguna, sexagenario y pobre, justificadas todas aquellas circunstancias, con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Sindico, y sin reclamacion alguna, lo declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87.º de la Ley.

N.º 41 del Alit. y 2 del Sorteo. = Manuel Pedro Olivera y Olivera. = Que quedo pendiente de justificar los extremos de su alegacion de hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su madre Maria Olivera Miranda, viuda y pobre. Comprobados aquellos con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oido el favorable informe del Sindico, lo declaro Soldado con-

dicional, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del art.  
87 de la Ley, un perjuicio de lo que resulte del recono-  
cimiento de su hermano Fernando, tambien del actual  
reemplazo, ante la Comision mixta.

N.<sup>o</sup> 42 del Alit. y 2.<sup>o</sup> del Sorteo. = **Juicio Cotano Calvo.** = Que queda  
pendiente de comprobar la excepcion de hijo unico en  
sentido legal, que mantiene a su padre Juan Cotano el  
fin, impedido para trabajar y pobre, y la de tener a su  
mano Juan Francisco, viviendo en cuerpo activo. Justifi-  
cadas todas las circunstancias de una excepcion en el  
oportuno expediente y certificacion por el jefe de 2.<sup>o</sup> de  
tallon de artilleria de Plaza en cadaver, al Ayuntamiento  
oído el favorable informe del Sindico lo declaró **Sol-**  
**dado condicional**, sin que hubien reclamacion  
como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley.

N.<sup>o</sup> 45 del Alit. y 4.<sup>o</sup> del Sorteo. = **José Comales del Castillo.** =  
queda pendiente, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del  
95 de la Ley. Remitidas por el Ayuntamiento de Arica  
la certificacion de talla, en la que consta tener un metro  
y seiscientos sesenta y ocho milimetros, y resultando  
util del reconocimiento facultativo, sin tener nada  
que alegar, la Corporacion en su virtud y por un-  
animidad lo declaró **Soldado.**

Reemplazo de 1897.

N.<sup>o</sup> 4 del Alitamiento. = **Juan Villa Martinez.** = Que queda pendiente  
de justificar los extremos de una excepcion de hijo unico en  
sentido legal, que mantiene a su padre Antonio Villa de  
sexagenario y pobre. Comprobado alguno de aquellos ex-  
tremos en el oportuno expediente, pero resultando el tener  
otro hermano llamado Manuel mayor de diez y siete años  
el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró  
**Soldado.**

N.<sup>o</sup> 6 del Alit. = **Antonio Miranda Robustillo.** = Que  
queda pendiente de justificar la excepcion de hijo unico  
para los efectos legales que mantiene a su madre Ju-  
lia Robustillo Marquez, viuda y pobre. Comprobado al-  
guno de los extremos con el oportuno expediente que presento  
al Ayuntamiento oído el favorable informe del Sindico,  
lo declaró **Soldado condicional**, sin reclamac-  
cion de su intercesor en contra, como comprendido  
en el caso 2.<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley.

N.<sup>o</sup> 5 del Alit. = **Juan Francisco Victor Navarro.** = Que  
queda pendiente de probar la excepcion de hijo unico  
para los efectos legales que mantiene a su padre Fran-



N.º 109.899

Folio cuarenta y tres



co Vitorio Peren, impedido para trabajar y pobre. Justificadas aquellas circunstancias, en el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oído el favorable informe del Sindico, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley. No hubo reclamación.

N.º 14 del Alitamento. = Fernando Sanchez Fernandez. = Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo unico para los efectos legales que mantiene a su padre Manuel Sanchez Durano, impedido para trabajar y pobre. Comprobado los extremos de la excepción, con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento, oído el favorable informe del Sindico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiese reclamación, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 19 del Alit. = Francisco Chavero Makedo. = Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo unico en sentido legal, que mantiene a su padre Manuel Chavero Aborino, sexagenario y pobre. Justificadas aquellas circunstancias, el Ayuntamiento oído el favorable informe del Sindico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiese reclamación, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 20 del Alit. = Francisco Martinez Garcia. = Que quedó pendiente de comprobar la excepción de huérfano que mantiene a un cuatros hermanos, menores de 17 años y pobres. Justificados los extremos de su alegación, con el oportuno expediente presentado, el Ayuntamiento, oído el favorable parecer del Sindico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiese reclamación, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 21 del Alit. = Pascasio Manuel Vinuela Suarez. = Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su padre Aquilino Vinuela Covia, impedido para trabajar y pobre. Comprobado los extremos expuestos con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oído el favorable informe del Sindico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiese reclamación, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

N<sup>o</sup> 29 del Alit<sup>o</sup> = José Bonada Mendosa. = Fue quedo pendiente de probar los extremos de su excepción de hijo único en sentido legal, que mantiene a su madre Carmen Mendosa, viuda y pobre, justificadas aquellas con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oído el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación como comprendido en el caso 2<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley.

N<sup>o</sup> 30 del Alit<sup>o</sup> = Fernando de la Vera Olivera. = Fue quedo pendiente de comprobar los extremos de su excepción de hijo único para los efectos legales, que mantiene a su padre Manuel de la Vera Dominguez, sexagenario y pobre, justificadas aquellas con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oído el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación como comprendido en el caso 1<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley.

N<sup>o</sup> 40 del Alit<sup>o</sup> = José Serapio Navaho Sierra. = Fue quedo pendiente de justificar los extremos de su excepción de hijo único, para los efectos legales, que mantiene a su madre Purificación Sierra González, viuda y pobre. Comprobadas aquellas con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento, oído el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 2<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley.

N<sup>o</sup> 44 del Alit<sup>o</sup> = Manuel Ortiz Cordoro. = Fue quedo pendiente de justificar las circunstancias de su excepción de hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre Maximino Ortiz Guerrero, sexagenario y pobre. Comprobadas aquellas con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oído el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación como comprendido en el caso 1<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley.

N<sup>o</sup> 53 del Alit<sup>o</sup> = Diego Olivera Perez. = Fue quedo pendiente de probar los extremos de su excepción de hijo único para los efectos legales, que mantiene a su padre Juan Olivera Suarez, impedido para trabajar y pobre, justificadas aquellas con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oído el favorable informe del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley.

N<sup>o</sup> 55 del Alit<sup>o</sup> = Diego Villa Gordillo. = Fue quedo pendiente de justificar las circunstancias de su excepción de hijo único para los efectos legales, que mantiene a su padre Manuel Villa Grillo, sexagenario y pobre. Comprobadas

aquellas con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Sindico, lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiese reclamación, como comprendido en el caso 1.º del art. 57 de la Ley, pendiente de comprobar los extremos de su excepción, de hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre, José Aguirre Rey, impedido para trabajar y pobre, justificado aquellos con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oído el favorable informe del Sindico, lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiese reclamación, como comprendido en el caso 1.º del art. 57 de la Ley

N.º 53 del alistamto. =



Preemplazo de 1876.

N.º 2 del alistamto. =

**Vincente Cortés Rey.** = Que quedó pendiente de justificar las circunstancias de su excepción, de hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre Antonio Cortés Palacios, sexagenario y pobre. Comprobadas aquellas con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Sindico, lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiese reclamación como comprendido, en el caso 1.º del art. 57 de la Ley

N.º 9 del alistamto. =

**José Antonio Luna Santana.** = Que quedó pendiente de probar los extremos de su excepción, de hijo unico para los efectos legales que mantiene a su padre Martin Luna Parano, impedido para trabajar y pobre, justificado aquellos con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oído el favorable informe del Sindico, lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiese reclamación, como comprendido en el caso 1.º del art. 57 de la Ley

N.º 11 del alistamto. =

**Arcadio Miranda Harboren.** = Que quedó pendiente de justificar las circunstancias de su excepción de hijo unico para los efectos legales, que mantiene a su madre Carmen Harboren viuda y pobre. Comprobadas aquellas con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oído el favorable parecer del Sindico, lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiese reclamación, como comprendido en el caso 1.º del art. 57 de la Ley

N.º 16 del alistamto. =

**Hilario Pachón Dominguer.** = Que quedó pendiente de comprobar los extremos de su excepción de hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre, Joaquín Pachón Dominguer, sexagenario y pobre, justificado aquellos con el oportuno expediente que presento, el Ayuntamiento oído el favorable informe del Sindico lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiese reclamación

como comprendido en el caso 1.º del art.º 87.º de la Ley.  
N.º 23 del Alit.º = **Narciso Gutiérrez Martínez**. = Que quedó pendiente de justificar las circunstancias de un excepción de hijo único para los efectos legales, que mantiene a su madre **Carmen Martínez Mundillo**, viuda y pobre. Comprobadas aquellas, con el oportuno expediente que presentó el Ayuntamiento, oído el favorable informe del Sindico, lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87.º de la Ley.

N.º 34 del Alit.º = **José María Chavero**. = Que quedó pendiente de comprobar los extremos de un excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre **Carmelo Chavero**, sexagenario y pobre. Justificados aquellos con el oportuno expediente que presentó el Ayuntamiento, oído el favorable informe del Sindico, lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87.º de la Ley.

N.º 42 del Alit.º = **Juan Martínez Moreno**. = Que quedó pendiente de justificar las circunstancias de un excepción de hijo único para los efectos legales, que mantiene a su padre **Juan Martínez de la Peña**, sexagenario y pobre. Comprobadas aquellas con el oportuno expediente que presentó el Ayuntamiento, oído el favorable informe del Sindico, lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 1.º del artículo 87.º de la Ley.

N.º 45 del Alit.º = **José Campesiner Segura**. = Que quedó pendiente de comprobar los extremos de un excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su madre **Carmen Segura Ortiz**, viuda y pobre. Justificados aquellos con el oportuno expediente que presentó el Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Sindico, lo declaró **Soldado condicional**, sin que hubiere reclamación, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87.º de la Ley.

Resemplazo de 1895.

N.º 5 del Alit.º = **Eduardo Álvarez Díaz**. = Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su madre **Carmen Díaz**, viuda y pobre. Comprobadas aquellas, con el oportuno expediente presentado al Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Sindico, lo declaró **excepcionalmente**, sin reclamación de los interesados en contra, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87.º de la Ley.



Folio cuarenta y cinco

N.º 11 del Altit.º = Faustino Cotano Ortiz. = Fue quedo pendiente de justificar las circunstancias de un excepción de hijo único en sentido legal, que mantiene a un padre Blas Cotano Arias, sexagenario y pobre. Comprobadas aquellas con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Síndico, lo declaró exceptuado definitivamente, sin reclamación de los interuados en contra, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87.º de la Ley.

N.º 12 del Altit.º = Juan Barboren Hernandez. = Fue quedo pendiente de justificar las circunstancias de un excepción de hijo único para los efectos legales, que mantiene a un madre M.ª Josefa Hernandez Membrero, viuda y pobre. Comprobadas con el expediente que presentó el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable del Síndico, exceptuado definitivamente, sin reclamación de los interuados en contra, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87.º de la Ley.

N.º 13 del Altit.º = José Siliceo Victorio. = Fue quedo pendiente de justificar un excepción de hijo único para los efectos legales que mantiene a un padre, Rafael Siliceo Alvarquer, impedido para trabajar y pobre; comprobado con el expediente presentado, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable del Síndico, lo declaró excluido definitivamente, sin reclamación por los interuados en contra, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87.º de la Ley.

N.º 14 del Altit.º = José Marcelino Olivera Pachón. = Fue quedo pendiente de justificar un excepción, de hijo único para los efectos legales que mantiene a un padre Ramon Olivera Pulido, sexagenario y pobre; probó todas las circunstancias de la misma en el oportuno expediente presentado, y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable

del Síndico, lo declaró exceptuado definitivamente, sin reclamación de los interesados en contra, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87.º de la Ley.

N.º 1.º del O.º = **Bernardo Chaves Exposito.** = que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre José Chaves Hernandez impedido, sexagenario y pobre; probada todas las circunstancias de la misma, en el oportuno expediente presentado al Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer favorable del Síndico, lo declaró exceptuado definitivamente, sin reclamación de los interesados en contra, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87.º de la Ley.

N.º 2.º del O.º = **Antonio Lujan Hernandez.** = que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único para los efectos legales que mantiene a su madre Triburcia Hernandez Ruiz, viuda y pobre; probada todas las circunstancias de la misma en el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable del Síndico, lo declaró exceptuado definitivamente, sin reclamación de los interesados en contra, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87.º de la Ley.

N.º 3.º del O.º = **Juan Olivera Pisco.** = que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre Antonio Olivera Pisco impedido para trabajar y pobre; probada todas las circunstancias en el oportuno expediente presentado, y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable del Síndico lo declaró exceptuado definitivamente, sin reclamación de los interesados en contra, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87.º de la Ley.

No habiendo ya mas moros del actual reemplazo del Ejército, ni de las revisiones de los tres anteriores pendientes de clarificación; el Ayuntamiento procedió seguidamente a tomar los siguientes acuerdos:

N.º 1.º = **Nombramiento de delegado para la Comisión mixta en el juicio de exenciones ante la misma, y de Comisionado para**

Julio cuarenta y seis

conducción de moxos a dicho acto.

Cumpliendo la prescripción de los artículos 123 de la Ley y noventa y cuatro del Reglamento para su ejecución se acordó que el Concejal 2º Teniente de Alcalde Don Juan Encudero Sanchez, representante a la Corporación municipal en la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia para el acto mencionado del juicio de exenciones ante la misma, que ha de celebrarse en el día nueve del mes de Mayo proximo venidero, designandole a la vez para Comisionado conductor de moxos y documentos, para mencionado acto con las dietas de costumbre, refundiendose en el los dos cargos, para mayor economía, por los gastos que se ocasionan, no encontrándose el Municipio en condiciones de sufragarlos sino fuera en la forma indicada, acogida en la Corporación por unanimidad.

Terminados los únicos asuntos de la convocatoria, se levanto la sesión siendo la una de la tarde, firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Novat      José Galindo

*[Signature]*      *[Signature]*

Rafael Ortiz      Juan Encudero Sanchez (43)

Juan V. Romeros      Eusebio Gonzalez

Manuel Chauriano      Blas Cortez

Eugenio Mavor      Martin

Manuel Siquet

*[Signature]*



*[Vertical signature or stamp]*

Don Manuel Mifut Macon, Secretario del Ayuntamiento de este Municipio.

Certifico: Que habiendo estado ocupado el Ayuntamiento en las elecciones de Diputado a Cortes, celebradas en este dia, no se ha podido ocupar el mismo de la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Y para que conste expido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Bienvenida a veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.



17<sup>to</sup> B<sup>no</sup>  
El Alcalde  
Fovad

El Secretario  
Manuel Mifut

Don Manuel Mifut y Macon, Secretario del Ayuntamiento de este Municipio.

Certifico: Que en este dia de la fecha ha estado el Ayuntamiento ocupado en la eleccion de Compromisarios para la de Senadores, no habiendose celebrado por cuyo motivo la sesion ordinaria correspondiente al mismo dia. Y para que conste expido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde, en Bienvenida a tres de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.



17<sup>to</sup> B<sup>no</sup>  
El Alcalde  
Fovad

El Secretario  
Manuel Mifut



N. 0.042.632

Seto cuarenta y siete

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Abril de 1898.

En la villa de Bienvenido dia diez de Abril de mil ochocientos

- Don Juan Covar y Rico
- Jose Galindo Escobar
- Juan Escudero Sanchez
- Blas Cortes Martin
- Manuel Manzano Rubio
- Francisco Rodriguez Nieto
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Vincente Gornalen Tarques
- Rafael Fernandez Gornalen
- Eugenio Olava Saena

noventa y ocho, se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de sesiones, con asistencia de los Srs. Concejales que en mayoria legal se antea al margen. A las once de la mañana de este dia, se abrio la sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Rico, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Contabilidad.- Pagos imprevistos.-

Boletines Oficiales. Por el Presidente se dio cuenta de los "Boletines oficiales" recibidos en esta ultima semana, y el Ayuntamiento acordó, se di exacto cumplimiento de la parte oficial que los mismos contienen.

Acto seguido el Ayuntamiento despues de una detenida discusion, por unanimidad, tomó los acuerdos, siguientes

Primero.- Que con cargo al capitulo Mart. 1.º del presupuesto de gastos, que rige, se abone a Don Dionisio Olivera Felices, la cantidad de ciento sesenta y uno pesetas y veinticinco centimos, por su haber como Escriviente Temporal de la Secretaria municipal, hasta el treinta y uno de e Mesas ultimo.

Segundo.- Que con cargo al capitulo Marticulo unico del mismo presupuesto de gastos, corriente, se abone a Don Venencio Tarques Rey, la cantidad de doscientas trece pesetas cincuenta centimos, para reintegrarle de lo satisfecho de

transportes de arboles, de los plantadores en la carretera municipal, a trabancillo, las calles de Carrera, Leon Monteherrero, y Nava, desde los Campos Eliseos de Berida, a la Estación ferrea de Uagre y Bienvenida, y desde esta Estación al pueblo.

Tercero.- Fue del mismo modo se abone a Joaquin Borralla Panasco, veinticinco pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al referido capitulo II artículo unico del repetido presupuesto del corriente ejercicio, por su trabajo y material, invertido en la recomposición de las caravinas de los guardas municipales del Campo.

Cuarto.- Fue de igual manera, a <sup>se abone</sup> Benito Rodriguez Dominguez, ciento cuarenta y cinco pesetas, importe de la cera suministrada, al Ayuntamiento, sus empleados y Clero, con motivo de la función del Patrono San Gregorio, y demas fiestas religiosas que el Ayuntamiento tiene por costumbre celebrar durante el año.

Obras publicas.- Reconposición de alcantarillados.- Este continúo, se puso de manifiesto la cuenta presentada por el alcaide Clarife Juli Carmona Abaichon, de sus jornales, pecunias y material empleados en la reconposición del alcantarillado existente en este termino municipal, importante de noventa y nueve pesetas, noventa y siete centimos. Examinada por los Sres del Ayuntamiento, por unanimidad acordaron, una vez discutida una por una las partidas que en ella se consignar, el presentarle su aprobación por hallarla conforme y ajustada a las prescripciones legales, disponiendo su publicación en la forma ordinaria.

Obras publicas.- Fuentes y Canchales.- Seguidamente se dio cuenta de la presentada por el maestro herrero Juan Aguirre Lucendo, de sus jornales y material invertido en la reconposición de la barandilla de la fuente de la plaza pública, en portante de veintinueve pesetas y cincuenta centimos, y enterados y examinada por los Sres. Concejales, en con



folios cuarenta y ocho (48)  
 trandola conforme y a justada a las disposiciones legales  
 le prestaron su aprobacion.

Terminados los acuerdos que quedan sentados, la  
 Corporacion acordó por unanimidad, que de todos  
 y cada uno de ellos, se contraiga certificacion por  
 separado para unirla a los libramientos, respecti-  
 vamente que al efecto han de expedirse.

**Contabilidad.** - Distribucion e inversion de fondos del  
 pasado mes de Marzo. - Formada por el Regi-  
 dor Interventor Don Blas Cortes Martin, con arreglo  
 al art. 155, de la vigente Ley municipal y de mas dis-  
 posiciones complementarias de la contabilidad por par-  
 tida doble, para el debido pago de atenciones del presen-  
 te mes del actual año economico, vencidas con anteriori-  
 dad al dia de hoy y venceras en fin del pasado  
 mes de Marzo, el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
 dad aprobarlo en la forma propuesta siguiente:

Capitulos. Conceptos.		Importe de los pagos que han de hacerse.	
		Ptas	Cts.
1 <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento.	1.542,08	
2 <sup>o</sup>	Policia de seguridad	291,96	
6 <sup>o</sup>	Obras publicas.	329,17	
11 <sup>o</sup>	Imprevistos.	926,25	
<b>Total</b>		<b>3.089,46</b>	

Y importa la anterior distribucion e inversion de fondos  
 que ha debido realizara una vez finado el pasado mes,  
 la figurada cantidad de tres mil ochenta y nueve pesetas  
 y setenta y seis centimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
 la sesion a la una y media de la tarde, firmando todos  
 los concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Novas      Jose Galindo  
 Blas Cortes Martin  
 Manuel Abreu      Rafael Ortiz      Timoteo Zamales  
 Rafael Fernandez      Juan de los Rios  
 Eugenio Alvarado      Manuel Alvarado      Juan Guadalupe Sanchez  
 Manuel Alvarado

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Abril de 1878.

Don Juan Covar y Pico.

Jose Galindo Escobar.

Juan Escudero Sanchez.

Blas Cortes Martin.

Manuel Manzano Rubio.

Francisco Rodriguez Nieto.

Rafael Ortiz Rodriguez.

Simoteo Gonzalez Varquez.

Rafael Fernandez Gonzalez.

Eugenio Maza Sacra.

En Bienvenida dia diez y siete de abril de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el

Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales, que en mayoría legal se

anotan al margen. A las once

de la mañana de este día se abrió la sesión ordinaria de hoy, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Pico, y dada cuenta

por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad

aprobada.

Boletines Oficiales. = Acto seguido se dio cuenta de los "Boletines oficiales", recibidos en esta última semana, y la Corporación acordó se cumplan en un todo cuanto los mismos disponen.

Beneficencia. = Asistencia facultativa y medicinas. = Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal hecha de dicho auxilio benéfico, por el vecino pobre de esta localidad, Juan Maria Lopez Agura, con seis personas de familia, domiciliado en la calle Carrera, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que pase a la Comisión del Sr. D. para que con los antecedentes que puedan inquirir, acuerde lo que en justicia proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se suspendió el acto y la sesión, siendo las doce de la mañana de que yo el Secretario, certifico.

Juan Covar y Pico      Jose Galindo Escobar

Juan Escudero Sanchez

Rafael Ortiz Rodriguez      Blas Cortes Martin

Manuel Manzano Rubio

Rafael Fernandez Gonzalez      Eugenio Maza Sacra

Simoteo Gonzalez Varquez      Manuel Manzano Rubio

Manuel Manzano Rubio



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Abril de 1898

- D. Juan Covar y Pico
- " José Galindo Escobar.
- " Juan Encudero Sanchez
- " Blas Cortés Martin
- " Manuel Marrano Rubio
- " Ramón de Valle Solís
- " Francisco Rodríguez Nieto
- " José Chaves Gutiérrez de la Barreda
- " Timoteo González Varquer
- " Rafael Fernández González

En Bienvenida día veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Concejil, con asistencia de los S. D. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana de este día, se abrió la sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Pico, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

**Boletines Oficiales.** - Se dio cuenta a la Corporación de los recibidos en esta última semana, acordando se de exacto cumplimiento a las disposiciones que los mismos contienen, relacionadas con los Ayuntamientos.

**Policia rural.** - **Deslinde y armojonamientos.** - El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de las dos comunicaciones recibidas en el día diez y ocho del corriente mes del jefe de la Brigada del Instituto Geografico y estadístico en las que manifiesta, que en los días 25 y 26 del actual darán principio los trabajos de reconocer la línea de término, y señalar los mojones comunes a los terminos municipales de Bienvenida y Calradilla de los Barros empezando con el mojon comun de fuente de Cántos en el referido día veinticinco, y el de Bienvenida y Puebla de Sancho Perez, empezando por el mojon comun a ambos y Abadina de las Torres y Calradilla de los Barros, en el día veintiseis, La Corporación acordó por unanimidad nombrar al segundo Teniente de Alcalde D. Juan Encudero Sanchez, para que firmen esta clase de trabajos.

y lleve la representación del Ayuntamiento, así mismo acordaron nombrar jurado al practico Don Juan Vazquez Rey y axadoneros a Vicente Carralero, y Francisco Velasco, ordenando que de este acuerdo se saque certificación para que sirva de justificante al acta, que levante el jefe de los trabajos citadisticos.

Corporación.- Licencia a un Concejal.- Solicitada verbalmente para poderse ausentar de la localidad el Concejal Don Ramon de Valle y Solis, por veinticinco dias, con el objeto de estar en el campo para restablecerse de una enfermedad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle el tiempo que solicita, para referido objeto.

Beneficencia.- Asistencia facultativa y medicina.- Dada cuenta por el Sr. Presidente de la petición verbal de dicho auxilio benefico, hecha por el Vecino pobre Manuel Rodriguez Moreno, con dos personas de familia, domiciliado en la calle Sevilla, el Ayuntamiento acordo por unanimidad, que pase a la Comisión del ramo, para que con los antecedentes que puedan adquirir acuerden lo que proceda en justicia.

Aprobación del presupuesto ordinario.- Dada lectura por mi el Secretario del proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el proximo año economico de 1898-99, el Ayuntamiento acordo por unanimidad aprobarlo con sus doce relaciones de ingresos y treinta y una de gastos, importando lo mismo unos que otros la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientas (cuarenta y seis) sesenta y ocho centimos, quedando el presupuesto nivelado para su exhibición al publico por termino legal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todos los concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Manuel Torralba Juan Torralba José Galindo Juan Vazquez Rey  
Francisco Rodríguez José Cuevas Ramon de Valle Blas Valera  
Manuel Martínez José María González  
José María González

Señalada extraordinaria y pública celebrada el día 30 de Abril de 1878. En la villa de Buenavista día treinta de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales y Salón de sesiones los S. S. Concejales que en mayoría legal se

Don Juan Covar y Pico  
" José Galindo Escobar  
" Juan Breudero Sanchez  
" José Chaves Gutierrez de la Barruda  
" Blas Cortés Martín  
" Francisco Rodríguez Albato  
" Eusebio González Parques  
" Rafael Ovejuna Rodríguez  
" Rafael Fernández González  
" Manuel Abaunans Puello  
notan al margen previa convocatoria hecha con la debida anticipación, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Pico, a las diez de la mañana y por el Sr. Presidente se abrió la sesión extraordinaria y pública de este día, y dada lectura del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Consumos. Dada lectura por mi el Secretario de la Corporación de una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, fecha 26 del actual en la que participa prestar su aprobación a el acta de adopción de medios para realizar el cupo de consumos y recargos autorizados durante el año económico de 1878-79 y en la que también previene que desde luego se proceda a instruir el oportuno expediente para el arriendo a venta libre en pública licitación de todas las especies vegetales al impuesto. Enterados los S. S. del Ayuntamiento, después de una detenida discusión por unanimidad, acuerdan que se proceda a formar el cuadro o presupuesto objeto del arriendo y pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, teniendo en cuenta para ello la circular del Sr. Administrador de la provincia, fecha 9 de Febrero último, inserta en el Boletín Oficial del día 11 de expresado mes. Dada lectura de referida Circular y del capítulo 25 del Reglamento de 30 de Agosto de 1876. se procedió a formar el presupuesto y pliego de condiciones a que antes se hace mérito en la siguiente forma:

## Presupuesto de las especies objeto del arriendo.

Ramos	Derechos	Derechos	Recargos	2 por 100	Total	Corresponde	
	del	por los	municipal	recargo	de cada	canso y	extra
	Veceros	cobranza	del 100 p. 100	transitorio	Rosario	radio	radio
	Pts. C.	Pts. C.	Pts. C.	Pts. C.	Pts. C.	Pts. C.	Pts. C.
Carnes	4.100.00	120.00	4.100.00	80.00	8.400.00	7.899.62	509.38
Líquidos	4.500.00	135.00	4.500.00	90.00	9.225.00	8.717.62	507.38
Granos y harinas	5.600.00	168.00	5.600.00	112.00	11.480.00	10.740.20	739.80
Pescados	200.00	6.00	200.00	4.00	410.00	385.50	24.50
Sabon duro y blando	1.000.00	30.00	1.000.00	20.00	2.050.00	1.926.20	123.80
Carbón vegetal	400.00	12.00	400.00	8.00	820.00	770.28	49.72
Hortaliza y verdura	200.00	6.00	200.00	4.00	410.00	385.00	25.00
Sal comun	2.302.00	69.06	2.371.06	46.04	2.417.10	2.271.54	145.56
Aguardiente y licor	1.151.00	34.53	1.151.00	23.02	2.359.55	2.216.26	143.29
<b>Totales</b>	<b>19.453.00</b>	<b>583.59</b>	<b>19.451.00</b>	<b>389.06</b>	<b>37.576.65</b>	<b>35.312.22</b>	<b>2.264.43</b>

### Pliego de condiciones

1.<sup>a</sup> El arriendo de los derechos y recargos establecidos sobre las especies de consumos comprendidas en el anterior cuadro o presupuesto tendrá lugar en un solo remate que se celebrará en las Casas Consistoriales y Salon de sesiones al siguiente día de transcurrido día al en que apearca inserto el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la provincia de diez ó doce días su mañana, ante la Comisión de este Ayuntamiento compuesta de los S. S. Don Francisco Rodríguez Nieto, Don Benito de Valle y Solís y Don Rafael Fernandez Gonzalez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Covar y Peñal, o quien le substituya en este cargo, arriendo de tipo la cantidad de treinta y siete mil quinientas setenta y seis pesetas y sesenta y cinco céntimos, á que asciende en su totalidad segun el presupuesto de referencia.

2.<sup>a</sup> La subasta se verificará por el sistema de fijar á la plana, destinandose la primera hora á las proposiciones por todos los ramos, reunidos y á falta de licitador se admitiran en la segunda, las posturas parciales que se hicieren á cada uno de aquellos bajo el tipo que respectivamente tiene señalado en dicho presupuesto, y si durante las dos horas marcadas quedan cubiertos el tipo de todos ó algunos de dichos ramos, se adjudicará el remate al mejor postor, sin mas licitación, en el caso de que no hubiere licitador para todos, se celebrará segundo y último



Folio cincuenta y uno  
N.º 042685



remate con las mismas formalidades que el primero, y en el se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado á cada ramo, que fuere objeto de la segunda, adjudicandolo al mejor postor.

3.<sup>a</sup> El contrato, es por un año, dando comienzo el primero de Julio proximo venidero y terminando el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

4.<sup>a</sup> No se admite proposición alguna que no cubran los tipos señalados, ni tampoco serán admitidos como licitadores ni como fiadores los individuos á que se refieren el art.º 213 del vigente Reglamento del Ramo.

5.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es condición precisa la de depositar previamente en la caja municipal el cinco por ciento del tipo anual de subasta por derechos del Tesoro y recargos autorizados, ó la de equivalente al señalado al ramo ó ramos que la proposición abraza, cuya cantidad aprobado que sea el remate se devolverá íntegra al interesado, que no hubiere sido favorecido en la licitación, y se reservará la correspondiente al individuo, en cuyo favor se hubieren adjudicado, hasta tanto presente la fianza, que despues se establezca y de no verificarlo perderá dicho depósito, quedando su importe en beneficio de los fondos municipales. Esta consignación ó depósito se acreditará con la oportuna carta de pago, que ha de exhibir el proponente á la Comisión que se halle constituida en el acto de hacer posturas ó consignar la cantidad ante la misma Comisión conforme al art.º 256 del Reglamento en cuyo requisito, no será admitido.

6.<sup>a</sup> El arrendatario vendrá obligado á ingresar en arcas municipales la cantidad importe del remate por mensualidades, ó sea durante los diez primeros dias de cada mes.

7.<sup>a</sup> Dentro de los quince dias siguientes al de la adjudicación, el rematante prestará fianza á favor del Ayuntamiento que responda de la seguridad de los pagos y del cumplimiento de este contrato. Dicha fianza ha de consistir en



metálico, en fincas rusticas de suficiente valor a juicio del Ayuntamiento o de persona de bastante arraigo a juicio de la Comisión de subasta.

8<sup>o</sup> El contrato que deba ser sometido a la aprobación de la superioridad, se acepta por el rematante a riesgo y ventura y sin derecho a rebaja ni perdón de la cantidad en que hubiera sido adjudicado. Si por cualquier circunstancia el Gobierno de S. M. altera el cupo anual señalado a los derechos de tarifa en alza o baja se aumentará o disminuirá proporcionalmente el precio del arrendo sin recindirlo.

9<sup>o</sup> Tendrá derecho el rematante a percibir por el consumo que se haga dentro del casco y radio de la población de las especies sobre que versa el contrato, los derechos señalados para el Tesoro y recargos autorizados en la tarifa oficial excepto el de la sal, que no está sujeto a recargo, sin que le sea dable aumentarlo bajo ningún concepto, para cuya exacción queda desde luego subrogado el arrendatario a todos los derechos y acciones que la Hacienda concede al Ayuntamiento, por tanto con obligación a realizar todos los actos que el Reglamento determina, con sujeción a un reglamento y disposiciones a que ha de sujetarse también la administración del impuesto.

10<sup>o</sup> De los moradores de extrarradio, tendrá derecho el arrendatario a recaudar conforme a los cupos señalados en el estado o presupuesto que consta en este acta, sujetándose para ello al procedimiento marcado en el capítulo 5<sup>o</sup> de precitado Reglamento.

11<sup>o</sup> El reintegro de papel invertido en este expediente y de todos los gastos que por consecuencia del Contrato se originen, serán de cuenta del rematante.

Tarifa a que se refiere la condición novena

Especies	Unidad	Cuota al Tesoro		Recargo municipal		Hd. tran. utorio		Total
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	
Bovinos	Vacuna, lanar, Cabrio, fresco	Kilo	" 05	" 05	" 01	" 01	" 01	" 12
	Hd. id id salada	Hd	" 08	" 08	" 01	" 01	" 01	" 18
	Hd de cerda en fresco	Hd	" 08	" 08	" 01	" 01	" 01	" 18
	Hd id salada	Hd	" 11	" 11	" 01	" 01	" 01	" 24

Especies	Unidad	Costa	Recargo	Del tran	Total
		del	municipal	itorio	
		Pos C.	Pos. C.	Pos. C.	Pos. C.
Aceite de todas clases	Kilo	" 08	" 08	" 01	" 17
Vinos de id. id	100 litros	2.50	2.50	" 05	5.05
Winares de id. id	yd id	" 90	" 90	" 02	1.82
Cerveza, Sidra y Chacoli	yd id	" 90	" 90	" 02	1.82
Ayros, garbanos y sus harinas	yd id	1.12	1.12	" 03	2.27
Arroz y sus harinas	yd id	1.11	1.11	" 02	2.24
Cebada, centeno, mave y sus harinas	yd id	" 30	" 30	" 01	" 61
Sondomas granos y legumbres secas.	yd id	" 20	" 20	" 01	" 41
Pescados de río y mar, un machete y con	Kilo	" 02	" 02	" "	" 04
verras, menes el bacalao.	yd	" 08	" "	" "	" "
Jabon duro y blando.	yd	" 07	" 07	" "	" 14
Carbon vegetal	100 Kilog.	" 20	" 20	" 01	" 41
Hortaliza y verdura	Kilo	" 04	" 04	" "	" 08
Sal comun.	yd	" 18	" "	" "	" 18



Asi mismo la Corporacion acordó; que de la presente acta se expida por la Secretaria, copia literal de ella para que ierva de Cabera al expediente que ha de instruirse para el arriendo de que se hace referencia.

No habiendo asunto alguno de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion que firman todos los asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Juan Naval *Juan Naval* Juan Guerrero y *Juan Guerrero y*

Rafael Fernandez *Rafael Fernandez* Blas Cortez *Blas Cortez*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Simón Gonsales *Simón Gonsales*

*[Signature]* *[Signature]*

Manuel Mojat *Manuel Mojat*

Acta de

la sesión ordinaria celebrada el día 1º de Mayo de 1898.

Don Juan Covar y Pico.  
" José Galindo Escobar  
" Juan Escudero Sanchez  
" Blas Cortés Martín  
" Manuel Marrano Rubio.  
" Francisco Rodríguez Nieto  
" Rafael Ortiz Rodríguez  
" Timoteo González Parquera.  
" Rafael Fernández González  
" Eugenio Solava Saenz.

En Bienvenido, día primero de mayo, de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Concejil, con asistencia de los señores Concejales que en mayoría legal se anotaron al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Pico y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4ª de la R.O. de 16 de Octubre de 1894, que el Concejal Sr. de Valle no asiste por gozar de licencia, y el Sr. Chaves por enfermedad.

Boletines Oficiales. Se dio cuenta por mí al infrascripto de los recibidos en esta última semana, acordando la Corporación a de exacto cumplimiento de la parte oficial que los mismos contengan.

Deslindes. Acto seguido se dio cuenta de la comunicación remitida por el jefe de trabajos estadísticos, citando para el día 10 del actual a las once de la mañana, hora en que dará principio el reconocimiento de la línea de término y señalar los mojones entre los términos municipales de Bienvenida y Uruque empezando por el mojón común a ambos y Calvadillas de los Barros. El efijentísimo nombre para presenciar esta obra de trabajos, al segundo teniente de Alcalde Don Juan Escudero Sanchez, al Concejal Don Rafael Fernández y al perito práctico Don Luis Parquera Rey.

Contabilidad. - Distribución de fondos del pasado mes de Mayo formada por el Regidor-Interventor Don Blas Cortés Martín con arreglo al art.º 155 de la vigente Ley municipal y demás disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble para el debido pago de atenciones del presupuesto del actual año económico, venidas con anterioridad al día de hoy.



y vencidas en fin del mes de Abril. El Ayuntamiento por unanimidad acordó, aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capitulos.	Concepto del gasto	Importe de los pagos que han de hacerse.	Ptas. Cts.
1 <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento.		2.130.39
2 <sup>o</sup>	Policia de Seguridad.		589.92
6 <sup>o</sup>	Obras públicas.		" "
11	Impresarios.		242.56
	<b>Total</b>		<b>2.952.87</b>

Importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha debido realizarse finado el mes de la figurada cantidad de dos novecientas cincuenta y seis ptes, treinta y siete céntimos.

**Contabilidad.** Pagos impresarios. Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad el que se abone a Don Diniño Olivera Siliceo la cantidad de ciento doce ptes y cuarenta céntimos, por su retribución durante el mes de Abril pasado, como escribiente de oficio en las oficinas municipales, y cuya cantidad baya a cargo del capítulo 11 art. 1<sup>o</sup> del presupuesto de gastos vigente, sacando certificación de este particular para que sirva de comprobante al libramiento que ha de expedirse.

**Id.** Pagos impresarios. **Subscripción nacional.** Dada cuenta por el Sr. Presidente de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el "Boletín Oficial" n.º 32, fecha 26 de Abril pasado, en donde ordena a los Ayuntamientos hagan cuantos esfuerzos fuerdan para que con fondos municipales contribuyan a referida subscripción, para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra, sea Corporación llena de entusiasmo patriótico y animada de los mejores deseos en contribuir a tan buen fin, como es el coadyuvar a combatir la Quirra contra los que tan vilmente han ultrajado la Bandera española y la honra de España nuestra.

madre patria, acuerda que á pesar de la crisis monetaria en que se encuentran las arcas municipales, y haciendo un sacrificio exclusivamente patriótico, el contribuir con quinientas pesetas, remitiendo copia de este particular al Sr. Gobernador civil, después de ingresar referida cantidad en el Banco de España, en Badajoz y cuya suma baya á cargo del capitulo Mart. 8.º del presupuesto de gastos corrientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se le exalto la sesión firmando los concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Juan Naval José Galindo Juan Encobas y  
 Manuel Sánchez

Juan Cortés Martín

Timoteo González

Rafael Ortiz Rodríguez

Manuel Manzano

Rafael Fernández

Eugenio Alava

Timoteo González

Manuel Abispu

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 1898.

En Bienvenida día ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. Al día siguiente de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia de primer Teniente de Alcalde Don José Galindo Encobar, por ausencia del propio, y dada lectura del acta de la anterior fue por unanimidad aprobado.

- Don José Galindo Encobar.
- „ Juan Encobas Sanchez.
- „ Blas Cortés Martín
- „ Manuel Manzano Bubiá
- „ Francisco Rodríguez Nieto
- „ Rafael Ortiz Rodríguez
- „ Timoteo González Valquer
- „ Rafael Fernández Gonzalez
- „ Eugenio Alava Saena

Se hace constar á los efectos y en cumplimiento de la disposición suscrita de la Real de 16 de Octubre de 1894, que los Sres. Encobar y de Valle, excusaron la falta de asistencia por gozar de licencia, y el Sr. Chaves por enfermedad.

**Boletines Oficiales.** = Formó el Secretario a día cuarenta y cuatro en esta última semana, y el Ayuntamiento acordó se cumplan cuantas disposiciones contenga relacionadas en el municipio.

**Beneficencia.** = Asistencia facultativa y medicinas. = Dada cuenta por el Presidente de la petición verbal, de dichos auxilios benéficos, hecha por los vecinos pobres Tomás Antón López, con cuatro de familia, y Juan Mixanda Sorada, con cuatro de familia, domiciliados en la calle Carrera, y la Corporación acordó pasar a la Comisión del ramo, para que con los antecedentes que puedan inquirir obrar en justicia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los S. S. asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico. =

José Galindo  
 Juan Encudero  
 Manuel Aparicio Plas Cortés  
 Martín Escudero González  
 Rafael Fernández  
 Eugenio Alava  
 Manuel Abitia

**Acta de la sesión ordinaria** en Bienvenida, día quince de celebrada el día 15 de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia

Don José Galindo Escobar de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once  
 " Juan Encudero Sanchez de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia  
 " Blas Cortés Martín del Sr. primer Teniente de Alcalde Don  
 " Manuel Barranco Rubio de Francisco Rodríguez Nieto por ausencia del  
 " Rafael Ortega Rodríguez José Galindo Escobar, por ausencia del  
 " Timoteo González Varquero propio, y da lectura del acta de la anterior  
 " Rafael Fernández González Teniente, fue por unanimidad aprobada.  
 " Eugenio Alava Saena Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.ª de la R. O. de 1.º de Octubre de 1874, que los S. S. Escobar y de Valle no asistieron por estar de licencia y el Sr. Chaves por enfermedad.



Boletines Oficiales. = Dada cuenta de los recibidos en esta última semana, la Corporación acordó por unanimidad, se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos, relacionados con el Ayuntamiento.

Quintas. = Dada lectura de una solicitud presentada por el mismo Emilio Ruiz Garcia, Enterados los Srs del Ayuntamiento después de una detenida discusión y oído el parecer del Sr. Regidor Sindico; por unanimidad acordaron: que aunque el caso de referencia y perteneciente al actual reclutamiento, expreso tener un hermano en activo servicio, no determinó el nombre de este, Cuerpo a que pertenecía y que sin duda por esta causa no se hizo constar en el acta, debe tenerse por alegada. Presente el interesado manifestó: que su hermano José Ruiz Garcia pertenece al Regimiento Infantería de Guinca n.º 27, 1.º Batallón, 2.ª Compañía. Acordando a la vez la Corporación que de este acuerdo se contraiga certificaciones, una a continuación de la solicitud, para unirla al expediente general de quintas y otra para entregarla al interesado para que pueda justificarlo, ante la Comisión mixta en el plazo que al efecto se le ha fijado. Los interesados en el reemplazo presenten en este acto, quedaron conformes.

Beneficencia. = Asistencia facultativa y medicinas. = Por el Decidante se dio cuenta de la petición verbal de dicho auxilio benéfico, por dos vecinos pobres José Cañon, Perez, con seis de familia y Antonio Agudo Varquer, con siete de familia, domiciliados en las calles Llerena y Calvario respectivamente, la Corporación acordó parea a la Comisión del ramo para que acuerden lo que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión firmando los S. S. concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico

José Galindo

Juan Verdosa  
Sancho

Rafael Ferron

Blas Urtiz  
Martín

José María

Manuel Marcano

Vincente Gonzalez

Vincente Gonzalez

Eugenio Masca

Manuel Masca



N. 0.044.886  
Folio cincuenta y cinco



reunión ordinaria celebrada  
el día 22 de Mayo de 1898

En Bienvenida día vein-  
fidos de Mayo de mil ochocien-  
tos noventa y ocho, se constituyó  
el Ayuntamiento en la Sala  
Concejil con asistencia de  
los S. S. Concejales que en ma-  
yoría legal se asistían al margen.  
A las once de la mañana de este  
día se abrió la reunión ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Juan Covar y Rico,  
y dada lectura por mí el Secre-  
tario del acta de la anterior, fue  
por unanimidad aprobada.

- Don Juan Covar y Rico.
- " José Galindo Escobar
- " Juan Escudero Sanchez
- " Blas Cortes Martin
- " Manuel Manzano Reubio
- " Francisco Rodriguez Nieto
- " Rafael Ortega Rodriguez
- " Eusebio Gonzalez Varquez
- " Rafael Fernandez Gonzalez
- " Eugenio Moya Saenz

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento  
de la disposición 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de  
1894, que el Concejil Sr. de Valle, no asistió por una de-  
ficiencia, y el Sr. Chaves, por enfermedad.

**Boletines Oficiales.** - Dada cuenta de los recibidos en esta úl-  
tima semana, la Corporación por unani-  
midad, acordó se cumplan cuantas disposiciones  
contengan, relativas a los Municipios.

**Deslindes.** - El Sr. Presidente dio cuenta a la Cor-  
poración de los cuatro oficios remitidos por  
el Jefe de trabajos estadísticos, del distrito, en  
los cuales cita para los deslindes del sitio deno-  
minado Porrinos y del llamado Deherilla de  
este término municipal, como tambien el des-  
linde de los términos municipales entre Bien-  
venida y Villagarcía empezando por el me-  
jor común a ambos y a fuente de Cantos. De

rena y entre Breinvenida y Solarena empiezan  
de por el mejor comun a ambos y a fuente  
de Cantos, en los dias 26 y 27 del actual. El  
Ayuntamiento acordó nombrar en su repre-  
sentación y como peritos para los dos primeros  
al vecino de esta Antonio Gonzalez y a Don  
Luis Varquer Rey para los dos ultimos.

Cédulas personales. - Aprobación del padrón para  
el año de 1898-99. Terminado este documento  
la Corporación acordó por unanimidad apro-  
barlo ordenando se exponga al publico por diez  
dias y transcurridos que sean este termino  
legal, se remita con su copia y demas docu-  
mentos que deben acompañarle, a la aproba-  
ción de la Administración de Hacienda de  
la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar  
se levanto la sesión firmando todos los concu-  
tes al acto, de que yo el Secretario certifico. -  
Entre parentesis - a fuente de Cantos - no vale. -

Juan Foval José Galindo Juan Sandoval y  
Sanchez

Blas Cortés Juan Vázquez  
Martín

Rafael Toranzo Benito Gonzalez

Manuel Manzana Rafael Ortiz

Eugenio Nova

Manuel Albifut

Silvia



Acta de la Sesion extra ordinaria y publica celebrada el dia 27 de Mayo de 1898.

- Don Juan Covar y Rico
- " Jose Galindo Escobar
- " Juan Escudero Sanchez
- " Blas Cortes Martin
- " Manuel Marnano Rubio
- " Ramon de Valle Solis
- " Francisco Rodriguez Nieto
- " Rafael Ortiz Rodriguez
- " Jose Chavar Gutierrez de la Barrada
- " Genaro Gonzalez Vazquez
- " Rafael Fernandez Gonzalez
- " Eugenio Alava Saenz

En Bienvenida, dia veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencias de los S. S. Concejales, que en mayoria legal se anotan al margen, previa convocatoria hecha con la debida antelación. A las ocho de la noche de este dia se abrió la sesion extraordinaria y publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Rico.

**CONSUMOS.** Dada cuenta por la Comisión de subasta, de la celebrada un efecto con motivo al arriendo a venta libre de todos los derechos sobre las especies de consumos durante el año económico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, y recargos autorizados, enterados los S. S. del Ayuntamiento, despues de una detenida discusión, por unanimidad acuerdan: Que visto no ha podido tener efecto el medio intentado para cubrir el encabezamiento de Consumos, y recargos, cual es, el arriendo a venta libre de los derechos sobre las especies de Consumos, tres por ciento de cobranza, cinco por ciento para atenciones municipales y dos por ciento de impuesto transitorio, creado por la ley de 26 de Junio de 1897; el unico medio que concierne Juan dadas las circunstancias de la localidad, por ser de mas facil realizacion, es la Administración municipal, al cual se adhieren y optan para la execucion del impuesto de que se hace referencia, durante el expresado año económico de 1898-99, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 211 del Reglamento

del ramo, acordando a la vez que de este particular se contraiga certificación en el expediente general instruido por la Alcaldía al objeto expresado y con un oportuna copia se remita al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta el acto y la sesión, firmando todos los Srs. Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Juan Toral José Galindo Juan Encudera y Sánchez

José Chaves Ramón de Valle Blas Cortés  
 Timoteo González Martín  
 Rafael Ortíz  
 Rafael Fernández Manuel Marrero  
 Manuel Marrero  
 Eugenio Alvará Manuel Morfín

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 1898

En Bienvenida día veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Srs. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana, se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torar y Rico, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4ª de la R.O. de 18 de Mayo de 1898

Don Juan Torar y Rico.  
 José Galindo Encobar.  
 Juan Encudera Sanchez.  
 Manuel Marrero Rubio.  
 Ramón de Valle y Solís.  
 Francisco Rodríguez Nieto.  
 Rafael Ortíz Rodríguez.  
 José Chaves Gutiérrez de la Barrida.  
 Timoteo González Varquez.  
 Rafael Fernández González.  
 Eugenio Alvará Saenz.

Folio cincuenta y siete

Octubre de 1894, que el Comandante Sr. Cortés Martín excusó la falta de asistencia por enfermedad.

**Boletines Oficiales.**— Dada cuenta de los recibidos en esta última semana, la Corporación acordó, se de exacto cumplimiento de la parte oficial que los mismos contengan.

**Reemplazo del Ejercito.**— El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación del acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento fecha 26 del actual, quedando pendiente del fallo definitivo de este Ayuntamiento, al mero del actual reemplazo Emilio Bouira Garcia n.º 32 del sorteo. La Corporación en virtud de haberse hecho constar la alegación expuesta por referido mero en sesión del quince de los corrientes, acuerda por unanimidad declararlo pendiente de comprobar la existencia de un hermano José en servicio activo, en el Regimiento Infantería de Cuenda n.º 24, ante la Comisión mixta, acordando también que de este particular se contraiga certificación por la Secretaría para que sea unida, una al expediente general de quintas y otra se remita a referida Comisión mixta, para en su vista remuelva lo que proceda.

**Beneficencia.**— Asistencia facultativa y medicina. Por mi el Secretario se dió cuenta de la petición verbal de dicho auxilio benéfico, hecha por los vecinos pobres, Ramón Bazo Páramos y Guillermo Mañero, para su pequeño hijo, domiciliados en las calles Navay Cabero respectivamente, la Corporación acordó por unanimidad, que pasen a la Comisión del Reino, para que con los antecedentes que puedan inquirir procedan en justicia.

**Contabilidad.**— Pagos imprevistos. — Acto seguido, acordó la Corporación que se abone a Don Luis Barragan Manchado la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos, por su retribución como arribante temporero durante el mes de Mayo actual, vencido que sea, y en ya cantidad baya a cargo del capítulo 11 art. 1.º del presupuesto de gastos vigente, sacando certificación de este acuerdo para que sirva de justificante al libramiento que se extienda.

**Policia Urbana.**— Contrato para el servicio de alumbrado público. — El Sr. Presidente expuso a la Corporación que el día último de junio próximo termina el contrato para el servicio del alumbrado público de

esta localidad y precisa ocuparse de las bases y condiciones para el arriendo de tan importante servicio, con el fin de celebrar la subasta en tiempo oportuno. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por el Sr. Presidente y por la urgencia que este asunto requiere, acordó la subasta en arrendamiento en pública licitación y por pliegos cerrados, del alambardo público, para el venidero año económico de 1893-94, autorizando al presidente para extender el pliego de condiciones que ha de servir de base para el contrato, urviendo de tipo la cantidad de 1.500 pesos celebrándose la subasta el día 19 del proximo Junio. Que de este particular se contraiga certificación para que obre en copia del expediente que al efecto ha de instruirse, estampando a continuación el pliego de condiciones de referencia, y demás diligencias para tramitación del mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce de la mañana, firmando los concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Juan Covar José Galindo Juan Escudero  
 Ramon d. Valle Sanchez

Rafael Fernandez José Chavez

Juan P. Rodríguez Simón J. J. J. J.

Manuel Navarro Rafael Ortiz

Eugenio Maza Manuel M. J. J.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1893

D. Juan Covar y Rico  
 José Galindo Escobar  
 Juan Escudero Sanchez  
 Blas Cortés Martín  
 Manuel Navarro Rubio

En Bienvenida día cinco de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presen-

- Don Ramon de Valle Solis
- Francisco Rodriguez Nieto
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Jose Chaves Intenon de la Banca
- Vincente Gonzalez Vaquez
- Rafael Hernandez Gonzalez
- Eugenio Alava Saenz

Presencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Rico, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior por unanimidad aprobada. Se hace conitar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 1.<sup>a</sup> de la B.O. de 16 de Octubre de 1884, que todos los S. d. Concejales han concurrido a la presente sesion.

**Boletines Oficiales.** = Dada cuenta de los recibidos en esta ultima semana, la Corporacion acordo se di exacto cumplimiento de la parte oficial que los mismos contengan.

**Obras publicas.** = Reconstruccion de la caneria de la fuente del Altorano. = Uto seguido se dio cuenta de la presentada por el Maestre Alarife Jose Carmona Manchon, de sus jornales, peones y material invertidos en la reconstruccion de la caneria de la fuente expresada, en las semanas del vintitris de Mayo pasado al cuatro del actual ambos inclusivos, importantes a doscientas setenta pesetas. Examinadas por los Sres del Ayuntamiento y despues de una detenida discusion, acordaron por unanimidad, prestarse su aprobacion, por hallarlas conformes y ajustadas a las prescripciones legales, disponiendo su publicacion en la forma ordinaria, y cuya cantidad sea abonada con cargo al capitulo 6. art. 3.º del presupuesto de gastos corriente.



No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando todos los concurrentes, del que yo el Secretario, certifico.

Juan Foval Jose Galindo Juan Escudero y Sanchez

Jose Chaves Rafael Fernandez Ramon de Valle

Francisco Rodriguez Vicente Gonzalez

Abanue Manuel Blas Gorby Martin

Eugenio Alava Rafael Ortiz Manuel Mijang

Nota de

la sesión ordinaria celebrada  
el día 12 de junio de 1878

Don Juan Covar y Rico  
" José Galindo Escobar  
" Juan Encudero Sanchez  
" Blas Cortés Martín  
" Manuel Marrano Rubio  
" Ramón de Valle Solís  
" Francisco Rodríguez Nieto  
" Rafael Ortiz Rodríguez  
" José Chaves Gutiérrez de la Barrera  
" Simón González Viquez  
" Rafael Fernández González  
" Eugenio Alava Saenz

En Bienvenida día doce  
de Junio de mil ochocientos  
noventa y ocho, se constituyó el  
Ayuntamiento en la Sala Con-  
sistorial, con asistencias de los  
S. S. Concejales, que en mayoría  
legal se anotan al margen. A  
las once de la mañana se abrió la  
sesión ordinaria de este día bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Juan Covar y Rico, y dada  
lectura por mi el secretario  
del acta de la anterior, fue por  
unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y  
en cumplimiento de la disposición 4.<sup>a</sup> de la R. O. de  
16 de Octubre de 1874, que los S. S. Concejales han  
concurrido todos a la presente sesión.

**Boletines Oficiales.** = Dada cuenta de los recibidos en esta última  
semana, acordó la Corporación se de el mas exacto cum-  
plimiento, a la parte oficial relacionada con los servicios  
municipales.

**Cuenta.** = Dada cuenta de una comunicación del Sr. Presidente  
de la Comisión mixta de Reclutamiento, de esta provincia  
con motivo a la abrada interpuesta por Aquilino Vinuela  
Covía de este vecino, contra el fallo de dicha Comisión, por  
el cual declara Soldado a su hijo Pascario Vinuela  
Suarez, del reemplazo de 1877. Entorados los S. S. Con-  
cejales, previa lectura de la misma, por unanimidad  
y conforme al art. 136 de la vigente Ley, informan: que  
este Ayuntamiento al dictar su fallo en el acto de la cla-  
sificación y declaración de Soldados, declaró Soldado con-  
dicional al moro Pascario Vinuela Suarez, perteneciente  
al reemplazo de 1877, tuvo encuentro para ello  
el informe facultativo, que confirmaba su inutilidad  
y el expediente justificativo instruido conforme a la  
Ley; a demas que a todos constaba, la veracidad de su  
pretensión; que de este particular se contraiga esta  
justificación y se remita al Sr. Presidente de la Co-  
misión mixta de referencia.

**Contabilidad.** = Pagos imprevistos. = Acto seguido se acordó por la  
Corporación, que el importe, valor de los árboles plan-  
tados a últimos del pasado otoño en la carretera de cir-  
cumbalación, en las calles, Wava, Montehermoso

Folio cincuenta y nueve =  
N. 0.409.938



Carrera y Solerina, fraccion de Valencia, segun se habia acordado en sesion anterior, y cuyo importe de trescientas una peseta, veinte centimos, se abone con cargo al capitulo II articulo unico, del presupuesto de gastos vigente, por no haberlo, para esta clase de servicio.

Tambien acordo la Corporacion que del mismo capitulo y articulo anterior, se abone a la Biblioteca extrema la cantidad de setenta y dos pesetas cincuenta y ocho centimos, por varios libros de legislacion que ha suministrado a este Ayuntamiento, segun se justifica con la oportuna factura presentada.

**Policia rural.** Deslindes y amojonamientos. Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de los gastos supe-  
plidos por Don Luis Vazquez Rey, a las Comisiones nombradas, y pago de peritos, para los deslindes y amojonamientos, entre los terminos municipales de Fuente de Cantos, Urague, Villafarria y Solerina, con el de esta villa de Bienvenido, importante a la cantidad de treinta y seis pesetas, cuarenta centimos. La Corporacion enterada de lo expuesto por el Sr. Presidente y constandole la veracidad de ello, acordo por unanimidad, que referida suma sea abonada con cargo al capitulo II articulo unico del presupuesto de gastos vigente, por no haber presentada cantidad alguna para esta clase de servicios.

**Recomposicion de empedrado de la calle Parada.** Seguidamente se dio cuenta de la presentada por el alcaide el Sr. Carmine Alanchon, de los jornales y material empleados en la recomposicion del empedrado de la calle Parada, en la semana del seis al once del corriente mes, ambos inclusivos, ascendente a la suma de sesenta y tres pesetas noventa y ocho centimos. El Ayuntamiento des-  
pues de un escrupuloso examen acordo por unanimidad presentarle su aprobacion, por encontrarla arreglada a las prescripciones reglamentarias, disponiendo se exponga al publico en la forma ordinaria, y cuya referida cantidad sea abonada con cargo al capitulo II articulo 4.º del presupuesto de gastos vigentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las doce y media de la

mañana, firmando los S. S. Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico.

Juan Covar  
Jose Galindo  
Juan Escudero  
Sanchez

Ramon de Valle

Jose Chaves  
Rafael Fernandez

Simotas Gonzalez  
Francisco Rodriguez  
Rafael Ortiz

Manuel Navarro

Blas Cortes  
Martin

Eugenio Mava

Manuel Nieves

Solis

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Junio de 1898.

Don Juan Covar y Rico	En Bienvenida dia diez y
" Jose Galindo Escobar	nove de junio de mil ochocientos
" Juan Escudero Sanchez	noventa y ocho, se constituyo el et-
" Blas Cortes Martin	yuntamiento en la Sala Conisto-
" Manuel Navarro Rubio	rial, con asistencia de los S. S. Con-
" Ramon de Valle Solis	cejales que en mayoria legal se
" Francisco Rodriguez Nieves	anotan al margen. A las once de
" Rafael Ortiz Rodriguez	la mañana se abrió la sesion or-
" Jose Chaves Gutierrez de la Barrera	dinaria de este dia, bajo la presi-
" Simotas Gonzalez Viquez	dencia del Sr. Alcalde Don Juan
" Rafael Fernandez Gonzalez	Covar y Rico, y dada lectura por
" Eugenio Mava Saena	mi el Secretario del acta de la an-
	terior, fue por unanimidad apro-
	bada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 12.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que los S. S. Concejales, han concurrido todos a la presente sesion.

Boletines Oficiales. = Dada cuenta de los recibidos en esta ultima semana, acordó la Corporacion se cumplan cuantas disposiciones contengan relativas al Ayuntamiento.

Impuestos. = Arriendo de la casa-carniceria. = Ceto requirido la Corporacion por unanimidad acordó, que en virtud de que el arriendo de la casa-carniceria termina el dia treinta del mes actual, se haga un nuevo arriendo en pública subasta o licitacion, durante el venidero

que tendra lugar el dia treinta del actual, al Sr. Procurador Sindico o quienes les substituyan, como para el contrato, y cuya subasta se celebrara de once a doce de cincuenta pesetas, que de este acuerdo se contraiga con el secretario para que obre en cabera del expediente que al efecto ha de instruirse.

Contabilidad =

Pago al Comisionado conductor de los mozos del actual reemplazo a la capital de la provincia. = Seguidamente se acordo por la Corporacion el pago al Comisionado nombrado Don Antonio Galindo Escobar por enfermedad de Don Juan Escudero Sanchez, nombrado con anterioridad, para la conduccion de mozos a la capital de la provincia al reconocimiento de exenciones ante la Comision mixta, de las cincuenta y cinco pesetas por gastos de viaje y ciento cuarenta y ocho pesetas mas por el socorro a treinta y siete mozos, a razon de dos reales diarios, en los ocho dias que emplearon en la marcha y estancia en la capital, cuyo total de doscientos tres pesetas, se abonan con cargo al capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto de gastos, corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando los S. S. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico. =

Juan Novat Don Galindo Juan Escudero y Sanchez  
Jose Thomas Donotes Gavales Remon de Vall  
Juan de la Cruz Lopez Toranzo Blas Lopez  
Manuel Manzana Rafael Otero Martin  
Eugenio Maza Manuel Miquel  
Felipe

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de junio de 1897.

En Bienvenida dia veintiseis de junio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el

Acto  
189  
es  
3  
7  
L  
2  
Contabilidad  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Don Juan Covarr *Pico*  
 " José Calindo Escobar  
 " Juan Escudero Sanchez  
 " Blas Cortes Martin  
 " Manuel Mariano Reubio  
 " Ramon de Valle Jolis  
 " Francisco Rodriguez Nieto  
 " Rafael Ortiz Rodriguez  
 " Jose Chava Gutierrez de la Barrota  
 " Timoteo Gonzalez Varquez  
 " Rafael Fernandez Gonzalez  
 " Eugenio Moya Saena

Aguntamiento en las Salas  
 Comisionales, con asistencia de los  
 S. S. Concejales que en mayoria  
 legal se anotan al margen. Se  
 las once de la mañana se abrió  
 la sesion ordinaria de este dia  
 bajo la presidencia del Sr. M.  
 calde Don Juan Covarr y se  
 y dada lectura por mi el Se-  
 cretario del acta de la anterior  
 fue por unanimidad aprobada.  
 Se hace constar a los efectos  
 y en cumplimiento a la disposicion 12.<sup>a</sup> de la R. O. de 16  
 de Octubre de 1874, que los S. S. Concejales han asistido  
 todos a la sesion presente.

**Boletines Oficiales.** - Dada cuenta de los recibidos en esta ultima  
 semana, acordó la Corporacion se di' exacto cumplimien-  
 to a cuantas disposiciones contengan relativas al A-  
 guntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta al  
 Ayuntamiento el que por el interesado se habia re-  
 ferido la solicitud presentada por el profesor Vete-  
 rinario, en la que pedia la renovacion del contrato  
 de Inspector de carnes para el venidero año economico  
 de 1878-79, fundandose para ello en la enfermedad  
 que recientemente padece impeditandole para po-  
 der desempeñar referido cargo, con la puntualidad  
 y esmero, que el mismo requiere. Enterados los S. S.  
 del Ayuntamiento despues de una detenida discus-  
 sion por unanimidad acuerdan que atendiendo a  
 las razones expuestas por Don Antonio Garcia No-  
 gales, Inspector de carnes en la actualidad, acceden  
 a que retire la solicitud presentada, nombrando inte-  
 rinamente para el desempeño de referido cargo al  
 Alveitar Don Francisco Lopez Malfico, mientras  
 se proba dicha plaza previos los requisitos estatuidos  
 por el Reglamento vigente de Sanidad, dandole pro-  
 vision el dia primero de Julio proximo, a quien con-  
 sueldo o remuneracion de este servicio, se le abonara  
 el tiempo que lo desempeñe, con arreglo a la cantidad  
 presupuesta para tal servicio, en el presupuesto que  
 ha de regir en el proximo año economico referido.

**Posito.** - **Nombramiento de Depositario.** - Debiendo con-  
 ficarse la cobranza de los creditos a favor de dicho Est-  
 ablecimiento agrícola a fines del proximo Julio. El



N. 0.409.937  
Folio sesenta y uno.

Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Depositario del mismo para el inmediato año agrícola al que lo es en la actualidad Don Rafael Gutiérrez Delgado.

Consumos: = Nombramiento de Empleados para la Administración de Consumos en el próximo ejercicio. =

El Sr. Presidente expuso á la Corporación la necesidad en que había de nombrarse personal de empleados para la Administración municipal de Consumos, que ha de funcionar desde el primero de Julio próximo en que empieza el nuevo año económico de 1898-99, y de los sueldos que han de percibir cada uno. En virtud del Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad nombrar á los individuos siguientes. Para Administrador á Don José Hernández Solvarer, con el sueldo del dos por ciento de lo que se recaude en la Administración durante el venidero año económico referido, por las especies que son objeto de dicho Ramo, con inclusión de lo que se recaude también por el arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio, con la condición de que excediendo la recaudación del cupo de Consumos y recargo municipal, cobrará este empleado el cinco por ciento en vez del dos, por la suma ó cantidad que exceda de referidas cuotas. Para Interventor á Don Rafael Gutiérrez Delgado con el sueldo del dos por ciento de lo que se recaude por los mismos conceptos anteriores, deducido que sea el haber del Administrador. Presente el nombrado, manifestó que acepta quitarse el cargo que se le encomienda, con la condición de que le dejen disponer del mes de Agosto venidero, para poder atender á las necesidades de su casa, y con el objeto de que no sufra interrupción esta clase de servicio, propone para el desempeño de referido cargo en dicho tiempo á Don Adelardo Abadía Lopez de Ayala. La Corporación acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes la proposición anterior, nombrando desde luego Interventor interino durante el mes

de Agosto, al propuesto Sr. Abadia por reunir condiciones inmejorables para el desempeño del cargo. Para dependientes o vigilantes, Nicolas Duran Palacios, Leon Gomales Magro, Vicente Morcos Luna, Dionisio Nunez Sanchez, Jose Alvarez Contreras, Antonio Villa Martinex, y Gregorio Povey Diaz, con el sueldo diario cada uno, de una peseta veinticinco centimos: que al personal designado se le de posesion de sus cargos, en el dia primero de Julio venidero, percibiendo sus haberes por mensualidades vencidas. Tambien se acordó que de los fondos de dicha Administracion se gratifique al Escribiente de Secretaria, Don Severo Dominguez, con cincuenta centimos de pesetas diarias, para que fuera de las horas de oficina asista a la Administracion prestando el servicio de Escribiente, incluyendo en la correspondiente nomina.

**Contabilidad.** - Pagos imprevistos. - La Corporacion tambien acordó que el escribiente temporero de Secretaria Don Luis Barragan Blanchado continúe en el proximo año economico de 1898-99, desempeñando dicho cargo y se le abone la asignacion de una peseta setenta y cinco centimos diarios, cuya cantidad sera satisfecha con cargo al capitulo 4º art. 1º del presupuesto que rija en dicho ejercicio.

**Idem.** Distribucion de fondos del parado mes de Mayo y el presente Junio.

Formada por el Sr. Regidor Interventor Don Blas Cortes Martin con arreglo al art. 155, de la vigente ley municipal y demas disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble, para el debido pago de atenciones del presupuesto del actual año economico vencidas con anterioridad al dia de hoy y venceras en fin del corriente mes. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo en la forma propuesta siguiente:

Capitulos.	Concepto del gasto.	Importe de los gastos que han de hacerse.
		Ptas. Cts.
1º		
1º	Gastos del Ayuntamiento.	1.501. 79
2º	Policia de Seguridad.	583. 92
3º	Policia Urbana.	381. 25
4º	Instruccion publica.	" "
5º	Beneficencia.	" "
6º	Obras publicas.	333. 98
7º	Correccion publica.	" "
9º	Cargas.	2.768. 66
11º	Imprevistos.	779. 97
	<b>Total</b>	<b>6.349. 57</b>

Folio sesenta y dos

Se porta la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse una vez finado el corriente mes, la figurada cantidad de seis mil trescientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos.

Acto seguido acordó la Corporación que continúe percibiendo el Peaton de correos de esta villa a la Estación del ferro-carril, distante de la población cuatro Kilómetros y medio; a D. Venancio Rey Vargas, durante el venidero año económico de 1898-99, la misma gratificación que viene acordado, o sea el haber anual de doscientas setenta y cinco pesetas, cuya retribución se abonará con cargo al capít.º 11 art.º 1.º del presupuesto de gastos que ha de regir en el venidero año económico referido.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los S.ºs. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Boval      José Galindo      Juan Encudero  
 José Chaves      Blas Cortés      Manuel Sánchez  
 Benito González      Martín Ramón de Valle  
 Rafael Jordán  
 Francisco Vázquez      Manuel Maura  
 Eugenio Maura      Rafael Ortiz  
 Manuel Abisut

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1898.

En Bienvenida día tres de julio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S.ºs. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia de Don José Galindo

Don José Galindo Escobar  
 Juan Encudero Sánchez  
 Manuel Maura Subió  
 Ramón de Valle, Polín.  
 Francisco Rodríguez Nieto



Don Rafael Ortiz Rodríguez Escobar, 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde  
 " José Thava Catióvar de la Parra en ejercicio por enfermedad del  
 " Síndico Conde de Varguer propio, y dada lectura por mi  
 " Rafael Fernández González el Secretario del acta de la ante  
 " Eugenio Maza Saena rior fue por unanimidad apro  
 bada.

Se hace contar a los efectos y en cumplimiento de la  
 disposición 4.<sup>a</sup> de la R.O. de 16 de Octubre de 1874, que  
 el Sr. D. Covar y Cortés, excusaron su asistencia por enfermedad  
**Boletines Oficiales.** Dada cuenta de los recibidos en esta última se  
 mana, acordó la Corporación, se dió exacto cumplimiento  
 a cuantas disposiciones contengan relativas al Municipio.  
**Policia urbana.** Es pediente de penas y medidas. El Sr. Presidente  
 dió cuenta a la Corporación del expediente instruido para  
 llevar a efecto el remate del arbitrio municipal de penas  
 y medidas de un obligatorio durante el corriente año eco  
 nómico de 1875-76, manifestando que en la primera  
 subasta celebrada el diez y siete del pasado junio, no  
 hubo licitadores, celebrándose la segunda en el último  
 mes, con el veinticinco por ciento de baja sobre el  
 tipo primitivo, segun previene el art. 4.<sup>o</sup> del R.D. de  
 17 de Junio de 1874, en la que tampoco hubo licitadores  
 quedando por tanto sin efecto por referida causa. En  
 terada la Corporación de dicho expediente, del cual resultó  
 haberse cumplido todas las formalidades en las dos subastas  
 celebradas, en virtud a lo que previene el expresado art. 4.<sup>o</sup>  
 del Referido R. D., se acordó por unanimidad el que  
 se recalde el arbitrio antes dicho, para el corriente ejercicio  
 económico, por admón municipal encargandose de la re  
 caudación y vigilancia los empleados de la Administra  
 ción de Consumos, viviendo de base para la cobranza  
 de referido arbitrio la tarifa que corre unida a dicho  
 expediente, que se una al mismo certificación de este  
 particular, y se remita como certificada, por el Secre  
 tario de este Ayuntamiento de las dos subastas verifi  
 cadas al Sr. Tesorero de Hacienda a los efectos de lo pro  
 correspondiente al Estado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la  
 sesión, a las doce de la mañana, de que yo el Secretario, cer  
 tifico. =

José Galindo Juan Serrano y Sanchez  
 Síndico Conde de Varguer  
 Eugenio Maza Saena  
 Manuel Maza Saena José Thava Catióvar  
 Rafael Fernández González Juan Rodríguez  
 Ramón de Valle Rafael Ortiz



N. 0.038.595

Folio sesenta y tres.



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Julio de 1898.

- Don Jose Galindo Escobar,
- Juan Escudero Sanchez,
- Blas Cortes Martin,
- Manuel Barranco Rubio,
- Ramon de Valle Solis,
- Francisco Rodriguez Nieto,
- Rafael Ortiz Rodriguez,
- José Chaves Gutierrez de la Prada,
- Vincente Gonzalez Vazquez,
- Rafael Fernandez Gonzalez,
- Eugenio Alava Saena.

En Bienvenida dia diez de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Concejil con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del 1.º. Conde de Alcalde Don Jose Galindo Escobar, por enfermedad del propio, y dada lectura por mi el secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento a la disposicion 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que el Sr. Presidente excusó su asistencia por enfermedad.

Dada cuenta por mi el infrascrito de los recibidos en esta ultima semana, enterada la Corporacion, acordó por unanimidad, que se dió exacto cumplimiento a cuantas disposiciones, estan relacionadas con el Municipio. Beneficencia. = Asistencia facultativa y medicinas. = El Sr. Presidente dió cuenta de la peticion verbal de dicho auido benefico, hecha por el vecino pobre Felipe Rodriguez Sierra, con sus de familia, domiciliado en la calle Carrera; la Corporacion acordó por unanimidad, para a la Comision del Bairro y con los antecedentes que puedan adquirir obra como en justicia proceda. No habiendo mas asuntos de que tratar

se levante la sesión, siendo los doce, de que yo el Se-  
cretario, certifico. =

José Galindo Escobar      Juan Encudero  
 José Chaves      Blas Cortés y Martínez      J. V.  
 Ramón de Valle      Manuel Mauraño      J. V.  
 Eugenio Alava      Rafael Ortíz      Manuel Mauraño      J. V.  
 Manuel Mauraño      Rafael Ortíz      Manuel Mauraño      J. V.  
 Eugenio Alava      Rafael Ortíz      Manuel Mauraño      J. V.  
 Manuel Mauraño      Rafael Ortíz      Manuel Mauraño      J. V.  
 Eugenio Alava      Rafael Ortíz      Manuel Mauraño      J. V.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Julio de 1898.

- Don José Galindo Escobar.
- " Juan Encudero Sanchez.
- " Blas Cortés Martín.
- " Manuel Mauraño Soubio
- " Ramón de Valle Solís
- " Francisco Rodríguez Nieto
- " Rafael Ortíz Rodríguez
- " José Chaves Entorno de la Parroquia
- " Timoteo González Márquez
- " Rafael Fernández González
- " Eugenio Alava Sacre

En Bienvenida día diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales, que en mayoría legal se anotaron al margen. A las once de la mañana, se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del 1.º Teniente de Alcalde

Don José Galindo Escobar, por enfermedad del propio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada. Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que el Sr. Escobar, excusó la falta de asistencia por enfermedad.

**Boletines Oficiales.** = De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los S. S. Concejales, acuerdan se de el mas exacto cumplimiento.

**Prestación personal.** = El Sr. Presidente expuso a la Corporación lo conveniente que seria en esta época el hacer uso de la facultad que a los Ayuntamientos concede el art.º 11 de la Ley municipal, con el fin de mejorar el estado

Forma para la S.

G

G



quiere e' intranstable en que se encuentra la calle Calvario no tan solo para carros si no que en el invierno se hace imposible el tránsito para las personas, continuando con esto y por el mismo medio, la carretera que pasa por la calle Sevilla. La Corporacion en virtud de lo manifestado por el Sr. Presidente y teniendo en cuenta lo conveniente que seria para el vecindario en general y en particular para los que habitan en referida calle, la construcción de la carretera por la de Calvario; acordó por unanimidad, que desde luego se recurra á la prestación personal, como medio que faculta citada artículo, para el fomento de las obras públicas. Que para cumplir con lo que determina la mencionada Ley en artículo siguiente, convoque á los asociados que en union del Ayuntamiento, componen la Junta municipal, para que se ocupen de la confeccion del padron de prestación personal, para el dia veinte del corriente mes, autorizándolo para el mejor acierto.

Formacion de secciones }  
para la renovacion de }  
la Junta municipal }  
de la Junta municipal, en el concepto de asociados contribuyentes:

Resultando que á este Ayuntamiento corresponde en totalidad dos Concejales conforme al art. 35 reformado de la citada Ley que para la designacion de vocales asociados ni cabe hacer distincion de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y carecer de ramos industriales cuya importancia exige la formacion de secciones especiales.

Considerando: Que la division de terminos en secciones para los efectos de que se trata, es ineludible al tenor de los preceptos citados sin que el número de aquellas pueda ser menor de cuatro que es el de la tercera parte de Concejales, debiendo tener lugar la distribucion por calles, barrio ó Parroquias.

Considerando: Que siendo dos los distritos municipales en que el término está dividido, lo mas conveniente y arreglado al objeto de la Ley, exige que cada uno de estos distritos, se dividan en dos de dichas secciones aproximadamente iguales. El Ayuntamiento previa la conveniente discusion y por unanimidad acuerdan.

1.º Que para la designacion de vocales asociados de que queda hecho mérito, se divida este término en cuatro secciones, de las cuales





Folio sesenta y cinco

N. 0.339.064

la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Julio de 1898.

- Don Jose Galindo Escobar
- " Juan Escudero Sanchez
- " Blas Cortes Martin
- " Manuel Mamano Rubio
- " Ramon de Valle Solis
- " Francisco Rodriguez Vito
- " Rafael Ortiz Rodriguez
- " Jose Chaves Gutierrez de la Parra
- " Simoteo Gonzalez Tanguer
- " Rafael Fernandez Gonzalez
- " Eugenio ~~Blaya~~ <sup>Saez</sup>

Un Bienvenida dia veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las once de la mañana, se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del 1.º Conde de Alcalde Don Jose Galindo Escobar, por enfermedad del propio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que. El Sr. Escobar excuso la falta de asistencia por enfermedad.

**Boletines Oficiales.** - De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascrito, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana y enterados los S. S. Concejales acuerdan se di el mas exacto cumplimiento.

**Consumos.** - Destitucion de dos vigilantes de consumos y nombramiento de otros. - El Sr. Presidente dio conocimiento a la Corporacion de haber suspendido de empleo y sueldo a los celadores de consumos Gregorio Rey Diaz y Antonio Villa Martin, por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos, habiendo nombrado en el lugar de estos a Jose Rodriguez Herrero y Jose Calvarano Parrero, proveyendoles de sus cargos interinamente, el dia 16 del actual, ocurriendo la suspension de los dos primeros en el dia 17 del mismo, lo que remite a la aprobacion del Ayuntamiento. La Corporacion enterada de lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad acordó destituir a los dos primeros y darle posesion definitivamente a los dos ultimos, con el mismo sueldo que aquellos venian disfrutando.

Listas ultimadas } de vocales asociados que han de formar parte de la asamblea de la Junta municipal durante el actual ejercicio económico. El Ayuntamiento después de un detenido examen y encontrándolas ajustadas en su todo á las prevenciones de la ley municipal, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y la expongan al público por término de ocho días á los efectos de las reclamaciones que contra la misma se interpongan, las cuales serán resueltas por esta Corporación transcurrido que sea el plazo y en el supuesto de que no se presentaren ninguna, se hará constar por diligencia que entenderá el Secretario á continuación; y para cumplir con el art. 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1810, dirigire comunicación al Sr. Jefe municipal de esta villa á los efectos que en el mismo se determinan y se autoriza al Sr. Presidente para la tramitación del expediente y designe el día que ha de tener lugar la sesión pública para proceder al sorteo de vocales asociados. Fué de este particular se contraiga certificación por el Secretario para unirla al expediente que al efecto instruye.

Obras públicas. = Reconstrucción de empedrado en la Calle Galicia. = Por el Sr. Presidente se dió cuenta á la Corporación de la presentada por el Abacastro alarife Sr. Carrmona Manchón de los jornales y materiales invertidos en la reconstrucción de empedrado en referida calle en la semana del 11 al 16 del actual, ambos inclusive, importante á la suma de doscientas sesenta y dos pesetas noventa centimos, la cual ha estado expuesta al público por término de seis días sin que contra la misma se haya presentado reclamación de ninguna clase. La Corporación después de un detenido examen y viendo se han cumplido con las prevenciones reglamentarias, acordó prestarle su aprobación y que su importe se abone con cargo al capít. 6 art. 1.º del presupuesto de gastos, corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y media de que yo el Secretario certifico.

José Galindo      Juan Guerrero      Blas Cortés  
 Ramón el Valle      José Carrón Martín  
 Manuel Maurazo      Rafael Perrión      Manuel Ortiz  
 Manuel Méndez



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Julio de 1893.

- Don José Galindo Escobar
- " Juan Encudera Sanchez
- " Blas Cortés Martín
- " Manuel Alvarado Rubio
- " Román de Valle Solís
- " Francisco Rodríguez Mieto
- " Rafael Ortiz Rodríguez
- " José Chaves Gutiérrez de la Barreda
- " Gimoteo González Marquer
- " Rafael Fernández González
- " Eugenio Alava Saenz

En Bienvenida día treintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. Se las once de la mañana, se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del 1.º Conde de Alcalde Don José Galindo Escobar, por enfermedad del propio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 11.ª de la P. O. de 16 de Octubre de 1874, que el Sr. Escobar excusó la falta de asistencia por enfermedad.

**Boletines Oficiales.** De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascrito, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterado los S. S. Concejales, acuerdan se de el mas exacto cumplimiento.

**Obras públicas.** Recompensación de empedrado en la calle Iglesias. Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de la presentada por el Sr. Alcaide José Carmona Alvarado, del material y jornales invertidos en la recompensación de empedrado en referida calle, en la semana del 15 al 23 del corriente mes, ambos inclusive, importante a la suma de doscientas sesenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos, la cual ha estado expuesta al público por término de seis días, sin que contra la misma se haya interpuesto reclamación de ninguna clase. La Corporación después de un detenido examen, y viendo se han cumplido con las prescripciones legales, acordó prestarle su aprobación y que su importe se abone con cargo al capít. 6.º art. 7.º del presupuesto de gastos corriente.

**Contabilidad.** Distribución de fondos del presente mes de

Julio. - Firmado por el Sr. Regidor Interventor Don Blas Cortés y Martín, con arreglo al artículo ciento cincuenta y cinco de la ley municipal y demás disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble, para el debido pago de atenciones del presupuesto del actual año económico y del anterior en ampliación vencedoras en el día de hoy; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capítulo	Concepto del gasto	Importe de los pagos que han de hacerse Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	1.050 14
2.º	Policia de Seguridad.	2.91 96
3.º	Policia Urbana y rural	12 50
4.º	Instrucción pública.	" "
5.º	Beneficencia.	112 49
6.º	Obras públicas.	528 15
7.º	Corrección pública.	" "
8.º	"	" "
9.º	Cargas.	" "
10.º	"	" "
11.º	Imprevistos.	77 16
12.º	Ampliación.	2.311 97
	<b>Total</b>	<b>4.384 37</b>

Importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse finado el corriente mes, la siguiente cantidad de cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesetas y treinta y siete céntimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y media, de que ojeó el Secretario certificado.

For: Galindo Juan Verdugo  
 Remon de Salto  
 + Manuel Navarro Rafael Fernandez  
 Juan B. Rodriguez Blas Cortés  
 Eugenio Alava Fermín González  
 Manuel Alfaro José Cuevas  
 Beta de



Folio sesenta y siete



N. 0.038.575



La sesión ordinaria celebrada en Bienvenida día siete de  
 el día 7 de Agosto de 1898. } Agosto de mil ochocientos noventa  
 Don José Galindo Escobar y ocho, se constituyó el Ayuntamiento  
 Juan Encudero Sanchez to en la Sala Comunal, con ausen-  
 " Blas Cortés Martín tencia de los S. S. Concejales, que  
 " Manuel Maurano Rubio en mayoría legal se anotan al  
 " Ramon de Valle Solís. margen. A las once de la mañana  
 " Francisco Rodríguez Viento se abrió la sesión ordinaria de este  
 " Rafael Ortiz Rodríguez día, bajo la presidencia del Sr. Jefe  
 " José Chaves Tutor de la Escuela Comunal de Alcalde Don José Ga-  
 " Virnotes González Varquer lindo Escobar, por enfermedad  
 " Rafael Fernández González del propio, y dada lectura por mi  
 " Eugenio Alava Saena, el Secretario del acto de la anterior  
 fué por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento  
 de la disposición 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894,  
 que el Sr. Escobar, excusa la falta de asistencia  
 por enfermedad.

Boletines Oficiales. = De orden del Sr. presidente, se dió lectura  
 por mi el infrascripto, de la parte oficial que contienen  
 los recibidos en esta última semana y enterados los S. S.  
 Concejales, acuerdan se dé el mas exacto cumplimiento.  
 No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
 la sesión, siendo las doce, de que yo el Secretario, cer-  
 tifico. =

José Galindo      Juan Encudero      Blas Cortés  
 Manuel Maurano      Francisco Rodríguez      Virnotes  
 Rafael Ortiz      Manuel Alava Saena  
 Eugenio Alava Saena      Rafael Fernández González  
 Nota de

la sesión ordinaria celebra en Bienvenida día catorce de  
 da el día 14 de Agosto de 1898. Agosto de mil ochocientos noventa  
 D. José Galindo Escobar y Socho, se constituyó el Ayuntamiento  
 " Juan Encudro Sanchez en la Sala Comunal, con asisten  
 " Manuel Marrano Rubio cia de los S. S. Concejales que en ma  
 " Ramón de Valle Solís. yoría legal se anotan al margen.  
 " Francisco Rodríguez Naito. A las once de la mañana, se abrió  
 " Rafael Ortiz Rodríguez la sesión ordinaria de este día, bajo  
 " José Chava Gutiérrez de la Barruda la presidencia del Sr. Teniente de  
 " Simón González Varguer Alcalde Don José Galindo Escobar,  
 " Rafael Fernández González por enfermedad del propio y dando  
 " Eugenio Alava Saena. lectura por mí el Secretario del  
 acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la  
 disposición 4.ª de la D. O. de 16 de Octubre, que los S. S. Ferrer  
 y Cortés, excusaron la falta de asistencia por enfermedad.

**Boletines Oficiales.** - De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por  
 mí el infrascripto de la parte oficial que contienen los recibidos  
 en esta última semana, y enterados los S. S. Concejales, acuerdan  
 se dié el mas exacto cumplimiento.

**Posito.** - **Nombramiento de Agente ejecutivo.** - El Sr. Presi  
 dente expuso a la Corporación, que habiendo transcurrido con  
 exceso el plazo que para la cobranza voluntaria se había se  
 ñalado, con objeto que los deudores a dicho establecimiento  
 agrícola, satisficieran sus préstamos con sus creces propiamente  
 dichas, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna  
 era de necesidad nombrar Agente ejecutivo. El Ayunta  
 miento acordó por unanimidad, que por los trámites legales, se  
 siga el procedimiento ejecutivo prevenido por la Instrucción del Re  
 mo, para hacer efectivo, cuantos créditos tenga a su favor tan be  
 neficio de establecimiento, nombrando para ello a Don Antonio Ma  
 carro, Conde, que lo es de las contribuciones directas. No habiendo  
 mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de que yo el Secre  
 tario certifico.

José Galindo      Juan Encudro y  
 Manuel Marrano      Francisco Rodríguez Naito  
 Ramón de Valle      Rafael Fernández González  
 Manuel Marrano      Rafael Ortiz  
 Eugenio Alava      Simón González



la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 19 de Agosto de 1898.

- Don Juan Covar Rico.
- " José Galindo Escobar.
- " Juan Cicero Sanchez.
- " Manuel Manzano Rubio.
- " Ramon de Valle Solis.
- " Francisco Rodriguez Nieto.
- " José Chaves Gutierrez de la Barreda.
- " Eusebio Gonzalez Varquer.
- " Rafael Fernandez Gonzalez.
- " Eugenio Alvarez Sacre.

En Bienvenida dia diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial previa convocatoria hecha en legal forma con la debida antelacion a todos los S.S. Concejales que la componen asistiendo los que se anotan al margen en mayoria absoluta. A las once de la mañana se abrió la sesion publica extraordinaria convocada para este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Rico, y dada lectura por mi el secretario del acto de la ordinaria anterior fue por unanimidad aprobada.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion; que el objeto de esta sesion era poner de manifiesto los hechos recientemente ocurridos con Don José Espejo Abegio, que se dedica al trafico de especies gravadas por la ley de Consumo, y Suor Municipal de esta villa, el que abusando de este cargo se opone a los esfuerzos en su establecimiento, obstruyendo la buena marcha de la Administracion, ocasionando con su ejemplo graves perdidas en los intereses morales y materiales de este Municipio y del Tesoro publico; y como yo entiendo que de ninguna manera deben abandonarse intereses tan sagrados y que constituyen el principal objeto de nuestro deber y como al Sr. Excmo. Sr. Alcalde Don José Galindo Escobar, que tan dignamente me ha sustituido, durante mi enfermedad, ha cumplido con cuantas deferencias se le deben a una Autoridad, conciliadas con la inflexibilidad de caracter, propio del que tiene que llevar un deber sagrado; vista la tenacidad del Espejo, no ha tenido mas remedio que proceder en justicia, aun que se trata de una Autoridad, que segun manifestaciones esta dispuesto

10229307  
a todo. En este sentido y según se prueba por el acta de aforo, in-  
fecto, fecha cinco del actual, en punto, ante los individuos que com-  
ponían la Comisión de aforo, Administrador Don José Fernandez  
Alvarez, los dependientes, Nicolás Duran, Leon Gouzales y el  
testigo Gregorio Abontiner; que estaba cansado de ir a citas, cuando  
la última que se le había hecho, fue el 16 de Julio último, y  
manifestando que como particular forma la Comisión en la  
calle y podían levantar el acta en el pocillo, y que en re-  
frendola, como Jefe municipal, pondría al Administrador  
en la Carcel. Este hecho fue denunciado por el Administrador  
al Alcalde en ejercicio, el Cte al Sr. Echejo a juicio adminis-  
trativo por contravenir la Ley del impuesto, donde fue senten-  
ciado con fecha nueve de los corrientes a cincuenta pesetas  
de multa y se dedugera el tercio de culpa, ante los tribuna-  
les ordinarios, por amenzas y coacciones, contra un funcio-  
nario público. Transcurrido unos dias y cuando le tocó en turno  
otro reparto, se volvió a la casa del Sr. Echejo y como no es-  
taba en ella, su Sr. madre se negó al acta por esta  
razon; y cuando terminados sus trabajos se dirigia al Ad-  
ministrador a su oficina, paró por la puerta del Juegado  
y llamandole al Sr. Juef a la ventana le invito a que entrara  
lo que no efectuó por miedo al aprecimiento que para aquel  
dia le tenía hecho, con pretexto de que llevaba documentos  
que iba a depositar en la Administración, y que volveria  
de seguida, sin perdida de momento, y maliciosamente sin  
duda, pues tenía en el Juegado al Alguacil, le mando recado  
con Manuel Feliceo, al que contestó, por no desempeñar nin-  
gun cargo judicial, que no tenía nada que hacer en el Jue-  
gado y en cambio tenía entre manos trabajos de su destino  
y que iria cuando terminase, con objeto de proveer de tes-  
tigos, pues tenía en solo en aquella ocasion; pero como el  
Juegado está contiguo a la Administración, llegó primero  
el llamamiento al Administrador, que los testigos que habían  
de acompañar a este; acto seguido se fueron el Secretario  
del Juegado acompañado de Manuel Feliceo y Rufino Gor-  
don a invitarle nuevamente, de que el Sr. Juef le esperaba;  
a lo que contestó que le citasen en forma, por si en este in-  
tervalo daba tiempo a la llegada de los testigos, pero no vol-  
tó así, pues inmediatamente se presentaron en la Adminis-  
tración de Consumos, el Sr. Juef, el Secretario, el Alguacil  
y los testigos Manuel Feliceo y Rufino Gordon y redijeron

a finción al Administrador, a quien las amonestaciones anteriores habian hecho no asistir al Juzgado a la primera indicación del Sr. Juez. Ahora bien, no admitiendo la Ley estos llamamientos ni ni en casos de gran urgencia y teniendo necesidad de hacerlo constar en las diligencias, despues de treinta horas de estar detenido se le mandó llamar al Juzgado para preguntarle si era exacto usaba un revolver y en obsequio a la verdad, en primer termino y creyendo podia usarlo en razón de su cargo contestó que algunas veces cuando iba de servicio y en el mismo le celebraron un juicio de falta. A las cuarenta y ocho horas despues se recibió en esta Alcaldia unas diligencias para que con el detenido Administrador de Comunos fueran conducidos a disposición del Sr. Juez de Instrucción del partido, y en el dia de la fecha no se sabe si un para que fue llamado con tanta precipitación a este Juzgado municipal, el que quizas se encuentra procesado por desobediencia.

El que habla visto este estado de cosas entiende debe consultar a la Corporación municipal, que debe hacerse en tan difíciles circunstancias, pues es muy triste abandonar la Administración de este pueblo dejando al descubierto la responsabilidad de la Corporación, o cumplir con celo para llenar de responsabilidades a padres de familias que tienen necesidad de desempeñar su destino para sostener su casa.

Por el Concejal Don José Chaves Gutierrez de la Barreda se expuso: que siendo muy dura la disyuntiva, entiende que lo mas comodo es presentar la Arguamienento en flejos unas dimisiones. Por el Concejal Don Ramón de Valle se objetó: que segun el art. 63 de la Ley municipal el cargo de Concejales es obligatorio, y que seria corresponder muy mal a la confianza que los electores han depositado en nosotros, si no cumplimos con los deberes sacratísimos que nos impone el cargo y en primer termino por la buena administración de los intereses municipales y del Tesoro publico, hoy que tan necesarios son; por tanto cree debe seguir cada uno en su puesto desempeñandolo como mejor pueda, y como este pueda tener consecuencia, como las referidas, que se manden certificaciones de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia, al Sr. Delegado de Hacienda por si lo cree conveniente la remita al Excelentísimo Sr. Ministro del Reino, al Sr. Presidente de la Audiencia Territorial a la Sr. Presidente y Jiscal de la Provincia y que hagamos constar que es deber de esta Corporación

defender a los Empleados municipales que cumplen fielmente en el desempeño de sus cargos. El Ayuntamiento por unanimidad acogio de muy buen grado la proposicion ultimamente expuesta por creerla muy acertada quedando discutido y terminado el incidente.

Corporacion. - Licencia al Alcalde-Presidente por un mes.

Solicitada verbalmente para poderse marchar a Portugal a tomar los baños recomendados por los Medicos para restablecerse de su larga enfermedad, el Ayuntamiento accedió por unanimidad, concederle el tiempo que solicita imperferando a contarse desde mañana mismo dia elegido para el viaje, corriendo la escala, ocupando la Presidencia el 1º Teniente de Alcalde, la de este al 2º Teniente y la de este al Regidor Sindico 1º mientras dura la licencia del Sr. Alcalde-Presidente.

Terminado los dos unicos asuntos de la convocatoria, se levanto la sesion a las doce y media, de la mañana, de que go el Secretario, certifico. Juan Escudero

Juan Torral José Galindo Sanchez

José Chavez Rafael Fernandez  
Ramon de Valle Juan Rodriguez

Manuel Marrano Amato Gonzalez  
Eugenio Maera

Manuel Mifut

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Agosto de 1898.

- Don. José Galindo Escobar
- Juan Escudero Sanchez
- Bias Cortés Martin
- Manuel Marrano Bubiá
- Francisco Rodriguez Nieto

En Bienvenida dia veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesion

Folio setenta -

D. José Chaves Sub. de la Barreda ordinaria de este día bajo la presi-  
" Rafael Fernando de la... dencia del Sr. Teniente de Alcalde D.  
" Rafael Ortiz Acosta... José Galindo Escobar, por usar de  
" Eusebio Izuel... y sigue licencia el propio, y dada lectura  
" Miguel... para... por mi el Secretario del acta de la  
" anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de  
la disposición 4<sup>a</sup> de la R. O. de 16 de Octubre de 1874, que

**Boletines Oficiales.** = De orden del Sr. Presidente se dio lectura por  
mi el infrascrito, de la parte oficial que contienen los reci-  
bidos en esta última semana, y enterados los S. S. Con-  
cejales, acuerdan se de el mas exacto cumplimiento.

**Junta municipal.** = Sorteo de vocales asociados. = Acto segui-  
do se procedio al sorteo por secciones, de los asociados que  
con el Ayuntamiento han de componer la Junta mu-  
nicipal en el actual año economico, a tenor de lo que  
dispone la Ley municipal de 1877 y Reglamento de 20  
de Abril de 1876, cuya reunion fue anunciada por edic-  
tos el día seis del corriente mes en la forma ordinaria  
e indicada en esta propia semana y hora de las once al  
toque de campana y a presencia de los circunstantes que  
se presentaron se procedio al acto dandose lectura en pri-  
mer término de los articulos 55 y siguientes de la precitada  
ley y del 15 al 20 del Reglamento. Sin protesta ni recla-  
macion alguna de que deba hacerse merito, se furo a rea-  
lizar la operacion leyendose las listas, de las respectivas sec-  
ciones, los nombres de los vecinos, comprendidos en las pa-  
peletas, e introducidas en bolas y estas en un globo pre-  
parado al efecto y practicado cada sorteo con la debida  
separacion, resultaron designados por la suerte, los in-  
dividuos siguientes: =

= Primera Seccion =

Don Antonio Venuela Rubio.  
" Federico Duran Prieto.  
" José Villa Galan.  
" Pedro de la Vera Cortes.

= Segunda Seccion. =

" Cecilio Gonzalez Moreno.  
" Antonio Gonzalez Magro.

Don Timoteo Varquez Reubio.

= Tercera Sección. =

4<sup>to</sup> Diego Molina Reyes.

4<sup>to</sup> Emeterio Ramon Mañero.

4<sup>to</sup> Veneciano Varquez Rey.

= Cuarta Sección. =

Don Antonio Moreno Reubio.

4<sup>to</sup> José Olivera Cotano.

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente al número de Concejales de que consta este Municipio. En su virtud acordó la Corporación que se publique este resultado en la forma ordinaria y se participe por edictos a los agraciados en observancia de lo que dispone el art. 16 del Reglamento.

Amillaramientos. = Trabajos estadísticos. = Seguidamente la Corporación también acordó se le abone a Don Adelardo Abadía y S. de Ayala, la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas con cargo al capítulo primero artículo noveno del presupuesto de gastos vigente, en concepto de pago por los trabajos en la confección de repartimientos de territorial, rústica y urbana, y listas cobratorias del actual ejercicio de 1898-99, uniéndose al libramiento certificación de este acuerdo.

Contribuciones. = Nombramiento de recaudador. = El Sr. Presidente, manifestando a la Corporación que siendo la época de recaudar las contribuciones se hace preciso el nombramiento de persona que se encargue de ello. La Corporación en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente y considerando el ser de urgencia, acordó por unanimidad nombrar a Don José Galindo Escobar, para que proceda en los días que la Ley señala a la cobranza del primer trimestre del actual ejercicio de las contribuciones, rústicas, urbana e Industrial, siendo de cuenta de dicho recaudador la agencia y de más gastos que se originen hasta ingresar los fondos recaudados en la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Corporación. = Licencia a un Concejál. = Solicitada verbalmente por el Concejál Don Ramon de Valle y Solís para poderse ausentar de la localidad por un mes, con objeto de marcharse a baños con su familia, para el restablecimiento de su debilitada salud; la Corporación acordó por unanimidad con cederle



N. 0.409.991

Folio setenta y uno.

el mis de licencia que solicita, para indicado fin.  
No habiendo mas asuntos de que tratar, se levan  
to la sesion, firmando los S. S. Concejales concurrentes  
al acto, de que yo el Secretario certifico: =

*José Galindo*      *Juan Treuders*  
*José Clavel*  
*Mas Cortés*      *Rafael Toranzo*  
*Martin*  
*Rafael Ortiz*      *Eugenio Alava*  
*José Clavel*  
*Eugenio Alava*      *Manuel Toranzo*  
*Manuel Mifuet*  
*Setap*

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Agosto de 1898.

- D. José Galindo Treuders
- Juan Treuders Sanchez
- Mas Cortés Martin
- Manuel Mauricio Pulbis
- José Clavel Pulbis de la Barreda
- Rafael Ferrnandez Toranzo
- Rafael Ortiz Rodriguez
- José Antonio Rodriguez Nieto
- Eugenio Alava Sacur

En Bienvenida dia veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoria legal se anotaron al margen. A las once de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don José Galindo Escobar, por usar de licencia el propio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 12.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894,

Boletines Oficiales. = De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los S. S. Concejales, por unanimidad acuerdan, que se dé el mas exacto cumplimiento.

Elecciones. = Designación de locales para la de Diputados provinciales. = El Sr. Presidente expuso a la Corporación que publicado el Decreto de convocatoria para la elección de Diputados provinciales, que ha de verificarse el Domingo once del venidero mes de Septiembre era preciso se hiciera la designación de locales donde se han de constituir las mesas de las cuatro secciones que constan los dos distritos en que está dividida la población y al propio tiempo nombrar los presidentes de las mesas a tenor del art.º 15, del R. D. de 15 de Noviembre de 1870; En su virtud la Corporación acordó la designación de locales donde se han de constituir las mesas de las cuatro secciones en la forma siguiente:

Secciones	Locales en que se ha de establecer las mesas.
1.ª Sección = 1.º Distrito	Casas Conventuales = Salon de sesiones
2.ª " " " " " "	Habitación destinada a Admón de consumo.
1.ª " " = 2.º " "	Escuela de Niños.
2.ª " " " " " "	Parada = Numero 4.

Que dichas secciones las presidirán, la primera el Sr. Conde de Alcalde Don José Galindo Escobar, por su de licencia el propio, la segunda Don Juan Escudero Sanchez, la tercera Don Blas Cortés Martín, y la cuarta Don Manuel Manuel Rubio, por orden en sus respectivos cargos.

Acto seguido se acordó por unanimidad, para que en el día que se verifique la elección ejerza autoridad el Concejál Don José Chaves Gutiérrez de la Barreda, para la correspondiente delegación que autorizara al presidente; y en el caso de enfermedad le sustituirá el Concejál Don Rafael Hernandez Gonzalez.

Contabilidad. = Distribución de fondos del presente mes de Agosto. = Formada por el Sr. Regidor Interventor Don Blas Cortés Martín, con arreglo al art.º 155 de la vigente ley municipal y demás disposiciones reglamentarias de la contabilidad por partida doble para el debido pago de atenciones del presupuesto del actual

año económico y del anterior en ampliación vencidas en fin del corriente mes; El Ayuntamiento acordó aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capítulos.	Concepto del gasto.	Importe de los gastos que han de hacerse.
1º	Gastos del Ayuntamiento.	397.13
2º	Policia de Seguridad.	296.96
3º	Policia urbana.	12.50
4º	Instrucción pública.	" "
5º	Beneficencia.	112.49
6º	Obras públicas.	" "
7º	Corrección pública.	" "
9º	Cargas.	" "
11º	Imprevistos.	77.18
12º	Ampliación	7.175.00
<b>Total</b>		<b>8.066.24</b>

Importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse, una vez finado el corriente mes, la figurada cantidad de ocho mil secenta y seis pesetas veinticuatro centimos.

**Consumos.** - Dada cuenta por el Sr. Presidente de la pro-  
 rogua de un mes de licencia mas sobre la que viene  
 disputando el Interventor de Consumos Don Ba-  
 sael Gutierrez Delgado, por solicitud verbal de este.  
 El Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle  
 el mes de Septiembre venidero, mas de licencia y cuyo  
 tiempo continúe desempeñando el Interventor inter-  
 no Don Adelardo Abadía L. de Abadía en las mismas  
 condiciones que hasta aquí viene desempeñando dicho  
 cargo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
 vanto la sesión siendo las doce y media, firmando  
 los concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico:

Juan Galindo      Juan Guadalupe Sanchez      Blas Fortis  
 Manuel Marsaud      Rafael Fernandez      Rafael Ortiz  
 Juan de los Rios      Juan Manuel      Manuel Sifuentes  
 Eugenio Marsa

Acta de



la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Septiembre de 1898.

- D. José Galindo Escobar
- Juan Hernandez Sanchez
- Blas Cortés Martín
- Manuel Maurano Rubio
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Franco Rodriguez Nieto
- José Claver Luth de la Barrera
- Eugenio Alava Secur

En Bienvenida día cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. D. Concejales, que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Veniente Don José Galindo Escobar, por usar de licencia el propio, y dada lectura por mi

el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento a la disposición 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1886 que,

**Boletines Oficiales.** = De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrascrito, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los S. D. Concejales, por unanimidad acordaron se di el mas exacto cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los S. D. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico. =

José Galindo Escobar    Juan Hernandez Sanchez    Blas Cortés Martín  
 Manuel Maurano Rubio    Rafael Ortiz Rodriguez    Franco Rodriguez Nieto  
 José Claver Luth de la Barrera    Eugenio Alava Secur

Manuel Abipuz  
Acta

Acta



N. 0.411.594  
 Folio setenta y tres.  
 IMPRO DE GUERBA 40 CENT. 1898-99

La sesión extraordinaria de día  
 de Setiembre de 1898.  
 Don Salindo Trebas  
 Juan Luenders Saulea  
 Manuel Maurous Rubio  
 José Claveruti de la Barreda  
 Juan Rodríguez Nieto  
 Rafael Fernández Sornales  
 Benito Sornales Saque  
 Eugenio Alava Sáez

En la villa de Orreaga  
 a ocho de Setiembre de mil  
 ochocientos noventa y ocho.  
 Se constituyó el Ayuntamiento  
 la Casa Consistorial, previa  
 convocatoria, hecha en for-  
 ma legal, a todos los señores  
 Concejales, que la componen  
 existiendo los que en ma-  
 yoría legal, le suotaron el  
 margen. Ha, loca en parte

este día, bajo la presidencia de Don José Clemente  
 de Alcala Don José Salindo Trebas, por una  
 de licencia, el propio, para lectura por mí  
 el texto del acta de la sesión ordinaria ante-  
 rior, que por unanimidad aprobada.

9  
 Nominamiento de Mayordomo para la corporación que el objeto de  
 la sesión de este día se acordó en este día, para tratar  
 de la villa de Orreaga, el asunto en que la papleta  
 e convocatoria, se indica, mal es el nombro  
 miento de Mayordomo para república, he-  
 nita por ser de hecho que el Ayuntamiento  
 en la elección y reelección de este cargo  
 tiene en los años, y tiempo que ha tenido  
 por consueito el hacerlo constar en  
 sus actas de sesiones, por ser de tiempo un  
 memorial la elección de dicho cargo, estando  
 más o menos tiempo el elegido según las  
 exigencias de las que acaen, y me piden o por  
 titulares, entendiéndose los señores del Ayuntamiento por  
 unanimidad acuerdan, después de una detenida  
 discusión, nombrar a Don Gerardo Chaves  
 Ambrosio, para el cargo de república, y re-  
 levar de él a Don Rafael Ortíz Rubio

quer. Que de este acuerdo se de conocimiento a la  
autoridad eclesiástica, a los efectos que proce-  
dan como a los intereses, a los fines, con que

No habiendo opuesto alguna objeción, se  
trata sobre el presente levantando los votos que  
prevalecieron, concurriendo de todo se trata

obteniendo certificaciones =  
Don Galindo Juan Ecuador y José María  
Sanchez

Juan Rodríguez, Fernando Eugenio

Manuel Manzana Benito Gonzalez

Eugenio Maza Manuel Mifut

Don Manuel Mifut Macon, Secretario del  
Ayuntamiento de este Municipio.

Certifico: Que en el día de la fecha ha-  
estado el Ayuntamiento ocupado en las elecciones de  
Diputados provinciales y no ha podido dedicarse a la  
sesion ordinaria de este día. Y para hacerlo constar expedido  
la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde, en Bienvenida  
a once de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.



El Alcalde  
Galindo

El Secretario  
Manuel Mifut

Acta de la sesion ordinaria celebrada el día 18 de  
Septiembre de 1898. En Bienvenida día diez y  
ocho de Septiembre de mil ocho-  
cientos noventa y ocho, se constitu-  
yo el Ayuntamiento en la Sala

Don José Galindo Escobar  
 Juan Bauda Sanchez  
 Blas Cortes Martin  
 Rafael Fernando Sorens  
 Rafael Ortiz Rodriguez  
 Manuel Mauricio Rubio  
 Vicente Sorens Saegue  
 Jose Claver Rubio de la Navada  
 Eugenio Alava Saenz

Consejo Municipal, con asistencia de los S.<sup>os</sup> Concejales que en mayoria legal se anotaron al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Honorable Alcalde Don José Galindo Escobar, por licencia del propio, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior que fué por unanimidad aprobada.



Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.<sup>a</sup> de la R. O. de 16 de octubre de 1894, que el Sr. Escobar y Concejales Sr. de Valle, no asistieron por usar de licencia y

**Boletines oficiales.** = De orden del Sr. presidente se dió lectura por mí el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los S.<sup>os</sup> del Ayuntamiento, acordaron se dié el mas exacto cumplimiento.

**Acuerdos.** = **Fijación de las cuentas municipales del año 1896-97.** = Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los S.<sup>os</sup> Concejales que el objeto era fijar definitivamente las cuentas municipales pertenecientes al año de 1896-97, quedando sobre la mesa, con el dictamen emitido por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertenecientes de la ley, se examinaron por los S.<sup>os</sup> Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cuarenta y dos mil ciento noventa pesetas treinta y dos centimos y la data en treinta y dos mil noventa y cuatro pesetas cuarenta centimos, acordando al propio tiempo se paven las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura de conformidad con lo dispuesto en el art.<sup>o</sup> 164 de la Ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 3.<sup>o</sup> de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ellas se le oponga.

y parecias.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y media de que yo el Secretario, certifico: -

José Galindo    Juan Benders    Blas Cortés  
 Rafael Fernandez    Eugenio Alava  
 José Mave    Manuel Mauricio  
 Simón González

Manuel Mauricio  
Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1894.

En Bienvenida día veinticinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Constitucional, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se aunarán al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Piro, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad

- Don Juan Covar y Piro
- José Galindo Trebas
- Juan Benders Sanchez
- Blas Cortés Martín
- José Mave Int. de la Barreda
- Manuel Mauricio Rubio
- Ramón de Valle y Solís
- Rafael Ortíz Rodríguez
- Simón González Viquez
- Rafael Fernandez Gonzalez
- Eugenio Alava Socor

I. aprobada.

R. Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.ª de la B. O de 16 de Octubre de 1894, que



Folio setenta y cinco



Boletines Oficiales. = De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los S. S. del Ayuntamiento, acordaron se dié el mas exacto cumplimiento.

Contabilidad. = Distribución de fondos del presente mes. = Formada por el Sr. Regidor Don Blas Cortés Martín con arreglo al art. 155, de la Ley municipal y demas disposiciones reglamentarias de la contabilidad por partida doble, para el debido pago de atenciones del presupuesto del actual año económico y del anterior en ampliación, vengaderas en fin del corriente mes. El Ayuntamiento acordó aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capitulos.	Conceptos.	Importe de los pagos que ha de realizarse.	
		Pesetas.	Cts.
1 <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento.	397.	13
2 <sup>o</sup>	Policia de Seguridad.	291.	98
3 <sup>o</sup>	Policia Urbana.	12.	50
4 <sup>o</sup>	Instrucción pública.	"	"
5 <sup>o</sup>	Beneficencia.	112.	49
6 <sup>o</sup>	Obras públicas.	"	"
7 <sup>o</sup>	Corrección pública.	"	"
9 <sup>o</sup>	Cargas.	"	68. 65
11 <sup>o</sup>	Imprevistos.	100.	11
12 <sup>o</sup>	Ampliación.	"	"
<u>Total.</u>		982.	7 1/2

Importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse una vez finado el corriente mes, la figurada cantidad de novecientos ochenta y dos pesetas y noventa y cuatro centimos.

Contabilidad. - Gastos de escritorio? - Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la presentada por el Secretario del Ayuntamiento D. Manuel Mifunt, de los gastos de material de escritorio correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual, importante doscientas cincuenta pesetas. El Ayuntamiento enterado y examinado dicha cuenta y comprobantes que acompañó acordó prestarle su aprobación y que la expresada cantidad se abone con cargo al capit. 1.º art. 2.º del presupuesto de gastos corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando los S. S. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Juan Covar y Bico  
 José Calvo de Trebas  
 Juan Cuadros Sanelles  
 Rafael Fernández  
 José Manuel  
 Blas Cortés  
 Martín  
 Eugenio Alvarado  
 Manuel Mifunt  
 Secretario

Acta de la sesión ordinaria  
 celebrada el día 9 de Octubre  
 de 1898.

D. Juan Covar y Bico  
 José Calvo de Trebas  
 Juan Cuadros Sanelles  
 Blas Cortés Martín  
 Manuel Mauro Rubio  
 José Cuervo Int. de la Barreda  
 Rafael Fernández Soralza  
 Ramón de Valle y Solís  
 Rafael Ortiz Rodríguez  
 Simón Soralza  
 Eugenio Alvarado

En Bienvenida día dos de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Bico, y dada lectura por mí el Secretario del

acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Boletines

Oficiales. = De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el secretario, de los recibidos en esta última semana, y enterados los S. S. del Ayuntamiento de la parte oficial que los mismos contienen acordaron se de el mas exacto cumplimiento.

Se hace conitar a los efectos y en cumplimiento de la disposición H. de la R. O. de 16 de Octubre de 1874, que.



Arrendamiento del cortinal contiguo a la casa Encomienda. = El Sr. Presidente expuso a la Corporación la conveniencia de acordar se arriende en pública licitación el referido cortinal, por un año, a fin de que su producto ingrese en arcas municipales. La Corporación considerando lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad se arriende en subasta pública, por término de un año que vencerá en fin de Junio de 1899, por el tipo de veinticinco pesetas, para cuyo arrendamiento se celebrará la oportuna subasta por fijas a la Plaza el día 12 del corriente mes de once a doce de la mañana en las Casas Conistoriales, ante el Sr. Presidente y Regidor Sindico, autorizandoles para la adjudicación del arriendo en el mismo día, al que resulte mejor postor, como así mismo para que celebren, una segunda, si en la primera no hubiere licitadores, el día quince de expresado mes, en la misma hora y local, con la baja del 20 p. p. del tipo señalado, y con el fin de llamar licitadores, se hará pública inmediatamente este acuerdo en los sitios públicos de costumbre, y por el Secretario, se expida certificación de este particular, para que forme por caxa del expediente que al efecto se instruya. No habiendo mas asuntos de que tratar, se

levantó la sesión, firmando los S. S. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Juan Tovar José Galindo Juan Guerrero y Sanchez

Rafael Fernandez

Rafael Ortiz

José Chaves

Ramon de Valle

Manuel Navarro

Blas Cortés

Matías

Camote Gonzalez

Eugenio Hlave

Manuel Nájera

Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Octubre de 1894. En Bienvenida día nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Tovar y Rico y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

- D. Juan Tovar y Rico
- José Galindo Trebol
- Juan Guerrero Trebol
- Manuel Navarro Rubio
- Blas Cortés Cortés
- Rafael Fernandez Gonzalez
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Ramon de Valle y Solis
- José Chaves Trebol de la Parra
- Camote Gonzalez Vazquez
- Eugenio Hlave Jacu

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.ª de la B. O. de 16 de Octubre de 1894 que

Boletines Oficiales. = De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrascrito, de la parte oficial que



N. 0.411.014

Julio veinte y siete

contienen los recibidos en esta última semana y en  
torador los S. S. del Ayuntamiento, acordaron se del el más  
exacto cumplimiento.

**Arrendamiento de un pedaxo de terreno al sitio del  
Palomar.** - El Sr. Presidente expuso á la Corporación  
que habiendo cumplido las dos cosechas por que se arrendo  
el pedaxo de terreno de labor al sitio del Palomar, per  
teneciente á este Pósito, seria conveniente un nuevo  
arriendo por el tiempo que se crea oportuno. El Ayun  
tamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente y  
discutido suficientemente el modo de arrendar dichos pe  
daxos, acordó por unanimidad el arriendo en pública  
subasta por puja á la llana, el dia 19 del corriente  
de once á doce de mañana en la Sala Consistorial  
bajo el tipo de setenta pesetas, por cuatro años ó dos  
cogidas, autorizando para la celebracion de la misma  
al Sr. Presidente y Regidor Sindico para que lo adjudic  
quen al mejor postor y en el caso de no haber licitadores,  
celebraran otra segunda subasta el dia veinticinco en el  
mismo local y hora, con un veinticinco por ciento de baja  
sobre el tipo de la primera, encargandoles tambien de la  
formacion del pliego de condiciones, y con el fin de  
llamar licitadores, se haria publico este acuerdo  
por medio de bandos y edictos en los sitios publicos  
de costumbre, contrayendos, por el Secretario  
certificacion del este particular, para que  
obre por cabera, del expediente que al efecto  
ha de instruirse.

**Contabilidad = Pagos imprentos = Contrato para  
Cara-Cuartel de la Guardia civil.** - El Sr.  
Presidente manifestó á la Corporacion que en virtud  
á que viene á establecerse definitivamente el punto

de la Guardia civil solicitada en otro tiempo, habia practicado las gestiones necesarias, para tener dispuesta la casa que la fuerza ha de ocupar el día diez de los corrientes, siendo la unica que reune mejores condiciones y que ha estado arrendada para lo mismo en otros tiempos, para Cuartel la que posei en la calle Pintada de esta poblacion, la Sra madre del que habla, D<sup>ca</sup> Maria Manuela Pico, vecina de Los Santos, y en su representacion he contratado la casa de referencia para que mediante la renta anual de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas como ha ganado en otra epoca sea habitado desde la fecha indicada por la fuerza de destino a este puerto, conviniendole que la duracion de este contrato sea de cuatro años, pudiendo reanudarse o rescindirse por las partes contratantes, espirando dicho plazo previo aviso reciproco con un trimestre de anticipacion y que la cantidad expresada de renta anual se percibiran por trimestres vencidos. La Corporacion enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes el contrato propuesto y que la cantidad importe del mismo se abone por trimestres vencidos a contar desde el día diez del actual, con cargo al capit<sup>o</sup> Mart<sup>o</sup> 1, del presupuesto vigente de gastos, por no haber cantidad alguna en el mismo, para esta clase de servicio.

Contabilidad. = Pagos imprevistos. = Acto seguido se acordó por la Corporacion el pago de treinta y cinco pesetas, con cargo al capitulo Mart<sup>o</sup> 1, de imprevistos de presupuesto corriente, a Don Jose Galindo Escobar, por los gastos hechos en el viaje a la capital de la provincia, para ingresar fondos, por consumos y en la Diputacion provincial por contingente, correspondiente al año de 1896-97. No habiendo mas asuntos de que

Julio veinte y ocho,  
Acto, se le vantó la sesión, firmando todos los S. S.  
Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secre-  
tario certifico:—

Juan Bova José Galindo Juan Cuervo y  
Sanchez

Rafael Fernández Rafael Ortiz  
Ramón de Valles

José Claver Manuel Mourous

Blas Cortés Emeterio González

Martín  
Eugenio Alvaros

Manuel Mojica  
Secretario



Acta de la sesión ordinaria En Bienvenida día diez y  
naria celebrada el día 16 de seis de Octubre de mil ochocientos  
Octubre de 1898. noventa y ocho, se constituyó el

D. Juan Bova y Bico Ayuntamiento en la Sala Consi-  
José Galindo Cuervo torial, con asistencia de los S. S. Con-  
Juan Cuervo y Sanchezcejales que en mayoría legal se ana-  
Blas Cortés, Martín tan al margen. A las once de la  
Manuel Mourous mañana se abrió la sesión ordina-  
José Claver, Int. de la Secretaría de este día bajo la presidencia del  
Ramón de Valles y José Sr. Alcalde Don Juan Bova y Bico  
Rafael Ortiz Rodríguez y dada lectura por mi el Secretario  
Rafael J. Mourous del acta de la anterior fue por una  
Buenos Aires, Saiguer unanimidad aprobada.

Eugenio Alvaros Se hace constar a los efectos y en  
cumplimiento de la disposición 14.ª de la R. O. de 16 de  
Octubre de 1894, que.

Boletines Oficiales.— De orden del Sr. Presidente se dió lectura  
por mi el infrascripto de la parte oficial que contienen  
los recibidos en esta última semana y enterados los S. S.

Concejales, acordaron el mas exacto cumplimiento de  
Contabilidad. = Aprobación de las cuentas presentadas por el  
Agente de este Municipio en la capital de la  
Provincia. = Presentadas las comprensivas desde el  
15 Noviembre al 31 de Diciembre ultimos y desde esta  
fecha al 30 de Junio pasado, de todos los cobros y pagos  
hechos durante referidas fechas. El Ayuntamiento acordó  
de por unanimidad aprobarlas importando el Debe de la  
primera 12.413 puestas 23 cent. el Haber, 12.448, etc.  
puestas con un saldo a favor del Ayuntamiento de 34, 84 pe-  
setas, que obran por cabera de la segunda, que importa  
el Debe 15.216, 53 psetas, y el Haber 15.456, 96 psetas, y el  
saldo a favor del Ayuntamiento 240, 43 psetas, remitiendo  
la duplicada con una aprobación al agente de referencia.

Obras públicas. = Aprobación de la cuenta de recompro-  
ción de la cañería de aguas sucias en la calle Nueva.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de la pre-  
sentada por el maestro alarife José Carmelo Manchón  
de los jornales y material invertidos en la recompro-  
ción de referida cañería en la semana del cuatro al diez del  
actual ambos inclusive, importante la suma de doscientas  
cinco psetas y noventa centimos, la cual ha estado expuesta  
al público por término de seis dias, sin que se halla inter-  
puesto contra la misma reclamación alguna. La Corpo-  
ración despues de un detenido examen y ver se habian  
cumplido las prescripciones reglamentarias acordó  
por unanimidad preterale en aprobación y que su im-  
porte se abone con cargo al capít. 6.º art. 3.º del presump-  
to de gastos, vigente. =

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión fernida  
de los S. S. Concejales, concurrentes, de que gozó el Secretario certificador.

Juan Torral José Galindo Juan Escudero y  
Sanchez  
Ramon de Valle  
Joaquín Torral José Galindo Juan Escudero y  
Sanchez  
José Alvarez Blas Ullas  
Manuel Navarro Martin Eugenio Masas  
Manuel Escudero



liquidada, como por la conduccion de fondos para  
 ingresos en la Hacienda por el primer trimestre  
 del ejercicio actual; cuya cantidad se abone con  
 cargo al capít. Mart. 1.º del presupuesto vigente  
 de gastos.

*Dimision del Auxiliar de Secretaria y nombramiento de otro.* - Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion de que el Auxiliar de la Secretaria Don Antonio Galindo Encobar, habia presentado verbalmente la dimision de su cargo por no convenirle continuar desempeñandolo por mas tiempo, proponiendo para que lo sustituya en el mismo a Don Cleberdo Macia Lopez de Ayala; La Corporacion entendida de lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad aceptar la dimision del primero y el nombramiento del segundo, para el desempeño de referido cargo, en las mismas condiciones y disfrute de haber, que aquel venia desempeñandolo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando todos los coneventos el acto de que yo el Secretario certifico.

Juan Naval  
 Juan Cuervo y Sanchez  
 Rafael Fernandez  
 Manuel Ortiz  
 Jose Chavez  
 Ramon de Valle  
 Manuel Masxand  
 Blas Cortes  
 Hermosillo Gouzales  
 Martin  
 Eugenio Masxand  
 Manuel Nizant

*Acta de la sesion ordinaria* En Bienvenida a treinta y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, se comfituyó el Ayuntamiento en las Conistanciales, con asistencia de los S. C. Concejales que en mayoria legal

ria celebrada el dia 30 de Octubre de 1898.  
 D. Juan Cuervo y Prieto  
 Juan Cuervo Sanchez  
 Blas Cortes Martin

D. Ramon de Valle Jolin  
 Rafael Ortiz Rodriguez  
 Rafael Fernandez Novales  
 Jose Clave Int. de la D. D. de  
 Remotes Novales Vaquer  
 Manuel Mauraens Rubio  
 Eugenio Olave Sacur

se anoten al margen. A las once de la mañana de oy se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Perico, y dada lectura por mi el Secretario del Acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.



Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4.ª de la R. O de 16 de Octubre de 1898, que

**Boletines Oficiales.** - De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, y enterados los S. S. Concejales, acordaron se de el mas exacto cumplimiento.

**Contabilidad.** - Distribucion e inversion de fondos del presente mes de Octubre. - Formada por el Sr. Regidor Don Blas Cortes Martin, con arreglo a art. 155. de la Ley municipal y demas disposiciones reglamentarias de Contabilidad por partida doble para el debido pago del presupuesto del actual año economico y del anterior en ampliacion vencederas en fin del corriente mes. El Ayuntamiento acordo aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capitulo.	Concepto.	Importe de los pagos que han de hacerse. Pesetas C.
1.	Gastos del Ayuntamiento.	632.91
2.	Policia (Urbana) y Seguridad	291.96
3.	Id Urbana	200.00
4.	Instruccion publica.	" "
5.	Beneficencia.	424.99
6.	Obras publicas.	" "
7.	Correccion publica.	" "
9.	Cargas.	" "
11.	Impreutos.	77.16
12.	Ampliacion.	" "
Total		1.627.07

Y importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse una vez finado el corriente mes, las figuradas, mil seiscientas veintinueve pesetas y tres céntimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los S. S. concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico. =

Juan Covas  
 Juan Lucendo y  
 Ramon de Valle Sanchiz  
 Rafael Fernandez  
 Rafael Ortiz  
 Jose Clavero  
 Manuel Maurano  
 Blas Cortés  
 Eusebio Gonzalez  
 Martin Eugenio Alava  
 Manuel Mujica

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Noviembre de 1878.

D. Juan Covas y Rico  
 Juan Lucendo Sanchiz  
 Blas Cortés Martín  
 Ramon de Valle y Solís  
 José Clavero Sanchiz de la Parra  
 Eusebio Gonzalez Sanchiz  
 Manuel Maurano Rubia  
 Rafael Ortiz Rodriguez  
 Eugenio Alava Sanchiz  
 Rafael Fernandez Sanchiz

En Bienvenida día seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Concejil, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covas y Rico, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fué por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.ª de la P. O. de 16 de Octubre de 1874, que, el Concejil Sr. Rodriguez Mujica acció la falta de asistencia por enfermedad.



**Boletines Oficiales.** = Dada lectura por mi el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, acordaron los S. S. Concejales se de el mas exacto cumplimiento.

**Contabilidad.** = Aacto seguido acordó la Corporación por unanimidad se abone al Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Albifust y Macon, con cargo al capitulo 1º artº 5º del presupuesto de gastos en ampliación la cantidad de treinta y nueve pesetas importe de los libros de Contabilidad facilitados por dicho Sr de la Imprenta de Ventura Rodriguez Alles, para el pasado año economico de 1897-98, segun factura que presenta y que al libramiento que se extienda se una la misma y certificación de este particular.

**Consumos.** = Destitucion de un vigilante y nombramiento de otro. = Por el Sr Presidente se dió cuenta á la Corporación de la dimision presentada verbalmente por el celador de Consumos Dionisio Muñoz, proponiendo para que lo substituya á Juan Maria Lujan Cortes. La Corporación enterada de los expuestos por el Sr Presidente acordó por unanimidad admitir la dimision del primero y nombrar para la substitucion de este al segundo Juan Maria Lujan Cortes, que es apto para el desempeño del cargo que se le confia, el cual lo ejercera en las mismas condiciones y con el mismo sueldo que el Dionisio Muñoz venia desempeñandolo. No habiendo mas asuntos

de que tratar se le vanto, la sesión firmando  
 los S. S. Concejales concurrentes al acto, de que yo el  
 Secretario certifico. =

Juan Govar

Juan Mendos y  
 Sanchez

Rafael Fernandez

Rafael Ortiz

Manuel Espinosa

José Chaves

Blas Cortes

Armando Gonzalez

Martin

Eugenio Alava

Ramon de Valle

Manuel Alfaro

Acta de la sesión ordinaria En Bienvenida dia  
 celebrada el dia 13 de Noviembre de mil ocho  
 de 1898. trece de Noviembre de mil ocho

D. Juan Govar y Rico.

Juan Mendos y Sanchez

Blas Cortes Martin

Manuel Espinosa Rubio

Rafael Ortiz Rodriguez

Armando Gonzalez Vergara

Ramon de Valle y Solis

José Rodriguez Nieto

Ramon de Valle y Solis

José Chaves Gutierrez de la Parra

Rafael Fernandez Gonzalez

se cono-  
 tuyo el Ayuntamiento en la Sala  
 Comunal, con asistencia de los S. S.  
 Concejales que en mayoria legal  
 se anotan al margen. A las once  
 de la mañana se abrió la sesión  
 ordinaria de este dia bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
 Govar y Rico, y dada lectura por  
 mi el Secretario del acta de la  
 anterior, fue por unanimidad  
 aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento  
 de la disposición 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre  
 de 1894, que el Concejil Señor Alava ex-  
 cusa la falta de asistencia, por enfermedad.

Boletines Oficiales = Por mi el infrascripto se dio lectura de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, y enterados los S. S. Concejales, acordaron a de el p[er]rar exacto cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los S. S. concurrentes de que yo el Secretario certifico. =



Juan Covar  
Blas Cortes  
Juan Guadalupe  
Manuel Navarro  
Mariano  
Rafael Ortiz  
Bimote Gonzalez  
Ramon de Valle  
Jose Chavez  
Rafael Fernandez  
Manuel Sotelo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyo el Ayuntamiento en la sala

- D. Juan Covar y Rico.
- Juan Guadalupe Sanchez
- Blas Cortes
- Manuel Navarro Rubio
- Don. Rodriguez Nieto
- Bimote Gonzalez Vargas
- Jose Chavez
- Rafael Fernandez Gonzalez
- Ramon de Valle y Sotelo
- Eugenio Alava Saenz

En Bienvenida a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyo el Ayuntamiento en la sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales opus en materia legal se anotan al margen. A las once de la mañana, se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Al. Don Juan Covar y Rico, y dado lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 12.ª de la L.O. de 16 de Octubre del 894, que el Sr. Concejil Cortes encuso un falta de asistencia por enfermedad.

**Boletines oficiales.** - Cada lectura, de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario de la parte oficial, de los recibidos en esta ultima semana, se acordó por los S. S. Concejales, se dé el más exacto cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los S. S. concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico:

Juan Covar  
 Manuel Manzanao  
 Juan Covar y Rico  
 Blas Yostes  
 Martín Cortés  
 Juan Covar y Rico  
 Rafael Vique  
 Eusebio Gonzalez  
 Juan Rodríguez Nieto  
 Ramón de Valle  
 Rafael Fernandez  
 José Manuel  
 Eugenio Alava  
 Manuel Alfaro

**Nota de la sesión ordinaria** En Bienvenida dia veinte celebrada el dia 20 de No- de Noviembre de mil ochocientos viembre de 1895. noventa y ocho, se constituyó el

- D. Juan Covar y Rico.
- Juan Covar y Rico
- Blas Cortés Martín
- Manuel Manzanao Rubio
- José Claver, Entierres de la Barrota
- Rafael Fernandez Gonzalez
- Eusebio Gonzalez Vique
- Juan Rodríguez Nieto
- Eugenio Alava
- Rafael Cortés Rodríguez

de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Constitucional, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Rico, y dada lectura por mi el Secretario del acto de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que el Concejal Sr. de Valle estuvo en falta de asistencia

(Folio ochenta y tres)

N.0.542.773



por enfermedad.  
Boletines oficiales. = De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, acordandose por la Corporacion se di el mas exacto cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando los S. S. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico:

Juan Foval  
Blas Cortes  
Juan Encudero  
Manuel Maurano  
Martín  
Rafael J. Rodríguez  
Francisco Rodríguez  
Rafael J. Rodríguez  
José Chaves  
Eugenio Alava  
Manuel P. P. P.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Noviembre de 1898.

En Buenavista, dia veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Concejil, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. 2.º Teniente de Alcalde, Don Juan Encudero Sanchez, por ausencia del presidente

D. Juan Encudero Sanchez  
" Juan Encudero Sanchez  
" Blas Cortes Martin  
" Primito Gonzalez Sanchez  
" José Chaves, sustituido de la Presidencia  
" Rafael J. Rodríguez  
" Rafael J. Rodríguez  
" Francisco Rodríguez  
" Manuel Maurano P. P. P.  
" Eugenio Alava

y enfermedad de <sup>4.º</sup> Veniente, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 16.ª de la R.O. de 15 de Octubre de 1894 que el Concejal Sr. <sup>excuso su</sup> <sup>excuso su</sup> falta de asistencia por enfermedad.

**Boletines Oficiales.** = De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterada la Corporación, acordó u de el mas exacto cumplimiento.

**Contabilidad.** = Distribución de fondos del presente mes de Noviembre. = Formada por el Sr. Regidor Don Blas Cortés el Martín, con arreglo al art.º 155 de la ley municipal y demás disposiciones reglamentarias de la contabilidad por partida doble para el debido pago del presupuesto del actual año económico y del anterior en ampliación, vencedoras en fin del corriente mes, el Ayuntamiento acordó aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capítulos.	Conceptos.	Importe de los pagos que han de hacerse
		Ptas. Cts.
1.	Gastos del Ayuntamiento	450.60
2.	Policia de Seguridad	291.96
3.	Policia Urbana	13.80
4.	Instrucción pública	" "
5.	Beneficencia.	112.49
6.	Obras públicas.	" "
7.	Corrección pública.	" "
9.	Cargas.	" "
11.	Imprevistos.	198.00
12.	Ampliación.	1.125.00
	<b>Total.</b>	<b>2.191.55</b>

Importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse una vez finado el corriente mes, las figuradas, dos mil ciento noventa y una peseta y cincuenta y cinco centimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le vanta la sesion, firmando todos los S. S. concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico:



Juan Covar  
 Blas Cortés  
 Juan Guadero y Sanchez  
 Manuel Moreno  
 Martin  
 Esméteo Gonzalez  
 Rafael Ortiz  
 Rafael Fernandez  
 Eugenio Alava  
 José Chavez  
 Manuel Alfaro  
 Setio

Nota de la sesion ordinaria, celebrada el dia 14 de Diciembre de 1898.

- D. Juan Covar y Rios
- Juan Guadero Sanchez
- Blas Cortés Abartin
- Manuel Moreno Rubis
- Esméteo Gonzalez Varquer
- Rafael Fernandez Gonzalez
- Manuel Rodriguez Nieto
- José Chavez Gutierrez de la Barrera
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Eugenio Alava Javier

En Bienvenida dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Constitucional, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Covar y Rios, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que

Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, y enterados los Srs. Concejales, acordaron se de el mas exacto cumplimiento.

Consumos. - Distingucion de un celador de Consumos y nombramiento de otro. Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion, que el vigilante de la Admon. de Consumos Sr. Alvarez Gonzalez, ceso en el desempeño de su cargo, por no convenirle continuar; en el dia treinta de Noviembre, recomplazandole para el desempeño de referido cargo Ramon Olivera Bregaña desde el dia primero del actual; la Corporacion enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad, admitir la dimision verbal del primero y ratificar el nombramiento del segundo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Srs. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Juan Fovar

Manuel Maurano

Rafael Ortiz

Juan y Gregorio

Eugenio Ataya

Blas Cortes, Juan Sanchez

Antonio Gonzalez

Rafael Forman

José Chavez

Manuel Alfaro

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 11 de Diciembre 1893.

D. Juan Fovar y Pico.

Juan Eudoro Sanchez

Blas Cortes Martin

Manuel Maurano Rubio

En Bienvenida, dia once de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Srs. Concejales que en mayoría legal se asentan al margen, a las once de la mañana de hoy se

D. José Chaves, Intendente de la Merced  
Teodoro González Sarquero  
Rafael Fernández Sarquero  
Rafael Ortiz Rodríguez  
Francisco Rodríguez Nieto  
Eugenio Alava Pasera

abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Covar y Rico, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición n.º de la R.O. de 15 de Octubre de 1894, que

**Boletines Oficiales.** - De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los S. S. Concejales, acordaron se dié el más exacto cumplimiento.

**Beneficencia.** - Asistencia facultativa y medicina. Dada cuenta por mi el infrascrito, de las solicitudes verbalmente formuladas por los vecinos pobres Plácido Berquero Sarquero, con tres de familia, y José Rapela y Rapela uno de familia domiciliados en la calle Agua y Uragre respectivamente, en la petición de dicho auxilio benéfico, acordó la Corporación, que pase a informe de la Comisión del Ramo y resuelvan lo que más procedente sea en Justicia.

**Contabilidad.** - Pagos imprevidtos. - Acordó la Corporación se reintegre a Don Juan Martínez de la Peña la cantidad de treinta y cinco pesetas, veinte centimos, por los gastos hechos en el viaje a la capital de la provincia para ingresar fondos de este Municipio por consumos y contingente provincial, y cuya cantidad se abone del capít.º 1.º del presupuesto vigente de gastos, por no haber cantidad alguna asignada para esta clase de servicios.

**Id.** - Pagos imprevidtos. - Seguidamente se acordó por la Corporación el pago de quince pesetas, por el primer plazo a la suscripción del diccionario de Clamón

municipal publicado por el Secretariado, abonándose dicha cantidad, con cargo al capít. 11 art. 1.º del presupuesto vigente de gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar a la parte la sesión, firmando todos los S. S. Concejales asistentes al acto, de que yo el Secretario, certifico:

Juan Torres  
Blas Cortés  
Juan Encinero y Sanchez  
Martín  
Manuel Mazarán  
Simón González  
Rafael Ortiz  
Francisco Rodríguez  
Rafael Jorquera  
José Clemente  
Eugenio Alava  
Manuel Mejías

Nota de la sesión extraordinaria y pública celebrada el día 13 de Diciembre del 1898

D. Juan Covar y Pico,  
Juan Encinero Sanchez  
Blas Cortés de Artur  
Manuel Mazarán Rubio  
Simón González Vaquer  
Rafael Ortiz Rodríguez  
Francisco Rodríguez Nieto  
José Clemente Rentería de la Barreda  
Eugenio Alava  
Rafael Jorquera  
Raimundo Valle y Solís

En Bienvenida día trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Concejil con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se aunan al margen, previamente condecorados por cédulas con la debida antelación. A las siete de la noche de hoy se abrió la sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Pico, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior ordinaria, fue por unanimidad aprobada.

Corporación. - El Sr. Presidente expuso a la Corporación, el

Folio ochenta y seis



asunto que habia de tratarse, segun se anuncio en las papubetas de convocatoria, cual era la dimision del 1.<sup>er</sup> Teniente de Alcalde Don Jose Galindo Escobar, de este cargo y el de Concejal, alegando motivos de grande e inaplazables ocupaciones que le impiden por completo el desempeño de las funciones activas de dichos cargos, rogando al Ayuntamiento, le admitan la dimision o renuncia de los mismos; el Ayuntamiento despus de procurar por todos los medios disuadir al renunciante de su proposito, lamentando de veras el que el Ayuntamiento se prive de los servicios de una autoridad tan celosa como recta, sin lograr el intento y los vehementes deseos de todos los S.<sup>os</sup> Concejales; acordó por unanimidad, con sentimiento, admitirle la renuncia presentada de expresados cargos. En consecuencia y por los procedimientos y en la forma prevenida por los articulos 54, 55 y 56 de la vigente Ley organica municipal; fue elegido por nueve votos, primer Teniente de Alcalde a Don Blas Cortés Martin, que venia de desempeñando el de Regidor Indico, quien aceptó el cargo y recibió del Sr. Presidente el bato de mando con las insignias de aquel: Acto seguido nombró la Corporación por unanimidad para Regidor Indico cuya vacante ha sido por el nombrado primer Teniente de Alcalde; al Concejal Don Jose Chaver Gutierrez de la Barreda, el que igualmente aceptó el cargo que se le confia. No

habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando los S. S. concurrentes al acto del que yo el Secretario, certifico. =

Juan Covar  
Blas Cortes, Juan Encubero y Sanchez  
Manuel Alvarado  
Martín  
Simón Cortés  
Simón González  
Juan José Rodríguez  
Remón de Valle  
Rafael Rodríguez  
Eugenio Alvarado  
José Manuel  
Manuel Miquel

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Diciembre de 1898

Don Juan Covar y Rico  
Blas Cortes Martin  
Juan Encubero Sanchez  
José Clave, Intendencia de la Barreda  
Manuel Macurro Rubio  
Simón González Varque  
Rafael Cortés Rodriguez  
Rafael Encubero Gonzalez  
Simón Rodriguez Nieto  
Remón de Valle y Solís  
Eugenio Alvarado Lacort

En Bienvenida dia dieciocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Constitucional, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. = A las once de la mañana de hoy se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del (primor Teniente) Sr. Alcalde Don Juan Covar y Rico (por usar de licencia el propio) y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.ª de la R. O de 16 de Octubre de 1894, que



(Folio ochenta y siete)

**Boletines Oficiales.** - De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, y enterados los S. S. Concejales, por unanimidad acordaron se di el mas exacto cumplimiento.

**Contabilidad.** - Pagos imprevidtos. - Seguidamente se acordó por la Corporación el pago de treinta y cinco pesetas cuarenta centimos, a Don Juan Encarnado Weimer para reintegrarle de los pagos hechos en el viaje a la capital de la provincia para conducir fondos de este Ayuntamiento, para verificar ingresos en Hacienda, cuya cantidad se abone con cargo al capitulo 1º art. 1º del presupuesto de gastos vigente, por no haber en presupuesto para esta clase de servicios.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento se abone con cargo al capitulo 1º art. 5º a Don Ventura Rodriguez, Alca, la suma de cuarenta pesetas por importe de los distintos libros de contabilidad que ha suministrado a este Ayuntamiento, para el actual año económico, uniendose factura con el recibo del interesado en el libramiento que al efecto se extienda, y certificación de este acuerdo.

**Corporación.** - Licencia al Sr. Alcalde Presidente. Solicitada verbalmente para poderse ausentar de la localidad por un mes, con el fin de atender a sus labores del campo, y variar de aires para mejorar su delicada salud, es por lo que expone al Ayuntamiento la licencia por el tiempo indicado; la Corporación por unanimidad acordó concederle el tiempo que solicita, empezando a contarse desde mañana, comiendose la escala, ocupando la presidencia el primer veniente, la de este el R. y la de este el Sr.

aidor Sindio, Vº, mientras dure la licencia del  
Sr. Presidente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le  
vantó la sesión, firmando los S.ºs. Concejales concu-  
rrentes al acto, de que yo el Secretario certifico. -  
Entre parentesis = primer Teniente = sobre raspado Juan  
Evar y Peico = entre parentesis = por una de licencia  
al propio = no vale.

Juan Gaudero y  
Juan Gaudero

Blas Cortés  
Martín

Manuel Mauras

Rufo González

Rafael Ortiz

Ramón de Valle

Ramón de Valle

Eugenio Alvar  
José Chaves

Rosendo Ferrer

Manuel Maifred

Nota de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de  
Diciembre de 1878.

En Bienvenida día  
veinticinco de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y

Dn. Blas Cortés Martín  
Juan Gaudero Saverio  
Dn. Clave. Antierres de la Parra  
Manuel Mauras Rubio  
Rufo González Segura  
Rafael Ferrer Ferrer  
Sr. Dn. Rodríguez Nieto  
Ramón de Valle y Solís  
Eugenio Alvar Saver

ocho, se constituyó el Ayunta-  
miento en la Sala Concejil  
con asistencia de los S.ºs. Conce-  
jales que en mayoría legal  
se anotan al margen. A las  
once de la mañana de hoy se  
abrió la sesión ordinaria de este  
día, bajo la presidencia del pri-  
mer Teniente de Alcalde Don Blas  
Cortés Martín, y dada lectura  
por mí el Secretario del acta de

la anterior fue por unanimidad aprobada.



de aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Captos	Concepto del Gasto.	Importe de los pagos que han de hacerse	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	805.	33
2	Policia de seguridad.	313.	98
3	Policia Urbana.	334.	54
4	Instruccion pública.	2.053.	91
5	Benificencia.	424.	99
6	Obras públicas.	205.	70
7	Correccion pública.	"	"
8	Alcaldes.	"	"
9	Cargas.	68.	45
11	Imprevistos.	310.	09
12.	Ampliacion.	283.	61
<u>Total</u>		4.700.	78

Importa la anterior distribucion e inversion de fondos, que ha de realizarse una vez finado el corriente mes la figurada cantidad de cuatro mil setecientas pesetas y setenta y ocho centimos.

Consumos. - Destitucion de dos vigilantes de Consumos y nombramiento de otros. El Sr. Presidente dió conocimiento a la Corporacion de haber suspendido de empleo y sueldo a los Celadores de Consumos Francisco Victorio Platero y Jose Calvarano en el dia diez y nueve del corriente mes, por falta cometida en el desempeño de sus cargos, habiendo nombrado en lugar de ellos a Tomas Ortiz y Anselmo Torres, tomando posesion de sus cargos interinamente y con el haber diario que aquellos disputaban, el dia veinte del actual lo que sometia a la aprobacion del Ayuntamiento; la Corporacion enterada de lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad destituir a los dos primeros, y aprobar el nombra-